



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
FACULTAD DE DERECHO

**Proyecto de Tesis: Violencia hacia Grupos Homosexuales
por Razones de Preferencia Sexual o Identidad de Género
en la Comunidad Universitaria Estudiantil del Campus
Universitario – UAEMéx.**

NOMBRE DEL ALUMNO: MARCELO OMAR ANGIONE MARTÍNEZ

NÚMERO DE CUENTA: 1723823

Toluca, Estado de México

Noviembre 2022

ÍNDICE DE TESIS

1.- INTRODUCCIÓN

2.- CAPITULO I

“¿Qué es la Homosexualidad?”

1. Historia del Estudio de la homosexualidad
 - a. Las hormonas y su papel en el cuerpo.
 - b. Genética de la orientación sexual.
 - c. Adaptación evolutiva.
2. Investigaciones internacionales latinoamericanas
3. Investigaciones nacionales
4. Medios de comunicación: Representación de la Homosexualidad a Finales del Siglo XX.
5. Perspectivas hacia la homosexualidad: discriminación y marginación
6. Identidad de Género
7. Investigar para visibilizar y despatologizar
8. Activismo - Apropiación de Identidad

3.- CAPITULO II

“Leyes, Derechos e Igualdad”

1. Derechos de la comunidad LGBT, y Documentos Legales
 - a. Ámbito Internacional
 1. Resolución aprobada por el consejo de derechos humanos 17/19. Derechos Humanos, orientación sexual e identidad de género.
 2. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos 19/41 sobre leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género.
 3. Principios de Yogyakarta
 4. Normas Internacionales de Derechos Humanos y Orientación Sexual e Identidad de Género
 - b. Ámbito Nacional
 1. Constitución
 2. Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación
 3. Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres
 - c. Ámbito Local
 1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
 2. Ley para prevenir, combatir y eliminar actos de discriminación en el Estado de México
 3. Iniciativa de ley para reformar el Artículo 211 del Código Penal del Estado de México.
 - i. Legislaciones Universitarias
 1. Protocolo de Identidad Universitaria

4.- CAPITULO III

“Situación Actual de la Comunidad LGBT en el Estado de México y su Representación en la Comunidad dentro de la Universidad Autónoma del Estado de México”

1. Resumen ejecutivo
2. Metodología
3. Informe de resultados obtenidos
 - a. Orientación sexual e identidad de género de personas usuarias
 - b. Edad de las personas usuarias
 - c. Distribución geográfica de casos por entidad nacional
 - d. Distribución geográfica de casos por municipio del Estado de México
 - e. Distribución geográfica de casos por país
 - f. Resolución de los casos recibidos en materia de asesoría
 - g. Incidencia de discriminación y violencia por tipo de población Edad de las víctimas que sufrieron actos de discriminación y violencia
 - h. Lugares donde ocurrieron situaciones de discriminación y violencia
 - i. Resolución de los casos recibidos sobre discriminación y violencia
 - j. Canalización de casos de discriminación y violencia
4. Desaparición forzada y muertes violentas por orientación sexual, identidad y expresión de género (OSIEG)

5.- CAPITULO IV

“Entrevistando a los Estudiantes – Elaboración propia a partir de los Resultados del Muestreo Llevado a cabo dentro de la Universidad Autónoma del Estado de México”

1. Realización de Encuestas
2. Resultados de Encuestas
3. Segundos Resultados de Encuestas

6.- CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

7.- ANEXOS

8.- BIBLIOGRAFÍA

Introducción

Los estudios de género con enfoque en la diversidad sexual cobran relevancia hoy por la necesidad de reconocer y comprometer la ciudadanía de las personas que viven diferentes orientaciones o identidades de género socialmente establecidas.

Es parte de la construcción social generar estereotipos de género que se socializan en espacios como el hogar y los espacios académicos y se replican en los diversos ambientes y espacios que habitamos. Estos tipos de estereotipos e ideas compartidas terminan generando discriminación, rechazo y violencia en la comunidad LGBT+, concluyendo en la necesidad de elección entre vivir su orientación sexual o ser aceptado socialmente.

El objetivo principal consiste en analizar y visibilizar las condiciones en las que los hombres homosexuales y su ámbito universitario estudiantil se encuentran. Estas pueden ser definidas como en proceso de aceptación, reafirmación y visibilización a efecto de implementar una propuesta de atención que contribuya al respeto de sus derechos humanos y que les proporcione elementos sobre diversidad sexual con perspectiva de género que permitan comprender, apoyar y acompañar su decisión sin verse ellos afectados en la comunidad universitaria.

Mediante la práctica de la metodología cualitativa se realizaron dos encuestas donde se entrevistaron alrededor de 120 jóvenes homosexuales, que permitió un acercamiento real a las vivencias que tuvieron al momento de salir del closet en la universidad, exponiendo sus experiencias de rechazo o entendimiento e identificando los factores que pueden influir en este proceso social dentro de la comunidad estudiantil.

Como parte del diagnóstico institucional a la Universidad Autónoma del Estado de México, se investigó de manera documental las acciones que realizan algunas organizaciones no gubernamentales y asociaciones civiles dentro del municipio de Toluca y algunas fuera de él, y por medio de un análisis a los informes anuales se

enfocó el proyecto de investigación a la Asociación Civil Fuera del Closet que trabaja a favor de la diversidad.

Resultado de lo anteriormente mencionado se elaboraron varias propuestas para el mejor entendimiento de la comunidad estudiantil. Las propuestas no solo contemplan el convenir estudiantil, sino también un compromiso institucional por parte de la administración y representación universitaria, esto con la idea de que se protejan los derechos humanos de nuestros compañeros.

La intervención de la Asociación Civil Fuera del Closet, quienes contribuyeron en la realización de esta investigación, tiene que ser entendida como que puede ser adaptada para contemplar las necesidades de otras dependencias de la sociedad (como lo es nuestra casa de estudios) que dediquen su actuar en la atención de personas homosexuales y su desarrollo, con la finalidad de construir y mantener espacios seguros dentro de los lugares donde se supone que deberían existir.

Al promover prácticas inclusivas, respetuosas y de apoyo, los hombres homosexuales prosperan y ayudan a reducir la violencia y la discriminación, no solo a un grupo dentro de la comunidad, sino también a la generalidad del grupo LGBT+.

Con el fin de alcanzar con el objetivo de la investigación, este documento se conforma de la siguiente manera; el planteamiento del problema y su justificación, donde se presenta la importancia que tiene la reivindicación de la preferencia sexual en un contexto regido por la heteronormatividad institucional (universitaria), se profundiza en conceptos básicos relacionados con las teorías de género, masculinidades y discriminación, a continuación se analizan algunos modelos referentes al proceso de aceptación de la homosexualidad a nivel individual y social a lo largo de la historia del hombre, lo que permite la identificación de factores culturales que se encuentran inmersos durante este proceso. Además del marco legal internacional, federal y estatal que protege los derechos de la comunidad LGBT+.

En este trabajo se muestra lo crucial que es la visibilización de los hombres homosexuales y su aceptación como seres humanos y que gozan de sus derechos en todos los ámbitos, pero enfocándonos en el campus universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México. El estudio va dirigido a nuestra comunidad estudiantil universitaria ya que uno de los grandes problemas a los cuales se enfrentan es la discriminación, injusticias y actos que vulneran su integridad en un espacio donde se presume seguro.

La sociedad mexicana está dominada por una serie de tradiciones, estereotipos y creencias que subyacen al patriarcado, estableciendo así las normas y modelos de la familia, en este contexto, la normalidad es una creación de quienes constituyen la sociedad heteronormativa, lo que lleva al desconocimiento de la diversidad sexual y al rechazo.

Las tradiciones de masculinidad se atribuyen especialmente a los hombres, cuyo propósito es satisfacer ciertas formas, acciones y expectativas imperantes en la familia, así como su desarrollo y sentido de pertenencia a la sociedad en la que viven.

La educación basada en el dualismo de hombres y mujeres, y el desconocimiento por ideas políticas, culturales y mediáticas limitantes sobre el impacto de la diversidad sexual han creado un estigma que impide que los miembros de la familia acepten cualquier orientación.

En ocasiones, los niños y las niñas de familias con mentalidad tradicional deciden ocultar o rechazar las razones de su sexualidad porque de lo contrario, al expresarla, enfrentarán situaciones de violencia o rechazo que afectan la integridad, el bienestar y la calidad de vida en su entorno social familiar, incluido el social. Estas afectaciones pueden ser representados por impactos en su vida académica.

Sin embargo, debido a la falta de visibilidad entre los miembros de la comunidad LGBT+, es imposible entender la magnitud del problema, ya que solo unos pocos han revelado su identidad u orientación sexual para evitar la estigmatización.

Develado lo anterior, es importante desarrollar estrategias de acción, desde las escuelas, que brinden herramientas para el proceso de autoaceptación, visibilización y reafirmación de la homosexualidad en el Estado de México.

Esta investigación tomó en cuenta el actuar de una sociedad tan diversa como lo es el municipio de Toluca. Este no solo representa la generalidad de la comunidad LGBT+ en la comunidad universitaria, sino que también cuenta con asociaciones civiles como lo es Fuera del Closet A.C., asociación quienes a lo largo de 10 años han logrado por medio del activismo social, participar en la agenda pública a través de acciones que promueven políticas públicas para visibilizar la diversidad sexual así como el constante mantenimiento de espacios seguros para las minorías representadas por la misma.

Por lo tanto, es necesario involucrar a los miembros de la comunidad LGBT+ para que las voces de quienes sufren ataques, discriminación y exclusión puedan ser escuchadas, así como apoyadas por agencias gubernamentales y asociaciones. Sociedad civil y activismo para quienes empiezan a encontrarse libres, que no deben vivir con miedo, y que pueden disfrutar plenamente de su identidad u orientación sexuales en su entorno social y familiar.

Capítulo 1. Historia del Estudio de la Homosexualidad

A continuación, se pretende dar un enfoque directo de los antecedentes de la homosexualidad. Este tiene que pasar por varios puntos de vista, desde el momento en el que es reconocida y expuesta ante las páginas de la historia, pasando por todos los tipos de discriminación sufrida, hasta llegar a la actualidad, donde se enfrenta a las distintas formas de pensamiento para poder encontrar un reconocimiento social. El estudio claramente hablará de lo que se vive en la comunidad universitaria, pero para poder aterrizar el tema en nuestra facultad, debemos contemplar los grandes movimientos y sacrificios que se han tenido que hacer para poder hablarlos “libremente y sin perjuicio”.

Comenzando por la Antigua Grecia y contemplando las ciudades de Creta y Atenas, tenemos los más famosos antecedentes que, aunque no se refieren a la homosexualidad de forma directa representa uno de los principios de la investigación de la homosexualidad. En estas ciudades, la homosexualidad no era tratada de forma especial debido a que la idea de género no era contemplada, y esta se practicaba de distintas formas. La idea que nosotros contemplamos como homosexualidad, en algunos puntos de las ciudades se contemplaba como un honor entre aristócratas, esto debido a que decía que era un honor tener una un pretendiente varón, siendo joven y hombre.

Esta idea de romanticismo rozaba también la idea de la pederastia debido a que quienes podían cortejar a los jóvenes (entre 13 y 18 años), pero independiente de las tradiciones para cortejar, nunca fue mal visto. Dependía de la zona griega, pero se hacían eventos donde irrisoriamente, el adulto del cortejo simulaba secuestrar y perseguir al joven, haciendo de esto un juego público. Esto con la intención de demostrar el interés que se tenían. Este juego además de ser conocido por la misma sociedad era con el permiso de la familia del joven respetando su voluntad ante esto, y después de este “evento”, la pareja se iría de campamento para convivir y conocerse más a lo largo de esta convivencia solitaria. Si lo analizamos por medio del pensamiento actual, esto puede sonar un tanto incómodo, pero no dejemos de

pensar que esta era una tradición contemplada como “honorable” dentro de los estándares sociales. También, la tradición en Atenas era que, si un maestro o aristócrata tenía interés por un chico ya mayor de 16 años, este podría ser pretendido por medio de regalos y detalles al joven, pero este no tendría que corresponderle de forma obligada si no era de su interés.

La forma de ver la situación poco a poco va cambiando si vemos más allá de únicamente el acto de cortejar por interés, y esto también se puede recordar por medio de las investigaciones que testifican que en la palestra* (gimnasio público) los jóvenes realizaban ejercicios y presumían sus cuerpos, llamando la atención de sus iguales. Esto no tendría ningún sentido comentarlo si no fuese por el hecho de que se han encontrado “piropos” a lo largo de las ruinas intentando cortejar a los jóvenes atletas. (Martínez, 2021)

Además de esto podemos mencionar a la poeta Safo de Lesbo, mujer que su historia se basa en mitos y leyendas, pero que también ha dejado como parte de su legado una serie de escritos que más allá de que la mayoría se hayan perdido, los restantes ejemplifican el culto dedicado a las mujeres. Esto se hace más interesante cuando ella menciona que tiene interés tanto por los hombres como por las mujeres dejando en claro que no tiene una orientación en particular, y aunque pueda sonar revolucionario por haber sido declarado hace 2600 años, esto se veía de forma normal, por lo que es probable que ella misma no se considerara homosexual. No terminó importando la realidad de su historia, Safo de Lesbo terminó siendo fundamental gracias a que por ella surge el nombre de “Lesbianismo”, y su orientación sexual fluida es la forma en la que muchas personas se identifican hoy en día. (Rubia, 2009)

Saltando de los primeros registros de homosexualidad de la historia, a una época más contemporánea podemos empezar definiendo la homosexualidad como la inclinación o preferencia hacia miembros del mismo sexo. La investigación en este campo ha ido adquiriendo cada vez mayor interés por parte de la comunidad científica, especialmente de los evolucionistas que ven en ella un problema para la teoría evolutiva. El paradigma evolutivo está basado en la adaptabilidad de la

conducta: aquel comportamiento que favorece la supervivencia es adaptativo y garantiza el éxito reproductivo. Si la orientación heterosexual favorece la reproducción, la selección sexual y la evolución de las especies, ¿cómo ha ocurrido la conducta homosexual que se caracteriza por no ser reproductiva? La orientación homosexual ha sido considerada como anormal por lo que se requiere aclararla y explicarla. Según McKnight (psicólogo australiano), la homosexualidad es un problema para la teoría evolutiva darwiniano, pues cuestiona cómo una preferencia sexual no reproductiva puede sobrevivir. (Meccia, 2004)

La orientación sexual ha sido estudiada continuamente por disciplinas como la biología, la sociología, la psicología y la antropología, con el objetivo de encontrar sus causas y explicar su valor adaptativo. Los cambios en la conceptualización social y científica de la homosexualidad y su tratamiento reflejan los cambios y las causas de la conducta humana. No es sorpresa que antes de los años 60s, se creyera que la homosexualidad fuese causada por actitudes y tratos específicos de los padres, causando así una forma de desarrollo distinta a la esperada. (Meccia, 2004)

En la segunda mitad del siglo XX un considerable cuerpo de investigación en sexualidad humana hizo énfasis en la actividad hormonal; de esta manera, las causas de la homosexualidad fueron relacionadas con desbalances hormonales en diferentes niveles del desarrollo. Parte de la investigación estaba orientada a encontrar una cura para la conducta homosexual, pero estos trabajos no tuvieron resultados que explicaran la situación. Más recientemente, se ha estudiado los genes y su influencia sobre la orientación sexual. El paradigma de evolución de Darwin de la genética ha extendido su influencia a las ciencias sociales y éste es más claramente visto en el surgimiento de nuevas disciplinas como la psicología evolutiva, que sostiene que la conducta humana puede ser entendida en términos de su valor adaptativo; así, la conducta exhibida por los humanos ha contribuido a la supervivencia y reproducción en el pasado evolutivo y ha perpetuado los genes que influyen la conducta. Este estigma evolutivo ha incrementado notablemente su influencia a muchas áreas de estudio de la conducta humana, y la orientación sexual

no puede ser la excepción. Es claro que históricamente la homosexualidad no puede ser explicada bajo un solo modelo, dada la complejidad de los factores que influyen en su desarrollo.(Meccia, 2004) Este tipo de orientación sexual ha sido recientemente estudiado desde la genética y la fisiología.

El estudio de la conducta homosexual ha estado limitado por la falta de objetividad acerca de lo que significa el mismo término homosexual además de que existen pobres constructos para el concepto de orientación sexual. Ellis (profesor en endocrinología) ha señalado que muchas categorías, por ejemplo: homosexual, heterosexual, usadas como variables en investigación sobre sexualidad son constructos sociales faltantes de significado real, lo cual conlleva a serios problemas metodológicos. (Meccia, 2004)

La primera teoría y la mejor aceptada es la “Evolutiva de la homosexualidad” que es propuesta por Wilson (1987) y está basada en el concepto de la selección de compañeros para la conducta altruista. La teoría plantea que durante el curso de la evolución humana los individuos homosexuales pudieron ser ayudados por miembros de la familia a través de la provisión directa o indirecta de recursos; así, los genes de la conducta homosexual podrían haber sido propagados indirectamente por los compañeros del nicho. Esto simplemente explica que nunca hubo una represalia, sino que la idea de la homosexualidad era aceptada y no criticada, pero que por el bien del grupo o “manada”, de forma desinteresada igual se les hacía reproducir para generar más miembros en la comunidad. Esta teoría explica muchos de los sucesos y da fin a muchos cabos sueltos, ya que explica la forma de sobrevivir de este gen, pero la realidad es que sufre de mucho criticismo debido a la cantidad de premisas falsas por lo que se rechaza como premisa explicativa.

La idea general de la homosexualidad ha sido explicada como desadaptiva a la propia evolución puesto que evita la propia reproducción del ser humano, en muchos casos se ha considerado mejor explicada como un derivado del cerebro y como resultante de una variabilidad de la sexualidad humana. (Meccia, 2004)

Varios conocedores del tema han sugerido que los machos homosexuales son producto de una feminización del cerebro asociada con rasgos de personalidad. Estos rasgos son por ejemplo la empatía en personalidad, más los rasgos físicos que puede llamar atención de las hembras, no solo por el atractivo, sino por también el mejor desempeño como padre. Con esta teoría, la orientación sexual es conceptualizada como un rasgo influenciado por varios genes, algunos de los cuales podrían cambiar el desarrollo del cerebro masculino y la conducta hacia la dirección femenina. Aunque alguna feminización contribuye al éxito reproductivo de los machos, en exceso podría ser contraproducente para la reproducción, puesto que lógicamente si el macho se adapta al cuerpo masculino feminizado, no se podría concretar la reproducción. Debido a variaciones genéticas normales, un pequeño porcentaje de hombres puede estar sobrefeminizado y así mostrar cerebro, conducta y quizá cuerpo femenino; sin embargo, no hay evidencia científica que soporte esta asociación hipotética entre desarrollo cerebral y conducta en hombres homosexuales.

Actualmente ha surgido una nueva perspectiva evolutiva sobre conducta homosexual. Ross and Wells (psicólogos especialistas del tema) han argumentado que se puede explicar la evolución de la homosexualidad por medio de la normalización y expresiones homosexuales de sociedades occidentales contemporáneas. Ellos afirman que estos contextos no reflejan las condiciones ambientales ancestrales en las cuales la conducta podría haber evolucionado, ya que no se considera que socialmente se pudo haber aceptado de forma tan natural en tantas sociedades. Así, proponen que la conducta homosexual es una explicación de la conducta homosocial; una explicación que no es producto directo de la evolución natural, pero sí una variación de la conducta, o sea, que fue una actitud que fue poco a poco siendo adaptada y apropiada por la sociedad hasta que se pudo normalizar y aceptar. De acuerdo con los autores la conducta homosexual de los machos podría haber contribuido a su supervivencia a través del soporte social y el acceso a recursos, además de una forma de adaptación a la conducta de alianza o comunidad del mismo sexo. Esta conducta podría haber reforzado alianzas y así podría haber actuado por selección natural. (Meccia, 2004)

Vasey en 1995 también propuso que algunos aspectos de la conducta homosexual en primates pueden haberse desarrollado como una “*exaptación*”, es decir, como una característica no diseñada por la selección natural para desempeñar la función que realiza en la actualidad, pero que no afecta en el desarrollo de la supervivencia de la misma especie. En su trabajo, se demuestra que por lo menos 33 especies de primates, sin contar la especie humana, exhiben comportamientos homosexuales. Dentro de esos comportamientos se incluyen manipulaciones mutuas de los genitales, contactos bucogenitales y anogenitales con intromisión del pene, etc. El autor propone algunas ventajas adaptativas de tales conductas, por ejemplo, en los bonobos, que utilizan los contactos genitales homosexuales como un eficaz mecanismo de mantenimiento de la estabilidad social, pero estas mismas acciones, no significan un gran cambio en la supervivencia de la especie, ni genera un cambio en la fisonomía de los individuos. Prueba de ello sería el drástico incremento que se produce en la frecuencia de este tipo de contactos al finalizar ciertas situaciones de gran tensión, tales como las interacciones agonísticas o las exhibiciones de amenaza de los machos. Los contactos genitales homosexuales representan un papel igualmente importante en la estabilización de las relaciones sociales que se establecen entre los diversos grupos de bonobos, y así es como se puede contemplar una aceptación social, pero no como una conducta de supervivencia. (Meccia, 2004)

Además, se ha argumentado que la homosociabilidad de los machos conduce a la conducta homosexual (Ross and Wells, 2000). Kirkpatrick (2000) y Muscarella (1999) argumentan que el estudio evolutivo de la homosexualidad debe estar basado y enfocado en la conducta homosexual y no sobre un concepto inestable de homosexualidad. Ellos revisan cruces culturales y evidencia histórica y argumentan que para la mayoría de nuestras especies y para la mayoría de nuestra historia la conducta homosexual fue la norma. Esta perspectiva evolutiva de la conducta homosexual postula su valor adaptativo en humanos; así proponen que durante el curso de la evolución humana la conducta homosexual podría haber reforzado alianzas con el mismo sexo, las cuales contribuyeron directamente a la supervivencia e indirectamente a la reproducción.

Kirkpatrick (2000) argumenta que la conducta homosexual viene de la selección individual por altruismo recíproco, el cual podría haber contribuido al intercambio de recursos y a la reducción de la agresión entre machos, tomando así en cuenta que las conductas homosexuales son por gusto y atracción legítima y no solo por conveniencia. Literalmente justifica la idea de atracción, y esta poco a poco se fue dando por el hecho de el respeto mutuo por iguales y por una forma de sociabilización distinta a la conocida; Muscarella (2000) argumenta que los adolescentes y adultos jóvenes homínidos fueron probablemente aislados socialmente y que la capacidad para comprometerse en conducta homosexual reforzada por alianzas contribuyó directamente a su supervivencia. Los mismos sexos aliados ayudaron a los machos a subir en la jerarquía social brindándoles acceso a hembras y oportunidades reproductivas. Las alianzas entre hembras las ayudaron a moverse al lugar más seguro y rico en recursos, lo cual incrementó su oportunidad de sacar adelante su descendencia. La última teoría puede llegar a presentar muchas suposiciones de las cuales no estamos seguros todavía, pero la exclusión social, es bien representada en la actualidad.

Las teorías propuestas por Kirkpatrick (2000) y Muscarella (1999) se dirigen a la selección de una conducta y se asume que ésta tiene una base genética que varía entre individuos: así algunos tendrán mayor grado de predisposición que otros. Estos rangos de predisposición pueden interactuar con las experiencias personales, condiciones ecológicas y procesos psicológicos resultantes en una orientación sexual particular. Concluyendo esta tesis con la idea de que la homosexualidad no tiene que ver con decisiones ni gustos, sino que es parte del ser humano y aplicado a las costumbres del día a día.

[Las Hormonas y su Papel en el Cuerpo](#)

A lo largo del estudio la homosexualidad, se ha intentado justificar la orientación sexual por medio de las hormonas. Así siendo la primera idea que todo ser humano masculino, que tuviese una irregularidad en sus hormonas (que, en vez de tener

una mayor cantidad de estrógenos, esta se viese desbalanceada y en cambio, tuviese una mayor cantidad de estrógenos en su lugar) daría pie a un cambio en la orientación sexual (Newmark y otros, 1979; Dorner, 1981; Gladue, 1994). Por medio de estudios e investigación científica, al alterar las hormonas de los primates y roedores se han podido observar casos donde la orientación sexual de los individuos involucrados, sí se ve afectada, pero esta propia investigación ha sido inconsistente. Con estos estudios se puede llegar a la conclusión de que la alteración de las hormonas en los seres humanos puede afectar la orientación sexual (Gorski y otros, 1978; Kimura, 1999).

Según las investigaciones mencionadas en el caso de las hembras, al alterar las hormonas (andrógenos prenatales) de los especímenes se puede llegar a afectar la conducta social, la fisionomía del individuo y hasta su orientación sexual. Este mismo suceso, también es denominado como “hiperplasia adrenal congénita” (HAC), el cual causa por medio de andrógenos prenatales excesivos la masculinización desde el vientre. En los varones puede no llegar a causar ningún cambio significativo y manteniendo el desarrollo normal del individuo, pero en las hembras, este cambio hormonal puede llegar a causar diferencias fisiológicas (clítoris de gran tamaño y labios vaginales parcialmente fusionados). Siguiendo esta línea de estudio, se llevó a cabo una investigación donde al tomar como ejemplares a mujeres con antecedentes de hiperplasia adrenal congénita, se encontró que un 48% de ellas mostraba una orientación homosexual o bisexual (Money, Schwartz y Lewis, 1984). Otros estudios similares terminaron con un resultado parecido, ayudando con la conclusión de que, si al feto hembra se le expone a andrógenos, ocasionando una pérdida de balance en ellos, este pudiera resultar en un cambio de orientación sexual. El hecho de que esta desproporción de hormonas también cambie el desarrollo de los genitales, puede concluir que también genere un cambio en orientación sexual de los individuos.

Por el contrario, los varones se ven afectados por el Síndrome de Insensibilidad a los andrógenos, que termina generando un cambio drástico en el desarrollo del individuo. Socialmente el individuo se termina desarrollando de una forma muy

femenina, al igual que en el aspecto sexual. De forma física, no solo presenta el comportamiento, sino que superficialmente también presenta órganos reproductores femeninos. Este síndrome parece ser que no afecta a los individuos femeninos ni de forma física ni en su orientación sexual, pero en el caso de los individuos varones representa que la poca masculinización o la feminización que se observa con el Síndrome de Insensibilidad a los Andrógenos sugiere la idea de que quizá este efecto tenga relación con la acción de la testosterona sobre los receptores de los andrógenos. Siguiendo estas perspectivas, la orientación sexual del varón, pueden ser dictadas por el continuo cambio hormonal que presente. Entonces en el caso del macho, la orientación sexual puede llegar a ser cambiada por medio de la testosterona en el cerebro humano, durante el periodo prenatal y durante el periodo crítico postnatal.

A la par de este estudio los investigadores Robinson y Manning alrededor del 2000, realizaron un estudio en donde se toma en cuenta la longitud de los dedos segundo y cuarto de los hombres. La razón de este estudio es que la longitud de los dedos de los hombres se ve afectada por la cantidad de testosterona a la que el hombre es expuesto en la etapa prenatal, por consiguiente, se busca si esta exposición afecta también a la orientación sexual de los individuos estudiados. Según los resultados de los estudios, se encontró que los hombres con los dedos más largos en su mayoría se identifican como personas heterosexuales, después en casos de dedos no tan largos se encuentran en su mayoría las personas que se identifican como homosexuales y en el caso de dedos más cortos, los individuos que se identifican como bisexuales. (Meccia, 2004)

La conclusión de varios investigadores entre ellos: Manning, Barley, Walton, Jones, Trivers, Singh con respecto a este tipo de investigaciones es que la sobreexposición a la testosterona probablemente tenía un fin adaptativo para la especie como por ejemplo diferenciación de los sistemas asociados con supervivencia y reproducción de los machos. De aquí se llega a suponer que la sobreexposición a la testosterona

con fines de supervivencia no solo puede llegar a contemplar cambios biológicos, sino también cambios en su orientación sexual.

Los argumentos de Robinson y Manning con respecto a su estudio terminan siendo que la orientación sexual de este tipo se deriva de un cerebro sobremasculinizado. Esta conclusión contradice el trabajo de Miller (2000), que según él, es cierto para el cerebro femenino. Sin embargo, Rahman y Wilson (2001) sugirieron que la preferencia homosexual puede deberse a los altos niveles de testosterona liberados durante el desarrollo prenatal, lo que resulta en una falta de receptores en partes específicas del cerebro. Desde esta perspectiva, el cerebro puede feminizarse, mientras que otras características del desarrollo fetal pueden ser excesivamente masculinas. En general, estas teorías neurohormonales del desarrollo de la orientación sexual sugieren que los efectos de las hormonas prenatales en la diferenciación cerebral en realidad involucran patrones complejos de masculinización, desmasculinidad, feminización y desfeminización asociados con patrones específicos de orientación sexual. (Meccia, 2004)

Genética de la Orientación Sexual

Los investigadores Rahman y Wilson en el año 2001 en un intento de encontrar una base genética a los diferentes tipos de orientaciones sexuales creen que durante la evolución humana la agresión intrasexual constituyó un problema adaptativo porque llevó a reducir la supervivencia individual y a incrementar el infanticidio. (Intrasexual: constituye "una variación biológica de las características sexuales que no se ajustan a las categorías típicas, masculina o femenina"). Con este estudio se deduce que mutaciones genéticas que tomaron ventaja sobre una "plasticidad" que se basa en la evolución (plasticidad, ellos definen un mecanismo de conservación entre vertebrados en los cuales la selección puede actuar y generar variaciones en el fenotipo sexual). (Rubia, 2009)

La teoría plasmada viene del trabajo de investigación de Grober (1997), quien estudió los fenotipos sexuales de los peces. De forma concreta se estudia este caso específico en razón de que los peces pueden cambiar de sexo deliberadamente, y este cambio de sexo no solo se representa de forma fisiológica (el mecanismo neuroendocrino permite esta plasticidad en su habilidad para cambiar la estructura y función que involucra cambios en las hormonas producidas por el eje adrenal hipotalámico de la pituitaria adrenal y el eje hipotalámico de la pituitaria gonadal), sino que también representa un cambio en la conducta de los seres. Se afirma con el estudio que las señales sociales afectan a los neutrales (o sea, los peces), generando así una sensación de necesidad para la supervivencia de la manada, haciendo así que el individuo cambie de sexo a voluntad, con la intención de poder preservar la especie por medio de la reproducción. Agregado a este estudio, no solo se toman en cuenta las conductas asociadas a los peces, sino que el cambio de sexo representa un proceso interno mucho más delicado de lo que parece. Este proceso a grandes rasgos se refiere a que el tamaño de las células en el cerebro varía, haciendo que las hormonas representen cambios significativos en la estructura del cuerpo específicamente en el área de la conducta y orientación sexual (área preóptica del hipotálamo). Esta área se cree que es la relacionada con la orientación sexual de no solo mamíferos (incluyendo al ser humano), sino de la mayoría de los seres acuáticos. (Rubia, 2009)

En el trabajo genético, algunos estudios de gemelos sugieren que la herencia puede ser un factor en la orientación sexual. Evidencia de esto es su trabajo tratando de demostrar, a través del análisis de ligamiento con marcadores moleculares en el cromosoma X, que los hombres homosexuales tienen más parientes masculinos en la rama matrilineal de la familia que también son homosexuales. Si el cromosoma X contiene un gen que aumenta la probabilidad de que un hombre (XY) sea homosexual, entonces los hombres homosexuales relacionados genéticamente deben compartir un marcador en el cromosoma X que se encuentra cerca de ese gen. Por el contrario, en ausencia de dicho gen, no se encontró una correlación estadísticamente significativa entre la orientación sexual de la homosexualidad y los marcadores del cromosoma X.

Hamer y otros (1993), utilizaron 22 marcadores moleculares del cromosoma X (que consisten en secuencias cortas repetidas varias veces en tándem) y estudiaron en 40 parejas de hermanos que eran homosexuales y no mostraban transmisión no materna. Demostraron que, de los 40 pares de hermanos analizados, 5 marcadores pertenecían a la región Xq28 (una región subtelomérica en el brazo largo del cromosoma X), 33 de los cuales co-segregan con la homosexualidad, mientras que los 17 marcadores restantes muestran una falta total de asociación con la homosexualidad. Tendencia a conectarse. comportamiento homosexual. El análisis genético realizado mostró que al menos un comportamiento homosexual masculino estaba influenciado genéticamente a un nivel de significación estadística superior al 99%.

Por otro lado, la presencia de siete parejas de hermanos homosexuales sin vínculo entre marcadores y orientación en la región Xq28 podría explicarse por la homocigosidad de sus respectivas madres, a través de una posible recombinación entre marcadores y loci, para explicar los genes responsables de la homosexualidad. comportamiento, por herencia Heterogeneidad o por causas no genéticas de cambio en la orientación sexual. En cualquier caso, hay una probabilidad de 1 en 200 de que los 33 pares de hermanos homosexuales tengan el vínculo por casualidad y 7 pares no. Además, esta región no contiene información genética que afecte la orientación sexual de una mujer. Estos resultados pueden indicar una influencia de la región Xq28 en la orientación; sin embargo, esta región consta de aproximadamente cuatro millones de pares de bases, es decir, puede contener cientos de genes, por lo que es demasiado pronto para decir que existe un gen específico. (Rubia, 2009)

En cuanto a cómo la región Xq28 afecta la orientación sexual, demostraron experimentalmente que no es el gen que codifica el receptor de andrógenos, que es esencial para la masculinización del cerebro. Otra posibilidad es que, hasta cierto punto, los genes putativos en la región Xq28 influyan en el desarrollo de estructuras neuroanatómicas en el cerebro que exhiben hermafroditismo, como el tercer núcleo intersticial en el hipotálamo anterior (Hu y otros, 1995).

Todavía no se pueden sacar conclusiones concluyentes sobre cómo la orientación sexual se ha transmitido genéticamente a lo largo de la evolución. Otros estudios que respaldan una influencia de la base genética, pero sin excluir una influencia ambiental, encontraron que los hombres homosexuales eran más homosexuales que los hermanos heterosexuales.

Adaptación Evolutiva

En la actualidad se sabe que el cerebro humano es dimórfico y a partir de esta idea se han realizados diversos estudios con la finalidad de encontrar una razón de la orientación sexual del ser humano, tanto de mujeres como de los hombres. En una de las ramas de las investigaciones concluyen que el diformismo cerebral en el humano se debe a la exposición diferencial de las hormonas (andrógenos) en la etapa prenatal y durante la etapa postnatal de los individuos.

Varios estudios realizados en animales y humanos (Dorner, Schenk, Schmiedel and Ahrens, 1983) han llegado a varias conclusiones de esta diferenciación de hormonas, y una de las más aceptadas por estos investigadores, es que la orientación sexual de las personas también puede ser definida por varios acontecimientos en la etapa prenatal. Un ejemplo de esta variación hormonal se debe a el estrés maternal, lo que podría interferir en la exposición adecuada de andrógenos, reduciendo la absorción de estos.

Los expertos en el tema Ellis and Cole-Harding (2001) han encontrado que las madres de individuos homosexuales pudieron llegar a presentar estrés, especialmente durante los dos primeros meses de gestación. A diferencia de las madres de individuos heterosexuales quienes durante el periodo de gestación no presentaron picos en los niveles de estrés. También se incluye en esta investigación, que madres que hayan consumido alcohol durante el periodo de gestación, no influye a la orientación sexual de sus hijos.

Desde otro punto de vista, varios estudios (LeVay, 1991; Byne, 2001) aseguran que hay variaciones estructurales en el cerebro que afectan la regulación fisiológica de

la orientación sexual de los individuos. Estas variaciones en concreto pueden ser observadas en el tamaño de tres subregiones del cerebro: el núcleo supraquiasmático, un núcleo sexualmente dimórfico del hipotálamo (el tercer núcleo intersticial del hipotálamo anterior) y la comisura anterior. Pero desde el inicio hasta el final de esta investigación se contempla la posibilidad de que estas diferencias estructurales del cerebro puedan ser la consecuencia de la misma orientación sexual, y no la causa de esta.

Para varios conocedores del tema, entre ellos Rahman y Wilson (2001), se considera la gran posibilidad de que estas conductas y orientaciones sexuales se deban a la adaptación del ser humano, gracias a que por medio de estas conductas se llegaron a tener varias alianzas. Uno de los puntos argumentados es que las variaciones de machos homínidos fueran más femeninos en sus características de conducta y dando entrada a la bisexualidad como orientación sexual. También se contempla que estos cambios en las conductas de los machos representaron una mayor atracción por parte de las hembras debido a que ellos estuvieron asociados a un decremento en la agresión de los individuos, además de un incremento en la conducta parental. Con el tiempo y la adaptación de estas conductas, las hembras fueron escogiendo cada vez más machos con conductas femeninas, las cuales redujeron la evolución de alelos asociados con interés homosexual exclusivo; de esta forma los alelos para la homosexualidad son mantenidos en un polimorfismo balanceado. (Meccia, 2004)

De todas formas, parece haber inconsistencias en los argumentos expuestos por Rahman y Wilson quienes especulan que genotipos particulares presentes entre homínidos hacen que los machos tengan conductas mucho más femeninas y con conductas bisexuales como orientación sexual, de manera que se contempla la bisexualidad como método de adaptación y supervivencia por medio de la reproducción para machos ancestrales y hubo selección (natural) por ello. Entonces de forma lógica si este fuese el caso, la mayoría de los hombres de la actualidad presentarían características más femeninas y su orientación sexual sería definida

como bisexual, o por lo menos tener un potencial para la bisexualidad en ciertas situaciones que lo pudiesen llegar a ameritar. (Martínez, 2021)

A la fecha, no es del todo claro la verdadera razón por la cuál los individuos macho en la sociedad ha evolucionado siendo esencialmente heterosexual.

Las respuestas a las preguntas que conducen a la homosexualidad son complejas e inciertas. Incluso la psicología evolutiva, que ofrece una visión diferente de la naturaleza humana, no puede responder a esta pregunta.

Los estudios de neuroendocrinología sugieren que los efectos hormonales prenatales y algunos posnatales pueden influir en el desarrollo de la orientación sexual. La investigación que intenta mostrar diferencias persistentes entre la homosexualidad y la heterosexualidad ha sido inconsistente, a pesar de que la evidencia muestra una tendencia clara. Asimismo, el trabajo en el campo de la genética, si bien revela genes que pueden estar involucrados en la transmisión de información genética sobre la orientación sexual, no es concluyente. Todavía hay muchas inconsistencias en las investigaciones realizadas en este campo, como la región Xq28 del cromosoma X que se asocia con la homosexualidad en los hombres, pero no en las mujeres. (Martínez, 2021)

Aunque se han identificado las diferencias cerebrales y las regiones específicas del cerebro que influyen en la orientación sexual, quedan dudas sobre cómo este dimorfismo afecta el comportamiento. Es claro que ningún modelo teórico único de la biología puede explicar un fenómeno tan complejo como la sexualidad humana.

Otra pregunta que surge es si este comportamiento tiene valor adaptativo y cómo contribuye a la evolución. Al igual que con la pregunta anterior, encontrar una sola teoría o conceptualización de esto no es una tarea fácil. Aunque la teoría darwiniana no explica la homosexualidad, más de 300 vertebrados, incluidos monos, flamencos y carneros, tienen un comportamiento homosexual. Una forma teórica de responder a esta pregunta es que la homosexualidad en algunas especies parece desempeñar un papel social. (Martínez, 2021)

Otra idea postula que este comportamiento es una respuesta a las condiciones ambientales. Este es el caso de algunos peces hermafroditas, es decir, capaces de producir óvulos y espermatozoides. Una persona puede cambiar de hombre a mujer y viceversa, o en el mismo caso, de productor de esperma a productor de óvulos, debido a cambios hormonales activados por el medio externo. Otros invertebrados, como los camarones y las ostras, también pueden cambiar de sexo.

Una teoría reciente en la psicología evolutiva es que el comportamiento homosexual es adaptativo y seleccionado durante la evolución humana; sin embargo, hay dos puntos de vista amplios sobre esto, uno que enfatiza que el comportamiento homosexual en sí mismo fortalece las alianzas entre personas del mismo sexo, promueve directamente la supervivencia e indirectamente promueve la reproducción. Estos teóricos aún no han explicado los mecanismos genéticos y neuroendocrinos que regulan el comportamiento.

Un punto de vista distinto también argumenta que el comportamiento homosexual es adaptativo, excepto que intenta explicar la posibilidad de una base neuroendocrina y enfatiza la feminización del cerebro masculino, especialmente en áreas asociadas con la orientación homosexual.

Se han planteado dudas sobre la validez de estos trabajos, ya que no se sabe si están influenciados por estereotipos culturales y científicos según los cuales los hombres de orientación homosexual son de alguna manera menos masculinos y más masculinos que los hombres heterosexuales feminizados. Cada vez hay más evidencia de que puede haber un valor de adecuación para ciertos comportamientos homosexuales bajo ciertas condiciones durante la evolución humana, ya que el gen del comportamiento permanece en la población; sin embargo, no está claro cómo se expresa este valor de adecuación. Un enfoque se centra en la probabilidad de selección de rasgos bisexuales femeninos y masculinos en nuestra historia evolutiva; ; otros afirman que la homosociabilidad fue una pre-adaptación para la homosexualidad y Kirkpatrick sostiene que la selección fue por altruismo recíproco.

Estos métodos no requieren la afirmación de que la elección de las características femeninas guía la orientación humana, sino que son una flexibilidad sexual que no

se opone al equilibrio conductual. Estos comportamientos no pueden explicarse por exceso de feminidad o exceso de masculinidad. Asimismo, los humanos pueden haber desarrollado cierto grado de bisexualidad abierta bajo ciertas condiciones, pero esta predisposición genética, así como los factores sociales y culturales, son responsables de su manifestación. Basado en diferentes perspectivas evolutivas y los estudios anteriores, es claro que la homosexualidad no representa un problema de adaptación ni afecta el éxito reproductivo. (Meccia, 2004)

La monogamia se explica mejor como resultado de la represión cultural más que como tendencias evolutivas; un comportamiento tan complejo como la homosexualidad humana puede no estar exento de influencia cultural y sociales que la han hecho ver como inadecuada, olvidando que el proceso evolutivo de la misma data de hace aproximadamente 30 millones de años. (Meccia, 2004)

Investigaciones Internacionales

Actualmente este tema es y seguirá siendo constantemente investigado a nivel internacional debido a la polémica que genera saber el origen de la homosexualidad.

Basándonos en investigaciones contemporáneas de Latinoamérica se busca dar un panorama un poco menos abstracto del contexto de la situación en México.

Dando contexto a la situación general de la apertura y aceptación de temas progresistas en sociedad como lo es la homosexualidad, se busca contextualizar el “camino” que los países hispanohablantes han seguido los últimos años.

Tomando en cuenta las investigaciones contemporáneas de Chile tales como lo es “Familia y Vida Privada”, se pudo encontrar que por más normalizado que esté el tema y se hayan realizado las legislaciones correspondientes, la sociedad todavía llega a considerar a la homosexualidad inmoral (Soto, 2005). Los ejemplos dados llegan a ser bastantes, pero al hablar de los medios de comunicación, la investigación se torna evidentemente preocupante. Las ideas plasmadas indican que la homofobia se ha ido modificando por medio del activismo que representan los

esfuerzos sociales, por medio de las leyes y penas creadas y sancionadas por el gobierno y por medio de la educación con base en la tolerancia, pero también se explica que muchos de estos esfuerzos son en vano debido a la moralidad de la sociedad, concluyendo en una discriminación constante a la comunidad homosexual.

La última encuesta realizada por Chile 21 con respecto a este tema fue realizada en el año 2004, y los resultados fueron representativos de lo ya mencionado. Un 42% de la población urbana del país señaló que no legitima la homosexualidad o lesbianismo y un 58% sí lo hace. Pero el dato más alarmante viene después, dejando en claro que aproximadamente el 32% de la población, considera que la homosexualidad contraria a la naturaleza humana, restringiendo así de forma tajante el desarrollo de la persona como de los propios derechos humanos de esta comunidad. (Soto, 2005)

Por medio de esta información se contempla que la falta de aprobación y tolerancia de la sociedad repercute no solo en una forma de discriminación directa, sino que afecta también los medios de comunicación generando así un tipo de discriminación de “rebote”. La razón de esta discriminación por medios informativos es potencialmente por la desaprobación de la comunidad local, y esta forma de expresión como lo son los escándalos, representan la perspectiva general de la sociedad ocasionando así la búsqueda de personas de interés público, para exhibir su orientación sexual y generar polémica, cosa que a los medios y difusoras les conviene.

En conclusión, la “casería” de escándalos homosexuales también representa un tipo de discriminación, debido a la transgresión del derecho de la privacidad de las personas afectadas.

Por otro lado, la investigación La orientación sexual como derecho humano (Meccia, 2004), realizada en Buenos Aires no solo nos muestra a grandes rasgos lo que representa el pensamiento sobre la homosexualidad en la sociedad argentina, sino que también nos llega a mostrar las bases y en que se fundamenta esta intolerancia.

Se menciona que la lingüística ha enseñado bastante acerca de la eficacia performativa de las palabras, y en este sentido, definir un objeto o una característica de él, genera consecuencias prácticas sobre él. Tomando esto de punto de partida se ejemplifican las definiciones de la homosexualidad a lo largo del tiempo, como lo son: a) una perversión; b) una enfermedad contagiosa; c) una particularidad congénita; d) un desorden moral y; e) una acción privada. Cada una de estas definiciones ha tenido su tiempo en la historia, trayendo como consecuencia diferentes tipos de acciones hacia los sujetos que se identifiquen con la palabra. Con el caso de las primeras cuatro definiciones, podemos darnos cuenta que representan no solo un problema en el actuar de la persona, sino que también necesitan un tipo de corrección para estar a la par con las ideas morales y sociales de la actualidad, pero en el quinto caso encontramos una definición poco transparente, encontramos una definición que tiene como plan el deber de tolerarla. Esta última definición representa el querer del progresismo social actual, pero regresando a la realidad, también termina siendo un objetivo muy difícil de cumplir debido a las influencias que se tiene en el país. (Soto, 2005)

Argentina, como la mayoría de los países latinoamericanos fue sometido no solo por otro estado, sino por una religión y una forma de pensar diferente a lo que se encontraba en ese entonces. A razón de la conquista espiritual, la mayoría de las decisiones morales se ven afectadas por lo que dicta la iglesia católica, representando un gran carácter conservador en la sociedad y trayendo como consecuencia no solo la intolerancia y represión hacia la homosexualidad, sino que también se evita el progreso de pensamiento y tolerancia hacia la decisión individual.

Con estos estudios nos podemos dar cuenta que por más progresistas que podamos contemplar las ideas de estos países, tenemos en común con ellos nuestras bases conservadoras. Es evidente que existen los esfuerzos para poder cambiar este tipo de pensamiento conservador, pero lamentablemente como ya se ha mencionado, nuestra influencia moral (conservadora) nos representa a todos los

hispanohablantes, haciendo que nuestra lucha contra la discriminación y represión de libertades personales sea un poco más difícil e intrínseca de lo que se puede llegar a contemplar. (Soto, 2005)

Investigaciones Nacionales

Las investigaciones nacionales que se pueden llegar contemplar no solo serán de estudios nacionales realizados dentro de la UNAM, sino que especialmente nos enfocaremos en los estudios realizados recientemente por nuestra Universidad (UAEMéx).

La primera investigación a la cual haremos referencia, es la del Maestro Jorge Luis Rojas Martínez (Homosexualidad en Hombres. Estigma y Discriminación Sociofamiliar). Este proyecto de investigación realizado el año pasado, plasma de forma directa lo que la sociedad homosexual mexicana vive en la actualidad. Entre muchas cosas mencionadas, se hace énfasis en la idea de que los estudios de género en la actualidad son de gran importancia debido a la falta, pero constante búsqueda de aprobación de la sociedad. Esta aprobación social (y familiar) faltante, representa un tipo de represión y discriminación hacia la orientación sexual, puesto que el primer núcleo donde una persona se puede llegar a desenvolver es en la familia, y como ya se ha mencionado, al estar regido por los valores morales de la sociedad, puede llegar a generar un tipo de represión a la orientación sexual del individuo. Esto pudiendo llegar a causar el primer acercamiento a la discriminación en la sociedad. (Secretaría de Rectoría, 2017)

Esta línea de investigación defiende que al respetar o mostrar una red de apoyo familiar al individuo cuya orientación sexual es distinta a la generalidad, se puede generar mucho más que apoyo directo al familiar, sino que también al representar los valores de tolerancia y empatía durante su proceso de autoaceptación, reafirmación y visibilización del hombre homosexual, se puede contribuir a la aceptación y tendencia de tolerancia en la sociedad más próxima.

Todo este estudio llevándose a cabo con el objetivo de encontrar una forma o guía para las Asociaciones como Asociación Civil Fuera del Closet y así lograr favorecer el desarrollo y aceptación de las personas que necesiten este apoyo, intentando generar un ambiente libre de discriminación en la sociedad en general. (Secretaría de Rectoría, 2017)

Por otro lado, la Secretaría de Rectoría realizó un documento basado en el foro “Equidad de Género 2016, Inclusión sin Estereotipos”, donde se expone la idea de que la discriminación de la comunidad LGBT se debe por los estereotipos presentes en nuestra sociedad.

Los investigadores participantes de este foro consideran que los estereotipos en sí representan la homofobia. Se contempla que esta intolerancia, denominada como homofobia es “la aversión obsesiva y estereotipada contra mujeres u hombres homosexuales, aunque generalmente también incluye a las demás personas que integran a la diversidad sexual, como es el caso de las personas bisexuales o las transexuales, y las que mantienen actitudes o hábitos comúnmente asociados al otro sexo” (Secretaría de Rectoría, 2017).

La violencia homofóbica va desde intimidación psicológica agresiva, hasta la agresión física, tortura, violación, secuestro y asesinato. Todos estos tipos de violencia se pueden dar de distintas formas, y en cualquier lugar, como lo puede ser nuestra propia universidad.

Todas estas acciones son impulsadas por los estereotipos que son definidos como conjuntos de ideas, actitudes y creencias preestablecidas que son aplicadas irreflexivamente de manera general e indiferenciada a determinados individuos considerados como diferentes a la generalidad, catalogándolos y encerrándolos dentro de ciertas categorías sociales, ya sea debido a su orientación sexual, nacionalidad, etnia, edad, sexo o apariencia, no siendo ajenos a los intereses de poder y dominación imperantes en una formación social, aceptados, impulsados y motivados en gran medida por los medios de comunicación masiva que se empeñan en atacar a las minorías de cualquier tipo, en condiciones de vulnerabilidad y exclusión social (Secretaría de Rectoría, 2017). Uno de los ejemplos más claros

además de los estereotipos de género, son las caracterizaciones dadas a las personas homosexuales a lo largo de la historia de los medios mexicanos.

El foro defiende la idea, de que los estereotipos de género están relacionados con las ideas socialmente aceptadas, como las costumbres asignadas culturalmente. Todas estas ideas y apropiaciones de cultura son basadas en las diferencias físicas y en el comportamiento sexual. Se considera que no todos los estereotipos son perjudiciales a los derechos humanos y son específicamente perjudiciales cuando por medio de una idea o creencia se niegue un derecho o beneficio, se imponga una sanción o cuando se vulnere la dignidad de las personas. (Secretaría de Rectoría, 2017)

Por consiguiente, se puede observar el cambio que está sufriendo nuestro entorno. Donde no había cabida para la aceptación de una forma de vida, actualmente existe polémica y defensa. Es claro que falta mucho para conseguir los objetivos de aceptación y tolerancia social, pero es evidente que el cambio es hacia adelante.

Para concluir con la línea de investigación nacional, podemos mencionar el punto de vista de la UNAM por medio de la opinión del investigador José Moral de la Rubia, quién nos menciona que la conducta homosexual pareciera una conducta de especies más evolucionadas. Con esta teoría se contempla no solo la idea de adaptación de la especie por medio del control poblacional, sino que también representa varios beneficios en el desarrollo del hombre como lo es la descarga pulsional, búsqueda de apoyo, establecimiento de vínculos con personas del mismo sexo, reducción de estrés y la supervivencia en situaciones de sometimiento.

A lo largo de la historia, este tipo de conductas ha sido reprimida y discriminada por medio de las normas sociales, pero es que también esta forma de pensamiento no solo representaba una conducta en contra de los valores generales, sino también podía representar algún tipo de riesgo para el estado, por ejemplo, el gran temor

que las sociedades han tenido a los homosexuales como socavo a sus políticas de incremento poblacional como garantía de un ejército fuerte, incluyendo la Roma imperial.

La orientación homosexual exclusiva en la especie humana debe atribuirse a mecanismos de autoconciencia, significados sociales y elaboración de una identidad (Rubia, 2009). Lógicamente, en este caso la religión y las conductas sociales estipuladas por la costumbre terminan representando un gran inhibidor del patrón natural de la homosexualidad. A partir de este pensamiento se puede contemplar que a partir de la adaptación de las diferentes conductas varias formas de pensamiento se pondrán a prueba, entre ellos:

- Empezará un cambio ideológico y un cambio de pensamiento en las religiones. Esto debido a que, por medio de la observación de las distintas formas de interactuar, se empezará a desarrollar una forma de pensamiento más abierto conforme vaya avanzando la propia sociedad.
- Se espera que los grupos marginados, como lo son los inmigrantes accederán por medio de su estatus social/laboral a sociedades donde estos patrones de conducta sean más aceptados.
- Los enlaces homosexuales serán más habituales en situaciones de mucho estrés, donde los lazos afectivos entre personas del mismo sexo aumentan la probabilidad de supervivencia o éxito.

Con estos puntos expuestos se puede visualizar que, dentro de un futuro próximo, la comunidad homosexual masculina crecerá en gran medida (casi al doble de su población actual), pero también dependiendo del entorno en el que se encuentre. Esto habla de las ciudades donde se pueda llegar a dar este tipo de conductas sin alguna represión social, en México estamos hablando de ciudades como Guadalajara, Monterrey o Ciudad de México.

Mencionando todo lo que puede llegar a representar este cambio de creencias y conductas tenemos que tomar en cuenta, que solo se mencionan tres ciudades de toda la república, dejando en claro que la mayoría del país aún no está próximo a la aceptación, ni dispuesto a al cambio de pensamiento. La mayoría de las

investigaciones sobre la conducta homosexual aún no está libre de prejuicios ni estereotipos, lo cual puede llegar a no solo discriminar en la actualidad, sino también a representar un avance más lento en la aceptación general de la naturaleza homosexual. (Rubia, 2009)

En conclusión, la investigación contemporánea de la homosexualidad en México tiene una tendencia a que la orientación sexual atípica poco a poco irá siendo mayormente aceptada por medio de la presión social y cambio de pensamiento. Un problema que esto significa es que como puede haber aprobación, puede haber homofobia representando no solo un atraso en el cambio de creencias, sino también una perduración constante de los estereotipos que no solo apoyan, sino que sustentan la discriminación.

La idea es clara, el objetivo es uno, pero el problema es constante. Si los cambios en la sociedad no representan una preocupación para el cambio de ideología y el gobierno no procede a sancionar conductas que discriminen, el problema no solo durará más de lo previsto, esto también impactará en el desarrollo personal de muchísimas personas.

Medios de Comunicación: Representación de la Homosexualidad

Los medios de comunicación en la actualidad, tanto en el país como en el mundo, se ven afectados por la influencia de la misma sociedad. Son un reflejo de los valores y creencias de todos los individuos a los que alcanzan los medios, ¿por qué? Simplemente por el hecho del interés. Nadie va a ponerse a leer, ver o escuchar un tema del que no le gusta, y como se ha mencionado a lo largo del capítulo, nuestro país se ve influenciado por una gran corriente conservadora. Este tipo de ideología puede ser influencia de la religión (católica o cristiana generalmente) o quienes manifiestan no profesar todos los valores de su religión o creencias “heredadas” generalmente permanecen alejados de un pensamiento laico (baja escolaridad, medios rurales alejados de nuevos pensamientos, son integrantes de etnias o pueblos indígenas y/o muestran un gran apego a la cultura

machista). Estas características son las causantes del fuerte rechazo que puede llegar a tener gran parte de la sociedad mexicana con respecto a la homosexualidad.

Ahora bien, las investigaciones de este tema en auge, no son pocas, pero usualmente para estar al tanto de los avances de la materia hay que acercarse a revistas o artículos científicos que generalmente son publicados o realizados en otros países cuya aceptación social es mucho mayor (países como: Canadá, Inglaterra, Alemania, Holanda, Australia).

Es cierto que los medios de comunicación en el país pueden llegar a cubrir información sobre el movimiento LGBT, pero la realidad es que se “cubre” el tema alrededor del 28 de junio de cada año (Día Internacional del Orgullo Gay). El internet funge un gran papel en este tema debido a que toda la información que uno quiera buscar, la va a encontrar, pero al basarse en esta idea también puede resultar contraproducente en especial con este tema, en esta sociedad, en estas creencias. (Rubia, 2009)

Es evidente que conforme va pasando el tiempo los diferentes medios de comunicación, como lo son la radio, la televisión, la prensa y el cine poco a poco se van acoplado a las nuevas tendencias y a las nuevas normalidades, permitiendo así una mayor visibilidad a la diversidad sexual, pero también a las transgresiones sexuales que existen, comercializando la idea a familias heterosexuales y entrelazando de mejor manera con el público juvenil.

A la televisión a nivel nacional se le reconoce que ha sido uno de los medios que mayor visibilidad les ha dado a los temas como lo son la homosexualidad, y no solo como información al público en general, sino también a la inclusión de personajes y figuras públicas de diversidad sexual. El problema que se encuentra en el medio de comunicación televisivo mexicano es que pervive una corriente que, basada en chistes y mofa, se ridiculiza y estigmatiza por medio de los estereotipos al homosexual afeminado. Con esto, tristemente se resume la vida del homosexual y se limita la idea de que el mundo y el desarrollo de la vida de una persona homosexual, va mucho más allá de eso. (Rubia, 2009)

Por otro lado, la radio (junto con la televisión) existe otra vertiente de tratamiento que identificamos por las “formas” o “actividades” que desarrolla un personaje, por ejemplo, los personajes o locutores, cuya entonación, forma de vestir, ocupación, formas de habla, etc. Los colocan en una forma difusa intersexualidad.

Continuando con este patrón en los medios de comunicación, es importante resaltar el hecho de la visibilidad mediática. En las últimas décadas gracias a varios factores, entre ellos el más importante, la epidemia del VIH-SIDA han hecho salir a la escena pública a varias personas con una orientación homosexual. Esto ejemplifica la idea de exposición de los medios privando de su intimidad a los afectados. (Rubia, 2009)

El problema de esta exposición no es solo decidir por la persona vulnerada el salir o no “del closet mediático”, sino el como se hace. Fuera de la voluntad que debería ser expresada, también se le afecta a la persona por medio de la polémica de la cual forma parte. No se expone (o “exponía”) a una persona homosexual por medio de una obra positiva, sino por medio de un problema social significativo que terminaría representando una nueva forma de discriminación a toda la comunidad homosexual. Uno de los ejemplos más claros en México, es el caso del cantante Juan Gabriel que, aunque no representa una polémica tan grande, terminó generando un estereotipo ligado a la idea de que la homosexualidad en hombres debe ser “afeminada”, en vez de representar a nivel nacional un estandarte de fuerza y valentía, como uno de los primeros artistas homosexuales mexicano.

[Perspectivas hacia la homosexualidad: discriminación y marginación](#)

Para abordar las diferentes perspectivas, debemos comenzar alrededor de la segunda mitad del siglo XIX, donde las expresiones como vicios o desviaciones se encontraban presentes en el vocabulario de los científicos.

Se contempla que la homosexualidad a lo largo del Siglo XIX era vista como una enfermedad, pero los grupos elitistas por medio de su beneficio y privilegio lograron guardar apariencias con ayuda de los hombres de ciencia, para evitar hacer una pedagogía para prevenirla, y aunque ya existían términos para definir a las personas homosexuales como: pedófilo, uranista o pervertido sexual, es evidente que estas

definiciones eran basadas en las creencias erróneas respecto al tema. (Meccia, 2004)

Pasando por muchas otras etapas como lo es la investigación de la conducta homosexual en los 1800s, cuya experimentación en el momento fue degradante para los sujetos. Nuestra actualidad todavía sufre de estas conductas donde todavía existen vestigios de los pensamientos conservadores y estereotipados. Podemos observar una visión constante de diferenciación por creencias sociales. Esto evidentemente habla de una discriminación forzando las diferencias o inclusive desvalida la orientación sexual por medio de la categorización de que no existe una identidad homosexual autoconcebida. Siguiendo este tipo de pensamiento hasta mediados del siglo XX, termina siendo lógico un tipo de silenciación por parte de la misma comunidad homosexual, quienes al parecer no tenían un apoyo social para defenderse. Por medio de estos patrones de conducta, se han elaborado discursos alrededor de la homosexualidad, cuya ideología termina defendiendo el heterosexismo. Esta idea concluye que una conducta *anormal* en una sociedad heterosexual es la homosexualidad.

El panorama de las valoraciones de las prácticas tiene su origen en las percepciones del mundo social. Sin embargo, las percepciones son culturales y no responden ni a la genética ni al orden de lo "natural" (Bourdieu, 1990). Por consiguiente, muchas de las estigmatizaciones de la homosexualidad en el país, se deben a la religión cuya postura ante las diferencias es un constante "ellos" contra "nosotros". Entonces la finalidad de la idea de "ellos", es reducir o invalidar la identidad ajena, y a la vez estigmatizar al otro individuo como la representación de todos los valores que uno no quiere tener. Este tipo de ideas y patrones es una forma de imponer el heterosexismo, cuyo desarrollo en la sociedad lo único que representó fue el rechazo a todo individuo que fuese considerado anormal. (Meccia, 2004)

Hasta antes de los años 50, la identidad de la comunidad homosexual únicamente estaba formada por medio de estigmas generados por la sociedad. Esta es una de las razones por las cuales alrededor de los años 70 la comunidad homosexual se

autodenominó como “gays”, ayudándoles a no solo ser representados de forma política en la búsqueda de sus derechos, sino que también le dio una identidad independiente a la sociedad que les permitió romper con todos los paradigmas impuestos por la misma. Una de las características de la comunidad homosexual a partir de esta década, es la contante búsqueda de la defensa de sus derechos, garantías y reconocimiento cultural, además de la constante negociación para reducir la homofobia. La "violencia simbólica" u “homofobia” es toda aquella estrategia que trate de imponer una visión de mundo como la mejor para los "otros" y que adquiere diferentes matices en nuestra sociedad: la imposición de estigmas, la segregación, la misma exclusión física y legal o recibir un "trato diferenciado", inequitativo, por el hecho de preferir una orientación sexual diferente a la de la mayoría (Bourdieu, 1990).

La homofobia no se ha generado de un momento a otro, sino que es la constante repetición de varios discursos de odio a lo largo de dos mil años generando un hábito excluyente en la sociedad. El *hábito* es un sistema de disposiciones adquiridas por medio del aprendizaje implícito o explícito que funciona como un generador de estrategias, pudiendo estar objetivamente conforme a los intereses de sus autores sin haber sido concebidos expresamente para este fin (Bourdieu, 1988). Con este hábito definido en la sociedad, es sencillo contemplar la normalización de la heterosexualidad de forma intrínseca, generando así valores de fragmentación y exclusión a las personas que no coincidan con la generalidad.

Así termina siendo el resultado un mundo, donde el campo social de lo sexual es representado por el heterosexismo, mientras que la comunidad homosexual día con día lucha en busca del reconocimiento, de una identidad y de defenderla. La razón de la defensa de la homosexualidad ante otros es simple: es una minoría. Hasta que no deconstruya la sociedad y reivindique a los excluidos (los homosexuales) por medio de la erradicación de tabúes y con ayuda de la ciencia social, no podremos hablar de un reconocimiento real de los derechos y garantías. (Bourdieu, 1990)

Identidad de Género

Cuando se habla de diversidad sexual se hace referencia a las diferentes formas en que se expresan el afecto, el erotismo, el deseo, el amor y la sexualidad entre las personas; estas no se limitan a las relaciones entre hombres y mujeres, y por tanto incluyen a las heterosexuales, homosexuales y bisexuales. (Rubia, 2009)

El término diversidad sexual cuestiona la idea de que existe una sola forma de ejercer la sexualidad y la emoción, visibilizando así la existencia de otras expresiones. También incluye la idea de que la identidad de género de una persona puede ser independiente de su género de nacimiento y orientación sexual.

La identidad de género es el concepto de una persona sobre su propia existencia sexual y cómo se siente al respecto; se relaciona con cómo vivimos y sentimos nuestros cuerpos a partir de la experiencia personal y cómo lo llevamos al ámbito público, es decir, con otras personas. Se trata del estilo de vida personal e interno del género, que puede corresponder o no al género con el que nacimos.

A pesar de la diversidad de identidades de género, generalmente se considera que tiene dos espectros extremos: las identidades que se atribuyen a las mujeres y las identidades que se asocian con los hombres. Sin embargo, debemos recordar la identidad de género:

- No tiene nada que ver con la orientación sexual e incluye la forma en que una persona se dirige y se presenta frente a los demás.
- Incluye la libertad de cambiar la apariencia o función corporal a través de roles de género, tratamiento médico, cirugía u otras técnicas.

¿Cuál es la diferencia entre identidad de género y expresión de género?

La expresión de género es "una expresión externa de rasgos culturales que permite identificar a una persona como hombre o mujer de acuerdo con patrones que una

sociedad en particular considera específicos de cada género en un momento particular de la historia". (Rubia, 2009)

Por un lado, la expresión de género se refiere a la forma en que las personas interpretan el género de una persona en particular, sin importar cómo se identifiquen. La identidad de género, por su parte, se refiere a la forma en que una persona se asume a sí misma independientemente de cómo la perciban los demás. La expresión de género generalmente se considera como un linaje con mujeres por un lado, tradicionalmente atribuidas a mujeres, y hombres, generalmente asociados con hombres, por el otro. Debemos recordar que la expresión de género es independiente del sexo biológico, la identidad de género y la orientación sexual.

[Investigar para Visibilizar y Despatologizar](#)

La Asociación Estadounidense de Psiquiatría eliminó la homosexualidad de su manual de trastornos mentales en 1973. La Organización Mundial de la Salud no hizo esto hasta 1990, pero fue el primer paso en la lucha por los derechos LGBT y ha recorrido un largo camino desde entonces. (Soto, 2005)

La despatologización de la homosexualidad en APA no supone una mejora inmediata de las condiciones de vida del colectivo LGTB. Esta fue solo una de sus primeras victorias, ya que el Manual de Diagnóstico Americano se convirtió en una referencia universal junto con la Clasificación Internacional de Enfermedades de la Organización Mundial de la Salud. (Soto, 2005)

El reconocimiento internacional tuvo que esperar casi 20 años, y durante esos años, el activismo colectivo LGTB creció en todo el mundo y su realidad se hizo más evidente, aunque no siempre para mejor. El ejemplo más claro fue durante la década de los ochenta, donde se fomentó una idea errónea del colectivo la cual todavía perdura.

[Activismo - Apropiación de Identidad](#)

El activismo según la Real Academia Española se define como el comportamiento de las personas que participan en movimientos especialmente políticos o sociales.

A lo largo de la historia mexicana podemos encontrar diversidad de creencias, empezando con la tolerancia y aceptación de varios pueblos indígenas como eran los mayas, pero la intolerancia que representaban los mexicanos con respecto a la homosexualidad también era bien conocida, y como dato importante y primer gran logro en materia legal de la homosexualidad, es la declaración de la legalidad de la homosexualidad en 1871.

Durante los años treinta y cuarenta ya existían sitios donde la comunidad LGBT ya podía frecuentarse, pero no fue hasta los años setenta que el activismo se formalizó, este fue representado en distintas organizaciones como lo fueron el Frente Homosexual de Acción Revolucionaria (FHAR), Frente de Liberación Homosexual (FLH), Lesbos, Oikabeth, Lambda de Liberación Homosexual y Sex- Pol. Con estas organizaciones ya establecidas fue más sencillo organizar la primera marcha homosexual en 1978, y el año siguiente se estableció el Día del Orgullo Gay a finales de junio, con varias sedes a lo largo del país. (Soto, 2005)

La línea histórica del activismo homosexual es muy tajante en México. Esto se debe que en la década de 1970 se consolidaron las organizaciones activistas, en la década de 1980 se luchó contra la crisis y estigmatización de los homosexuales y su relación contra el VIH-SIDA y en la década de 1990 se trabajó en el discurso en contra de la violencia y por la no-discriminación.

En la actualidad solo 9 estados de la república aún no aprueban el matrimonio igualitario, y entre esas entidades, está el Estado de México. Se podría contemplar como una corriente conservadora dentro del país, pero también hay que tomar en cuenta que apenas en el año 2007 se reconoció la unión civil de personas del mismo sexo, dato que hace más coherente la idea de que todavía haya estados que aún no lo reconozcan. Esta legislación progresista del Código Civil a la par con la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal (2011) y su órgano ligado, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), hacen que el Distrito Federal se pueda considerar como una “isla de

derechos” dentro del país y, junto con países como Argentina y Uruguay, como una “ciudad de vanguardia” dentro de la región. (Soto, 2005)

Una de las críticas principales a las acciones realizadas para el reconocimiento de esta comunidad, es que todavía no se puede decir con certeza si los movimientos y los “logros” obtenidos por la manifestación de la gente son meramente simbólicos o si realmente representan el inicio de un cambio más trascendental.

En el Distrito Federal ha habido un esfuerzo creciente por desarrollar más iniciativas de política pública, así como medidas para implementar garantías jurídicas en general, en un intento de dar un segundo paso después de la igualdad formal. En el marco de diversas actividades en apoyo a las personas LGBT, en mayo y junio de 2014, el Distrito Federal emitió un decreto oficial instruyendo a las distintas dependencias de la administración pública a implementar acciones específicas contra la discriminación de las personas LGBT. (Soto, 2005)

Otros esfuerzos además de los del COPRED, se han dado desde otras dos entidades, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). Sumado a esto, entró en vigor la reforma de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal. Esto no solo amplía el poder de la COPRED, sino también las diferentes prácticas discriminatorias, con referencias explícitas a la homofobia, la lesbofobia y la transfobia. Esto, aunque aún siguen a prueba las medidas, es un buen paso para el reconocimiento y visibilización de los problemas que sufren las personas de la comunidad LGBT. Aunado a esto, se implementó un protocolo en la Suprema Corte de Justicia de la Nación para quienes imparten justicia en casos donde se vean involucradas personas de la comunidad homosexual. Todos estos procedimientos son pasos que intentan combatir la discriminación hacia las personas de la comunidad LGBT en procedimientos legales. (Soto, 2005)

Al mismo tiempo que se desarrollan estas garantías legales e iniciativas de políticas públicas que se han logrado, no deja de haber procesos y desarrollos políticos que son preocupantes por los pasos hacia atrás que representan. El mejor ejemplo del poder que tienen las fuerzas conservadoras y de derecha en el país es la *Comisión*

de la Familia y el Desarrollo Humano, la cual fue constituida a mediados del 2014 por el Senado. Esta comisión es el resultado del esfuerzo conservador de proteger a la “familia mexicana tradicional” y condenar a las familias diversas y la diversidad sexual en general.

Los sectores político y empresarial mexicano han descubierto a la comunidad LGBT como un mercado y una fuente de ingresos importante. Desde 2005, cada año se celebra la *Expo Gay* y existe la *Unión de Empresarios y Prestadores de Servicios a la Comunidad LGBT*. Asimismo, la *Secretaría de Turismo* incentiva el turismo LGBT mediante guías y eventos especializados, principalmente en el Distrito Federal, Puerto Vallarta y Cancún. Tristemente la aceptación y la tolerancia que se le da a la comunidad, termina dependiendo del consumo. Es un avance, sí, pero no el que buscamos. Un ejemplo es la Ciudad de México, que invierte mucho en su imagen de vanguardia, de ciudad moderna, progresista y, por lo tanto, tolerante, pero se ha demostrado que las homo, lesbo, bi y transfobias siguen estando fuertemente ancladas en la sociedad mexicana. (Soto, 2005)

Las encuestas y estadísticas gubernamentales y privadas dan fe de algunas mejoras, pero lo más importante es que muestran que todavía queda un largo camino por recorrer: primero, los datos sorprendentes demuestran que México ocupa el segundo lugar en crímenes de odio por fobia a población LGBT. El alarmante número de casos en comparación con 2013 plantea interrogantes sobre si la violencia contra las personas LGBT está aumentando. En México y el mundo, las personas LGBT enfrentan violencia y discriminación en el acceso a la justicia, información, salud, educación y trabajo. México es un gran ejemplo de cómo estas malas prácticas e injusticias cotidianas persisten en nuestras vidas y hacen vital la lucha permanente por la igualdad, pero lo más importante es la participación del Estado, no solo en actos simbólicos o leyes prometedoras, sino con el diseño de políticas públicas concretas que garanticen su implementación.

Capítulo 2. Leyes, Derechos e Igualdad

Derechos de la comunidad LGBT, Resoluciones y Documentos Legales

1. Leyes que protegen a la comunidad LGBT+

Ámbito Internacional

La comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales es vulnerable a una serie de violaciones de los derechos humanos, incluida la violencia homofóbica, el asesinato, la violación, la detención arbitraria y la discriminación generalizada en el lugar de trabajo, así como la discriminación en el lugar de trabajo. como vivienda y salud.

El argumento para extender los mismos derechos que todos los demás tienen a las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero no es ni radical ni complicado. Se basa en dos principios fundamentales que sustentan las normas internacionales de derechos humanos: la igualdad y la no discriminación. Las palabras iniciales de la Declaración Universal de Derechos Humanos son inequívocas: “Todos los seres nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

En 2006, durante el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia (IDAHO), se lanzó una campaña mundial contra la criminalización de las relaciones entre personas del mismo sexo. El movimiento cuenta con el apoyo de todo tipo de personas: académicos, religiosos o famosos premios Nobel.

En 2008, los 34 estados miembros de la Organización de los Estados Americanos adoptaron por unanimidad una declaración que amplía la protección de los derechos humanos a la identidad de género y la orientación sexual. En junio de 2011, el Consejo adoptó la resolución 17/19, la primera resolución de la ONU sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género. La resolución fue aprobada por

un estrecho margen, pero vale la pena mencionar que la resolución cuenta con el apoyo de los miembros del Consejo en todas las regiones. Su aprobación allana el camino para el primer informe oficial de la ONU sobre el tema elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

1. Resolución aprobada por el consejo de derechos humanos 17/19. Derechos Humanos, orientación sexual e identidad de género.

El Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas se ha visto seriamente preocupado por los actos de violencia y discriminación contra las personas por su orientación sexual e identidad de género en todas las regiones del mundo, y pide al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que encargue un estudio para documentar las leyes y prácticas discriminatorias, las prácticas de estas acciones por motivos e intereses sexuales, orientación sexual en todas las regiones del mundo y la violencia de identidad de género contra las personas, y cómo se puede aplicar el derecho internacional de los derechos humanos para detener la violencia y las violaciones de los derechos humanos relacionadas basadas en la orientación sexual y la identidad de género.

En el apartado "B" referente a las Obligaciones de los Estados conforme a las normas internacionales de derechos humanos refiere que:

Las obligaciones de los Estados para prevenir la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género se derivan de varios instrumentos internacionales de derechos humanos, algunos de los cuales se mencionan a continuación.

- Protección del derecho a la vida, independientemente de la orientación sexual o la identidad de género.
- A la libertad independientemente de la orientación sexual o la identidad de género.
- A la seguridad de la persona independientemente de la orientación sexual o la identidad de género.

- Protección de las personas de la discriminación por razón de la orientación sexual.
- Protección de las personas de la discriminación por razón la identidad de género.

Sumado a esto, el apartado “E” llamado; Prácticas discriminatorias en la familia y la comunidad, contiene lo siguiente:

Aunque las familias y grupos sociales cercanos como lo son comunidades académicas o grupos de trabajo suelen ser un importante apoyo, sus actitudes discriminatorias (aunque a veces imperceptibles) pueden impedir que las personas homosexuales gocen de todos los derechos humanos. Esa discriminación se manifiesta de diversas maneras, como la exclusión del hogar familiar, la desheredación, la prohibición de asistir a la escuela, el ingreso en instituciones psiquiátricas, el matrimonio forzado, la renuncia forzada a los hijos, la imposición de sanciones por las actividades de militancia y los ataques contra la reputación personal, en sí, todas las actividades que representen un cambio de conducta en comparación con la generalidad, por eso le decimos discriminación. En muchos casos, las lesbianas, las mujeres bisexuales y las personas trans corren un riesgo especial debido a la arraigada desigualdad entre los géneros, que restringe la autonomía en la adopción de decisiones sobre la sexualidad, la reproducción y la vida familiar (ONU, 2013)

2. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos 19/41 sobre leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género.

El informe se ha presentado al Consejo de Derechos Humanos en conformidad con su resolución 17/19, en la que el Consejo solicitó al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que organizara la realización de un estudio a fin de informar el avance y cantidad de las leyes y prácticas discriminatorias y los actos de violencia cometidos contra personas por su preferencia sexual e identidad de género y la manera en que las leyes y tratados

internacionales pueden llegar a aplicarse en la vida cotidiana para poder buscar la solución a la violencia por preferencia u orientación sexual, y a las violaciones de los derechos humanos motivadas por la identidad de género. Debido a ello, se muestran a continuación los numerales 45 y 52 respectivamente, que hacen referencia a la importancia de la tipificación de las violencias en distintos ámbitos y aspectos relevantes sobre los ECOSIG.

- Los mecanismos de derechos humanos continúan defendiendo el vínculo entre la tipificación penal y el delito homofóbico, la violencia doméstica y comunitaria y el estigma, así como las limitaciones de la criminalización en el trabajo de las personas defensoras de derechos humanos.
- El Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias señaló que estas leyes pueden servir como pretexto para la intimidación y la violencia por parte de grupos de autodefensa y otros perpetradores de delitos de odio.
- Hay un interés creciente y preocupante en la llamada "terapia de conversión" diseñada para "curar" la atracción gay. La terapia se considera poco ética, poco científica e ineficaz y, en algunos casos, rivaliza con la tortura, lo que le permite desafiar con éxito su legalidad y potencialmente prohibirla en varios países. En Ecuador, las 'clínicas de rehabilitación' han llamado la atención en las que se interna por la fuerza a jóvenes homosexuales y transgénero con la complicidad de sus familiares y se las somete a tortura, incluido el abuso sexual.

La resolución también menciona en el apartado 7, intitulado: Familia y comunidad, en el numeral 66, cuenta la importancia de la intervención del Estado ante posibles situaciones de violencia (incluida la tortura), que pueden terminar siendo llevadas a cabo en el ámbito familiar o comunitario por la revelación de la orientación sexual o identidad de género, estableciendo lo siguiente:

La responsabilidad de los Estados de proteger a las personas contra la discriminación abarca la esfera familiar, en la que el rechazo y el trato discriminatorio y la violencia contra las personas LGBT+ e intersexuales de la familia pueden tener

consecuencias graves para el disfrute de los derechos humanos. Entre otros ejemplos cabe citar los casos de agresión física, violación, exclusión del hogar familiar, desheredación, prohibición de asistir a la escuela, ingreso en instituciones psiquiátricas, matrimonio forzado, renuncia forzada a los hijos, imposición de sanciones por las actividades de militancia y ataques contra la reputación personal. En los Estados en que la homosexualidad está penalizada, es posible que las víctimas se muestren reacias a denunciar los actos de violencia perpetrados por un familiar por temor a las consecuencias penales que acarrearía la revelación de su orientación sexual. Las mujeres lesbianas y bisexuales y las personas transgénero, a menudo corren especial riesgo debido a las desigualdades de género y a las restricciones de su autonomía para tomar decisiones en cuestiones de sexualidad, reproducción y vida familiar (ONU, 2016).

3. Principios de Yogyakarta.

Estos principios son la base de la legislación internacional aplicable sobre temas relacionados con la orientación sexual y la identidad de género, ya que la continua violencia globalizada representa un tema de reconocimiento de los derechos humanos de las personas de la comunidad LGBT+

La Comisión Internacional de Juristas y el Servicio Internacional para los Derechos Humanos, en nombre de una coalición de organizaciones de derechos humanos, desarrolló un conjunto de principios legales internacionales sobre la aplicación del derecho internacional de los derechos humanos en respuesta a violaciones basadas en la orientación sexual y la identidad de género, con el fin de aportar mayor claridad y coherencia a las obligaciones de los Estados con respecto a los derechos humanos. Los Principios de Yogyakarta son el resultado de este trabajo y reflejan el estado actual del derecho internacional de los derechos humanos en relación con cuestiones de orientación sexual e identidad de género.

Este documento se centra en describir una enorme gama de normas de derechos humanos en 29 principios, y también se ocupa de su aplicación respecto a todo lo relativo con la orientación sexual y la identidad de género. Dichos principios insisten

en la obligación de los Estados para la implementación de los derechos humanos, en cada uno de éstos, se incluyen recomendaciones detalladas para este fin. También se considera fundamental saber que toda persona tiene responsabilidades para promover y proteger los derechos humanos, no es una labor única de las instituciones ni de los gobiernos. Quienes firman los 29 principios, coinciden en que el documento refleja el estado actual de la legislación internacional de derechos humanos respecto a todo lo que tiene que ver con la orientación sexual y la identidad de género. Se sabe y recomienda, que los gobiernos deben ser responsables de adaptarse y aplicar las reformas adicionales a las reformas en materia de derechos humanos, conforme dichas leyes vayan evolucionando. (ONU, 2007).

A continuación, se mencionan los elementos más significativos del contenido de los Principios de Yogyakarta:

- **Principio 1. El derecho al disfrute universal de los Derechos Humanos.** Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Los seres humanos de todas las orientaciones sexuales e identidades de género tienen derecho al pleno disfrute de todos los derechos humanos.
- **Principio 2. Los derechos a la igualdad y a la no discriminación.** Todas las personas tienen derecho al disfrute de todos los derechos humanos, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. Todas las personas tienen derecho a ser iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección por parte de la ley, sin ninguna de las discriminaciones mencionadas, ya sea que el disfrute de otro derecho humano también esté afectado o no. La ley prohibirá toda discriminación de esta clase y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier forma de discriminación de esta clase.
- **Principio 3. El derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica.** Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica. Las personas en toda su diversidad de orientaciones sexuales o identidades de género disfrutarán de capacidad jurídica en todos los aspectos de la vida. La orientación sexual o identidad de género que cada

persona defina para sí, es esencial para su personalidad y constituye uno de los aspectos fundamentales de su autodeterminación, su dignidad y su libertad.

- **Principio 4. El derecho a la vida.** Toda persona tiene derecho a la vida. Ninguna persona será privada de la vida arbitrariamente por ningún motivo, incluyendo la referencia a consideraciones acerca de su orientación sexual o identidad de género. A nadie se le impondrá la pena de muerte por actividades sexuales realizadas de mutuo acuerdo entre personas que sean mayores de la edad a partir de la cual se considera válido el consentimiento, o por su orientación sexual o identidad de género.
- **Principio 5. El derecho a la seguridad personal.** Toda persona, con independencia de su orientación sexual o identidad de género, tiene derecho a la seguridad personal y a la protección del Estado frente a todo acto de violencia o daño corporal que sea cometido por funcionarios públicos o por cualquier individuo o grupo.
- **Principio 6. El derecho a la privacidad.** Todas las personas, con independencia de su orientación sexual o identidad de género, tienen derecho a gozar de su privacidad, sin injerencias arbitrarias o ilegales.
- **Principio 7. El derecho de toda persona a no ser detenida arbitrariamente.** Ninguna persona deberá ser arrestada o detenida en forma arbitraria. Es arbitrario el arresto o la detención por motivos de orientación sexual o identidad de género, ya sea en cumplimiento de una orden judicial o por cualquier otra razón.
- **Principio 8. El derecho a un juicio justo.** Toda persona tiene derecho a ser oída en audiencia pública y con justicia por un tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por la ley, para la determinación de sus derechos y obligaciones en la substanciación de cualquier acusación de carácter penal formulada en su contra, sin prejuicios ni discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

- **Principio 9. El derecho de toda persona privada de su libertad a ser tratada humanamente.** Toda persona privada de su libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.
- **Principio 10. El derecho de toda persona a no ser sometida a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.** Todas las personas tienen el derecho a no ser sometidas a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, incluso por razones relacionadas con la orientación sexual o la identidad de género.
- **Principio 11. El derecho a la protección contra todas las formas de explotación, venta y trata de personas.** Toda persona tiene derecho a la protección contra la trata, venta y toda forma de explotación, incluyendo la explotación sexual pero sin limitarse a ella, por causa de su orientación sexual o identidad de género real o percibida.
- **Principio 12. El derecho al trabajo.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y productivo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.
- **Principio 13. El derecho a la seguridad social y a otras medidas de protección social.** Todas las personas tienen derecho a la seguridad social y a otras medidas de protección social, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.
- **Principio 14. El derecho a un nivel de vida adecuado.** Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, lo cual incluye alimentación adecuada, agua potable, servicios sanitarios y vestimenta adecuadas, así como a la mejora continua de sus condiciones de vida, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.
- **Principio 15. El derecho a una vivienda adecuada.** Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, lo que incluye la protección contra el desalojo, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

- **Principio 16. El derecho a la educación.** Toda persona tiene derecho a la educación, sin discriminación alguna basada en su orientación sexual e identidad de género, y con el debido respeto hacia estas.
- **Principio 17. El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud.** Todas las personas tienen el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. La salud sexual y reproductiva es un aspecto fundamental de este derecho.
- **Principio 18. Protección contra abusos médicos.** Ninguna persona será obligada a someterse a ninguna forma de tratamiento, procedimiento o exámenes médicos o psicológicos, ni a permanecer confinada en un establecimiento médico, por motivo de su orientación sexual o su identidad de género.
- **Principio 19. El derecho a la libertad de opinión y de expresión.** Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, con independencia de su orientación sexual o identidad de género.
- **Principio 20. El derecho a la libertad de reunión y de asociaciones pacíficas.** Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas, incluso con el fin de manifestarse de manera pacífica, con independencia de su orientación sexual o identidad de género.
- **Principio 21. El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.** Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, con independencia de su orientación sexual o identidad de género.
- **Principio 22. El derecho a la libertad de movimiento.** Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado, con independencia de su orientación sexual o identidad de género.
- **Principio 23. El derecho a procurar asilo.** En caso de persecución, incluida la relacionada con la orientación sexual o la identidad de género, toda persona tiene derecho a procurar asilo, y a obtenerlo en cualquier país.

- **Principio 24. El derecho a formar una familia.** Toda persona tiene el derecho a formar una familia, con independencia de su orientación sexual o identidad de género. Existen diversas configuraciones de familias. Ninguna familia puede ser sometida a discriminación basada en la orientación sexual o identidad de género de cualquiera de sus integrantes.
- **Principio 25. El derecho a participar en la vida pública.** Todas las personas que sean ciudadanas gozarán del derecho a participar en la conducción de los asuntos públicos, incluido el derecho a postularse a cargos electivos, a participar en la formulación de políticas que afecten su bienestar y a tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a todos los niveles de funcionarias y funcionarios públicos y al empleo en funciones públicas, incluso en la policía y las fuerzas armadas, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.
- **Principio 26. El derecho a participar en la vida cultural.** Toda persona, con independencia de su orientación sexuales o identidad de género, tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural y a expresar la diversidad de orientaciones sexuales e identidades de género a través de la participación cultural.
- **Principio 27. El derecho a promover los derechos humanos.** Toda persona tiene derecho, individualmente o asociándose con otras, a promover la protección y realización de los derechos humanos en los planos nacional e internacional, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.
- **Principio 28. El derecho a recursos y resarcimientos efectivos.** Toda víctima de una violación de los derechos humanos, incluso de una violación basada en la orientación sexual o la identidad de género, tiene el derecho a recursos eficaces, adecuados y apropiados.
- **Principio 29. Responsabilidad.** Toda persona cuyos derechos humanos sean violados, incluyendo los derechos a los que se hace referencia en estos Principios, tiene derecho a que, a las personas directa o indirectamente responsables de dicha violación, sean funcionarios o funcionarias públicas o

no, se les responsabilice por sus actos de manera proporcional a la gravedad de la violación. No deberá haber impunidad para quienes cometan violaciones a los derechos humanos relacionadas con la orientación sexual o la identidad de género.

Al paso del tiempo, los principios de Yogyakarta se han convertido en un mecanismo que obliga a los Estados a respetar y a hacer valer los derechos humanos en materia de diversidad sexual e identidad de género. De ese tiempo a esta parte, se han visto avances significativos en materia de legislación internacional en dicha materia, y de manera práctica, se han aplicado como una medida en la que se obliga a los gobiernos e instituciones públicas a detener la violencia de género o por orientación sexual. (ONU, 2007).

Sabemos que en México existen leyes específicas, federales y por estados de la República, que se han promulgado para salvaguardar los derechos humanos de la comunidad LGBT+ y se cuenta también con la función de la Comisión Nacional de Derechos Humanos que se dedica a vigilar que dicho ejercicio de Derechos se cumpla. Sin embargo, los Principios de Yogyakarta se han convertido en la base de la legislación internacional para la aplicación de los derechos humanos en torno a la diversidad sexual. (ONU, 2007).

4. Normas Internacionales de Derechos Humanos y Orientación Sexual e Identidad de Género.

Los órganos de derechos humanos de la ONU, cuya función es monitorear el cumplimiento de los estados garantes con sus obligaciones en virtud de los tratados internacionales de derechos humanos, han declarado repetidamente que los estados están obligados a hacer disposiciones en los términos de los tratados a los estados que se han comprometido. Las personas están protegidas contra la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual. En este documento, la ONU deja claro que las garantías de igualdad y no discriminación previstas por los estándares internacionales de derechos humanos se aplican a todas las personas, independientemente de su orientación sexual e identidad de género u

otra condición. En medio de la persecución de las personas LGBT+, una pregunta clave que enfrenta hoy la comunidad internacional es si los derechos de los homosexuales están incluidos en los derechos humanos básicos. En la ONU, el tema está ocupando poco a poco el centro de la escena, pero no está del todo claro qué producirán las deliberaciones de la ONU a partir del vínculo entre los derechos de los homosexuales y los derechos humanos. Los documentos fundacionales de las Naciones Unidas parecen brindar orientación.

En virtud de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados de derechos humanos posteriores, las obligaciones de los Estados de salvaguardar los derechos humanos de las personas pertenecientes a la comunidad LGBT+ están bien establecidas en el derecho internacional. Todas las personas tienen derecho a ser protegidas por las normas internacionales de derechos humanos, incluido el respeto de los derechos a la vida, la seguridad y la privacidad de la persona, la protección contra la tortura, el arresto y la detención arbitrarios, la libertad y expresión contra la discriminación, la asociación y la reunión pacífica.

Resumen de las recomendaciones:

1. Proteger a las personas de la violencia homofóbica. Hacer que la orientación sexual y la identidad de género sean características protegidas bajo las leyes de delitos de odio. Establecer sistemas efectivos para registrar y denunciar la violencia sesgada. Debe reconocerse la persecución por la orientación sexual o la identidad de género de una persona.
2. Derogar las leyes que penalizan la homosexualidad, incluidas todas las leyes que prohíben las relaciones sexuales privadas consensuadas entre adultos del mismo sexo.
3. Está prohibida la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género. Promulgar leyes integrales que incluyan la orientación sexual y la identidad de género como motivos prohibidos de discriminación.
4. Garantizar la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica de las personas LGBT+ e intersex. Cualquier restricción a estos derechos debe ser consistente con el derecho internacional y no discriminatoria. Proteger a las

personas que ejercen sus derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión de actos de violencia e intimidación por parte de partes del sector privado.

Ámbito Nacional

1. Constitución

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas (Cámara de Diputados, 1917).

Por consiguiente, no debería importar la orientación sexual, identidad de género, o cualquier tipo de perjuicio ante la comunidad LGBTQ+. Es una constante lucha para poder demostrar que todos somos acreedores de los mismos derechos, cuando no debería ser así. Es constante la idea de que los tratados internacionales marcan pauta para que se vayan creando las leyes, apegándonos poco a poco al “deber ser”, al que tanto aspira nuestra nación. Quizá la falta de desarrollo legal no es en la legislación, sino en la aplicación de esta.

2. Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación.

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social. El objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

CAPÍTULO II MEDIDAS PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

Artículo 9.- Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.

A efecto de lo anterior, se consideran como conductas discriminatorias:

XXIII. Explotar o dar un trato abusivo o degradante;

XXVII. Incitar al odio, violencia, rechazo, burla, difamación, injuria, persecución o la exclusión;

*XXVIII. Realizar o promover el maltrato físico o psicológico por la apariencia física, forma de vestir, hablar, gesticular o por asumir públicamente su preferencia sexual.
(Gobierno de México, 2007)*

Esta ley brinda consejos y estrategias para prevenir o eliminar la discriminación contra cualquier tipo de persona. Buscar una cultura donde entiendan sus derechos y promuevan la igualdad de oportunidades.

En el artículo 2, establece que el gobierno debe proteger y remover todos los obstáculos al ejercicio de los derechos de las personas que puedan ser discriminadas. Además de buscar medidas incluyentes que tengan impacto en políticas públicas que promuevan el respeto a la diversidad y la no discriminación, se debe realizar un listado de acciones para evitar conductas discriminatorias.

Coopera con la Comisión Nacional para prevenir la discriminación y es responsable de implementar acciones a través de programas y actividades de acción afirmativa.

3. Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional. (Cámara de Diputados, 2018)

Ámbito Local

1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Artículo 1.- Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y observancia general en el Estado de México, y tiene por objeto prevenir y eliminar toda forma de discriminación que se ejerza en contra de cualquier persona, para

proteger el goce y ejercicio de sus derechos fundamentales en los términos de los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Tratados Internacionales en los que México es parte y de las leyes que de ellas emanan; así como promover condiciones de equidad e igualdad de oportunidades y de trato (Gobierno del Estado de México, 1917).

2. Ley para prevenir, combatir y eliminar actos de discriminación en el Estado de México

Artículo 1.- Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y observancia general en el Estado de México, y tiene por objeto prevenir y eliminar toda forma de discriminación que se ejerza en contra de cualquier persona, para proteger el goce y ejercicio de sus derechos fundamentales en los términos de los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Tratados Internacionales en los que México es parte y de las leyes que de ellas emanan; así como promover condiciones de equidad e igualdad de oportunidades y de trato.

Artículo 5.- Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda forma de preferencia, distinción, exclusión, repudio, desprecio, incomprensión, rechazo o restricción que, basada en el origen étnico o nacional como el antisemitismo o cualquier otro tipo de segregación; sexo o género; edad; discapacidad; condición social o económica; condiciones de salud; embarazo; lengua; religión; opiniones; predilecciones de cualquier índole; estado civil o alguna otra que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos fundamentales en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades y de trato de las personas (Gobierno del Estado de México, 2007).

3. Iniciativa de ley para reformar el Artículo 211 del Código Penal del Estado de México.

Esta iniciativa fue presentada ante la LX Legislatura del Estado de México y aprobada por mayoría de votos el 20 de octubre de 2020. La cual tiene como objetivo principal prohibir y sancionar las terapias de conversión en la entidad.

Las sanciones van de uno a tres años de prisión, 25 a 100 días de trabajo comunitario y 50 a 200 días de multa “a quien someta, coaccione u obligue a otra persona a recibir o realizar procedimientos con la finalidad de cambiar su orientación sexual” (Animal MX, 2020).

Actualmente la Ciudad de México es la única entidad de la República en hacer vigente esta ley. Esta ley ha logrado avances significativos en materia de derechos humanos, promoviendo el respeto a la dignidad humana y la integridad de las personas y familias

Las reformas antes mencionadas, no han sido publicadas en el diario oficial en cualquier otro boletín Oficial, por lo que aún no han entrado en vigencia. Esto habla de una negligencia del poder ejecutivo, sin olvidar de que, en la sociedad, ciertos grupos conservadores se oponen a los objetivos de esta iniciativa.

Para el Estado de México, es una gran oportunidad para promover el respeto y la inclusión de los miembros de la comunidad LGBTQ+ representados en las políticas públicas y ayudar a cambiar estas violaciones a los derechos humanos.

Ámbito Universitario

1. Protocolo de Identidad Universitaria

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA DIVERSIDAD DE LA IDENTIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se establece el Protocolo de actuación para prevenir y eliminar la violencia y la discriminación contra la diversidad de la identidad sexual y de género en la Universidad Autónoma del Estado de México, para quedar como sigue:

Protocolo de actuación para prevenir y eliminar la violencia y la discriminación contra la diversidad de la identidad sexual y de género en la Universidad Autónoma del Estado de México

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Establecer un programa de actuación para prevenir y eliminar la violencia y la discriminación contra la diversidad sexual y de género, que se aplique de manera general en todos los espacios de la Universidad, generando condiciones de pleno desarrollo de la vida de los integrantes de la comunidad universitaria.

Derivado del Protocolo, se crea la Alerta de Violencia y Discriminación Contra la Diversidad Sexual y de Género, instrumento que detalla el proceso a seguir cuando alguna/algún integrante de la comunidad universitaria se encuentra en un supuesto de violencia, o bien, enfrente un contexto que vulnere el libre y pleno ejercicio de su identidad sexual.

1.2 Objetivos Particulares

- I. Generar un ambiente libre de discriminación por motivos de género y diversidad sexual entre la comunidad universitaria;*
- II. Garantizar un entorno confiable y seguro para la comunidad universitaria que sea afectada por cualquier conducta de discriminación por género y diversidad sexual;*
- III. Brindar asesoría a la comunidad universitaria afectada;*
- IV. Concientizar a la comunidad universitaria sobre las consecuencias que generan las conductas de discriminación basadas en género, diversidad u orientación sexual;*

- V. *Capacitar a la comunidad sobre el uso del presente protocolo, y*
- VI. *Garantizar un ambiente de convivencia sana entre los miembros de la comunidad universitaria.*

1.3 Principios

- I. *Equidad;*
- II. *Libre desarrollo de la personalidad;*
- III. *No discriminación;*
- IV. *No revictimización;*
- V. *De protección integral a los derechos, y*
- VI. *Confidencialidad.*

2. MARCO JURÍDICO Y CONCEPTUAL

En la Universidad Autónoma del Estado de México, y en cumplimiento a sus objetos y fines, es necesario que se cumpla con el deber de respetar la integridad intelectual, ideológica y moral del individuo y de la sociedad, mismo que se encuentra enunciado en el Estatuto Universitario y que guarda armonía con los instrumentos jurídicos en materia de derechos humanos.

2.1 Fundamentación normativa

- *Declaración Universal de los Derechos Humanos.*
- *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.*
- *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.*
- *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador".*
- *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.*
- *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará".*

- *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.*
- *Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia.*
- *Legislación Universitaria de la UAEM.*

3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN

3.1 Prevención

Se considera que una de las formas de crear conciencia que resulte en una verdadera voluntad de cambio y transformación social, radica en la difusión de información clara, concreta y pertinente que brinde a los universitarios elementos para identificar qué conductas representan una vulneración a los derechos de identidad sexual y de género.

Otro de los medios para evitar la violencia contra la identidad sexual y de género tiene que ver con la denuncia oportuna. Al contar con los medios de denuncia eficaces y pertinentes, los universitarios, dentro del contexto de la cultura de la legalidad, harán públicas las prácticas de violencia que presencien o de las que tengan conocimiento.

3.2 Sensibilización de la comunidad en lo relativo a la diversidad sexual y de género

Esta consiste en la generación de una conciencia social donde todas las expresiones de la identidad sexual y de género tengan cabida en un ambiente de equidad, igualdad, libertad, respeto y armonía.

La sensibilización se logra a partir de prácticas institucionales de difusión tales como:

- I. Difusión de la política institucional relativa a la diversidad de la identidad sexual y el género;*
- II. Foros relativos a la diversidad sexual y de género, y*

- III. *Jornadas de promoción en todos los espacios de la universidad dirigidos a la comunidad estudiantil, docente y administrativa por igual.*

3.3 Servicios asistenciales (involucrados)

Un tratamiento integral efectivo contra la violencia y discriminación de la diversidad de la identidad sexual y el género requiere de asistencia para las víctimas y agresores. Ésta es multidisciplinaria y consiste en lo siguiente:

- I. *Contención emocional, llevada a cabo por el CICMED y FACICO.*
- II. *Procesos inmediatos de asesoría y queja apropiados, que no re-victimicen al sujeto agredido.*
- III. *Lograr la atención, contención y control del hecho dentro de los espacios universitarios.*

3.4 Tratamiento de los agresores

Un tratamiento integral efectivo contra la violencia y la discriminación por diversidad sexual y de género requiere de asistencia para las y los victimarios, consistente en:

- I. *Actuación oportuna de las autoridades en los espacios universitarios para lograr la atención, contención y control del hecho, evitando así que se extienda la esfera de vulneración de la persona afectada.*
- II. *Contención emocional, llevada a cabo por el CICMED y FACICO, para disminuir la incidencia.*
- III. *Procesos de asesoría y queja, ante autoridad competente.*

4. DEL SISTEMA DE JUSTICIA UNIVERSITARIO DE LA UAEM

Con fundamento en el artículo 12 de la Ley de la UAEM, la Universidad a través de los órganos correspondientes, conocerá y resolverá, respecto a las conductas de los integrantes de su comunidad que constituyan faltas a la responsabilidad

universitaria. Lo anterior, con observancia a los principios de legalidad, certeza jurídica, del debido proceso y el derecho a garantía de audiencia.

5. DEL PROTOCOLO Y SU OPERACIÓN

5.1 Ámbito espacial y personal de aplicación

La Coordinación Institucional de Equidad de Género difundirá y promoverá las acciones institucionales para impulsar la igualdad, la equidad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres universitarias, todo ello con base en su acuerdo de creación, expedido por el Dr. Jorge Olvera García, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, y publicado en la Gaceta Universitaria, en el número 250, correspondiente al mes de abril de 2016.

La Defensoría de los Derechos Universitarios generará, difundirá y velará por la efectiva y puntual aplicación del Protocolo.

La Oficina del Abogado General proporcionará asesoría a las instancias y dependencias universitarias sobre las disposiciones legales aplicables; asimismo, brindará asesoría y orientación legal a los integrantes de la comunidad universitaria, cuando los asuntos derivados de la violencia o discriminación de diversidad sexual y de género, sean substanciados ante instancias externas a la Universidad, tales como CODHEM, CONAPRED y la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

La Contraloría Universitaria, atenderá los asuntos correspondientes al personal administrativo, tanto de Administración Central como de espacios universitarios. En los casos de las y los alumnos menores de 18 años, implicados en actos de discriminación o violencia por género o diversidad sexual, se comunicarán en forma oportuna los hechos al padre, madre o tutor, a través del Director(a) o Titular del Plantel de la Escuela Preparatoria.

El Titular de cada espacio universitario, será la instancia más cercana a la comunidad universitaria y será la primera en conocer cada caso.

El ámbito de aplicación del presente Protocolo son todas las áreas, dependencias académicas y administrativas de la Universidad, como lo son los organismos académicos, Planteles de la Escuela Preparatoria, Centros Universitarios, Unidades Académicas Profesionales y Administración Central de la Universidad Autónoma del Estado de México.

5.2 Criterios de atención

- I. Cualquier acción u omisión que suponga violencia mediante discriminación por motivos de género o diversidad sexual o que impliquen exclusión, subordinación, que subvalore o estereotipe, que generen daño, sufrimiento o miedo, así como amenazas que afecten la dignidad e integridad personal.*
- II. En caso de que el agresor no sea de la comunidad universitaria se hará del conocimiento de las autoridades competentes.*

5.3 Estrategias de intervención

En el momento que se presente una situación de discriminación o violencia por género o diversidad sexual dentro de un espacio académico, las autoridades universitarias, el personal académico y los alumnos deberán realizar las acciones que a continuación se enuncian.

5.3.1 Autoridades universitarias

- I. Hacer del conocimiento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, cualquier situación que implique una conducta de discriminación o violencia por cuestión de género o diversidad sexual;*
- II. Brindar el apoyo necesario y oportuno a cualquier integrante de la comunidad universitaria que haya sido víctima de este tipo de violencia o discriminación, y*
- III. Coadyuvar con la Defensoría de los Derechos Universitarios a fin de contar con los elementos necesarios para proteger a las víctimas en los términos del presente protocolo.*

5.3.2 Personal Académico

- I. Informar inmediatamente a sus autoridades, cuando sean víctimas o presencien un caso de discriminación o violencia por género o diversidad sexual, y*
- II. Brindar la información necesaria a las autoridades universitarias, y en su caso a la Defensoría de los Derechos Universitarios, para atender la situación de manera oportuna.*

5.3.3 Personal Administrativo

- I. Informar inmediatamente a sus autoridades, cuando sean víctimas o presencien un caso de discriminación o violencia por género o diversidad sexual, y*
- II. Brindar la información necesaria a las autoridades universitarias, y en su caso a la Oficina del Abogado General y/o Contraloría Interna, para atender la situación de manera oportuna.*

5.3.4 Alumnos

- I. Informar a sus autoridades universitarias inmediatas cuando sean víctimas o presencien un caso de discriminación o violencia por género o diversidad sexual, y*
- II. Brindar la información necesaria a las autoridades universitarias y a la Defensoría de los Derechos Universitarios, para atender la situación de manera oportuna.*

6. INSTANCIA RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN

La Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de México es la encargada de generar, difundir y velar por la efectiva y puntual aplicación del presente Protocolo.

Cuando se suscite un asunto que esté fuera de la competencia de la Defensoría de los Derechos Universitarios, éste se canalizará a la instancia correspondiente (Abogado General de la UAEM, CODHEM, CONAPRED, PGJEM, entre otras).

7. RECOMENDACIONES GENERALES A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Las siguientes recomendaciones tienen como objeto establecer los elementos mínimos deseables para la operatividad del presente Protocolo:

- *Capacitación y adecuación de los protocolos;*
- *Aplicación de los protocolos en los espacios universitarios;*
- *Recolección y procesamiento de datos, para su posterior tratamiento e inclusión en el desarrollo de planes y programas académicos o administrativos al interior de la Universidad; y*
- *Presentación de resultados en seminarios y eventos académicos, locales nacionales e internacionales.*

8. CRITERIOS DE ATENCIÓN

- I. Que las partes sean integrantes de la comunidad universitaria*
- II. Que exista una vulneración al libre ejercicio de la identidad sexual y de género.*
- III. Que así lo determine la autoridad competente, con base en toda la información disponible*

GLOSARIO

Para efectos del presente Protocolo, se entenderá como:

Alumnos. *Son quienes están inscritos en uno o más de los Organismos Académicos, Centros Universitarios, Planteles de la Escuela Preparatoria o Dependencias Académicas y, conservan su condición en los términos previstos por la legislación aplicable (Estatuto Universitario de la UAEM, 2007).*

Autoridad universitaria. Las comprendidas en el artículo 19 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México: Consejo Universitario; Rector; Consejo de Gobierno de cada Organismo Académico, Centro Universitario y Plantel de la Escuela Preparatoria, y Director de cada Organismo Académico, Centro Universitario y

Plantel de la Escuela Preparatoria (Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, 1992).

Discriminación de género. “Hace referencia a cualquier exclusión o restricción basadas en las funciones y las relaciones de género y que impide que una persona disfrute plenamente de los derechos humanos y universitarios” (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2016).

Discriminación. Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;

También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, antisemitismo, así como de discriminación racial y de otras formas conexas de intolerancia” (Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, 2003).

Diversidad sexual. “Hace referencia a todas las posibilidades de asumir, expresar y vivir la sexualidad, así como de asumir identidades y preferencias sexuales

(distintas en cada cultura y persona). Es el reconocimiento de que todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse sin más límites que el respeto a los derechos de las otras personas” (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2015).

Espacio universitario. *Se refiere a todas las áreas, dependencias académicas y administrativas de la Universidad, como lo son los organismos académicos, Planteles de la Escuela Preparatoria, Centros Universitarios, Unidades Académicas Profesionales y Administración Central de la Universidad Autónoma del Estado de México.*

Género. *“Se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres” (Organización Mundial de la Salud, 2016).*

Personal académico. *Persona física que presta sus servicios en forma directa a la Universidad, realizando trabajo de docencia, investigación, difusión y extensión y demás actividades académicas complementarias a las anteriores, conforme a los planes, programas y disposiciones correspondientes, establecidas por la Institución (Estatuto Universitario de la UAEM, 2007).*

Preferencia u orientación sexual. *“Hace referencia al deseo sexual o erótico afectivo, preferentemente hacia una mujer, hombres o ambos, y se describe en las categorías: bisexualidad, heterosexualidad y homosexualidad” (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2015).*

Titular de espacio universitario. *Secretario, Director General, Director, Coordinador o encargado del despacho, según corresponda a la naturaleza jurídica del espacio universitario.*

TRANSITORIOS

Artículo Primero. *Publíquese el presente Acuerdo en el órgano oficial de*

publicación y difusión de la Universidad Autónoma del Estado de México “Gaceta Universitaria”.

Artículo Segundo. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.*

La Defensoría de los Derechos Universitarias difundirá entre los integrantes de la comunidad universitaria el Protocolo que se expide; asimismo, capacitará al personal académico y administrativo de los espacios universitarios sobre su implementación.

Artículo Tercero. *Se derogan las disposiciones de la legislación universitaria de igual o menor jerarquía que se opongan al presente acuerdo.*

Lo tendrán entendido la Administración Universitaria y la comunidad universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México. (Universidad Autónoma del Estado de México, 2016)

Capítulo 3. Situación Actual de la Comunidad LGBT en el Estado de México y su Representación en la Comunidad dentro de la Universidad Autónoma del Estado de México

Resumen ejecutivo

Al momento de realizar el proyecto de esta investigación, aprendimos que es fundamental enmarcarlo dentro de la disciplina de las ciencias sociales ya que se trata de una tesis profesional de Derecho. En ese sentido, es muy importante dar evidencia del contexto en el que se desarrolló el trabajo e igual de importante es describir el ámbito jurídico y académico en el que se han dado los esfuerzos en materia de defensa de derechos que ha realizado la Universidad Autónoma del Estado de México.

Con ese objetivo, tomaremos como muestra los datos proporcionados por la fundación Fuera del Clóset A. C. a través de un informe anual de casos que presentaron para el año 2020. La razón por la cual utilicé este informe es por el papel que tiene la asociación Fuera del Closet con respecto a la defensa de los derechos de la comunidad LGBT+ en la sociedad del Estado de México, pero especialmente dentro del Campus Ciudad Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México. La presencia de esta asociación es tal, que al solicitar un documento oficial de la UAEMEX este fue el que se me otorgó, misma razón por la cual se contempla este informe como representación de las vivencias generales de la comunidad LGBT+ universitaria.

Las asociaciones y fundaciones suelen tener un objetivo común, que no es más que el beneficio de la sociedad. Sin embargo, debes saber la diferencia entre una asociación y una fundación. Son estas dos entidades las que son diferentes. Primero, veamos cómo se definen. Por un lado, una asociación es una organización sin ánimo de lucro creada por dos o más personas para un fin común de interés común o especial. Por otra parte, definimos tal organización como una fundación, que es también una organización sin ánimo de lucro que destina permanentemente su patrimonio a fines de muy diferente interés general.

Entonces, además de las definiciones, la diferencia entre asociaciones y fundaciones radica en la composición de estas organizaciones. Como tal, la fundación

requiere una donación económica inicial y debe constituirse mediante escritura pública ante notario. La asociación, por otro lado, no requiere una donación inicial, ni requiere un notario público. Para ello basta un documento privado firmado por sus constituyentes.

Fuera del Clóset A. C. es una organización civil con más de 11 años de experiencia que trabaja en la defensa y promoción de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis, intersexuales o con otra orientación sexual o identidad de género no normativa (LGBT+) en el Estado de México por medio de cuatro ejes: atención a víctimas, incidencia política, difusión y promoción de los derechos humanos, y promoción de la salud sexual y reproductiva con atención al VIH y sida. Particularmente, la atención a víctimas se centra en la prestación de servicios psicológicos, jurídicos o médicos en casos de discriminación y violencia, entre otras problemáticas. (Coyotzin Torres, 2022)

La violencia en contra de la población LGBT+ representa un menoscabo y obstáculo al pleno acceso a los derechos humanos fundamentales. Porque pesar de los avances jurídicos en materia de protección de las principales prerrogativas de las personas LGBT+ a nivel nacional y estatal, los estigmas y prejuicios sociales contribuyen a la generación de un panorama de desigualdad, cuya consecuencia es la multiplicidad de actos de discriminación en los espacios públicos y privados. (Coyotzin Torres, 2022)

Metodología

Durante los últimos cuatro años, la asociación Fuera del Closet ha trabajado para recopilar y sistematizar datos directamente sobre incidentes de violencia y discriminación contra las personas por su orientación sexual, expresión de género o identidad de género.

Estas recopilaciones no solo buscan generar datos que brinden un panorama actual de las víctimas por actos de homofobia, lesbofobia, bifobia o transfobia, de conductas que han sido desatendidas o normalizadas en la mayoría de los casos, sino que también

denuncian el incumplimiento, o los insuficientes esfuerzos de la institución tanto en materia de atención, prevención y sanción de esta problemática como por la ausencia de estadísticas formales que permitan conocer datos específicos sobre ello.

Informe de resultados obtenidos

El escenario es propicio para destacar que el no tomar en cuenta los incidentes que atentan contra la dignidad e integridad de las personas LGBT+ trae como consecuencia la falta de atención institucional en el diseño de políticas públicas, acciones afirmativas, leyes, programas y campañas que pudieran mejorar las situaciones de desventaja y abuso en las que se encuentran inmersas. Por lo tanto, el presente informe pretende fungir como una herramienta de consulta que auxilie a detallar los contextos de desventaja en materia de acceso a derechos, discriminación y violencia hacia las personas LGBT+ que estas viven de manera cotidiana, especialmente quienes habitan o transitan por el Estado de México, además de evidenciar la falta de esfuerzos estructurales por combatir este fenómeno y abonar desde lo colectivo en la construcción de una sociedad más justa, libre, democrática e igualitaria para todas las personas. (Coyotzin Torres, 2022)

Durante el periodo de octubre 2020 a diciembre de 2021, Fuera del Clóset A.C. registró un total de 101 reportes de personas LGBT+, a través de los servicios de vinculación ofertados de manera gratuita por dicha organización, lo que representa un aumento de 15 casos respecto al año anterior, es decir, significa el crecimiento de 17.44 por ciento.

Estas cifras no reflejan el panorama completo de las distintas problemáticas que viven las personas de la población LGBT+ en el Estado de México, toda vez que la mayoría de los casos en materia de discriminación y violencia no se denuncian o permanecen invisibilidades, lo que se debe a múltiples factores, entre ellos la desconfianza en las autoridades, la homo-lesbo-bi-transfobia en la sociedad, el temor al rechazo, la falta de herramientas para que las víctimas sepan a donde acudir, la apatía o la ausencia de redes de apoyo. Del total de casos, 97 fueron de carácter nacional, esto es, efectuados por personas que viven en la república mexicana, de los cuales, 65 corresponden al Estado de México; de manera

particular, Toluca representa el municipio con mayor incidencia. Los 32 casos restantes provienen de 10 entidades del país.

Adicionalmente, se registraron 4 casos internacionales, en los que las personas que acudieron por un servicio de acompañamiento no residían en el país. En promedio, se atendieron 6.7 casos por mes. La incidencia mayor de casos se presentó en el mes de marzo, con un registro de 18, mientras que, en el tercer trimestre del 2021, fueron notificados 35; es decir, 39 por ciento del total del año.

Entre los reportes más frecuentes se encontraron la asesoría y/o acompañamiento por agresiones dentro de los hogares por la orientación sexual, expresión de género o identidad de género de las víctimas, seguido de la realización de trámites para poder contraer matrimonio mediante amparo o la rectificación de identidad de género en documentos oficiales para personas trans.

Aquellos que tratan sobre discriminación u otras formas de violencia contra población LGBT+ contemplan actos como despidos laborales injustificados, exclusión del hogar, privación de la libertad, intentos de Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género (ECOSIG) — mejor conocidas como “terapias de conversión”—, así como agresiones físicas, verbales o psicológicas, motivados por el prejuicio, odio o rechazo hacia la orientación sexual, identidad de género y/o expresión de género de las personas; también, una muerte violenta de una mujer trans. (Coyotzin Torres, 2022)

Como se puede ver, esta asociación está en un punto de crecimiento constante de influencia dentro de la comunidad, como dentro de la comunidad LGBT+. Esta asociación, también es referenciada por la influencia y presencia que tiene en nuestra universidad. La asociación ha sido invitada a diversos eventos tanto de la universidad en general, como de la facultad de derecho (eventos en los cuales yo también he asistido).

Fuera del Closet es muy consciente de su alcance e influencia en la comunidad, y se puede suponer que también conoce su alcance dentro de nuestra universidad, por eso es importante hacer énfasis en los números representados en el informe. Por más diversidad geográfica que tengan los casos, se puede obviar que la mayor cantidad de

denuncias dentro de la asociación es dentro del estado (y municipio) donde se tiene la sede de esta. Sin hacer menos los casos locales, podemos ver que es preocupante la cantidad en nuestro municipio. (Coyotzin Torres, 2022)

Ahora bien, los tipos de discriminación varían, y no hay una rama del informe que contenga casos de estudiantes universitarios, pero ¿esto significa que no existen? ¿qué tan presente y normalizada tenemos la discriminación, como para no verla? Esta es la razón de este proyecto de investigación.

El informe contempla un año, difícil para la sociedad, pero de igual forma se exponen los casos que llegaron a la asociación, y para poder contemplarlos se dividieron los casos en tres ramas:

- Asesoría: Quienes se ponen en contacto con los servicios de la asociación reciben alguna orientación sobre dudas o comentarios relacionados con la orientación sexual, la expresión de género o la identidad de género.
- Discriminación y Violencia: Esta categoría recoge datos sobre expresiones generadas por prejuicios o estigmas que vulneran directamente los derechos humanos de las personas LGBT+.
- Desaparición forzada y muertes violentas por orientación sexual, identidad de género o expresión de género: Se refiere al registro de personas LGBT+ en el Estado de México que se encuentran desaparecidas o víctimas de violencia mortal, estos casos son generalmente denunciados por víctimas indirectas.

Las principales variables extraídas para la sistematización de la información fueron: edad, sexo, género, orientación sexual, expresión de género y/o identidad de género, ubicación (ciudad, estado y/o país), forma y lugar del evento. eventos, etc. (Coyotzin Torres, 2022)

Dentro de este informe se consiguió registrar 101 casos en el periodo de octubre de 2020 a diciembre de 2021, de los cuales se presumen un total de 61 asesorías, 38 casos de discriminación y/o violencia, y dos relacionados con problemáticas de desaparición forzada

y muertes violentas por orientación sexual, identidad de género o expresión de género (OSIEG). Se sabe que los números reales de la discriminación y violencia directa hacia los afectados es mucho mayor de la que aquí se representa, pero con obtener los datos y recibir la confianza de las víctimas de estos casos se considera una pequeña victoria. El proceso para generar una tolerancia general toma tiempo y cada pequeño se debe considerar, pero no celebrar sino hasta que vivamos en una igualdad social sin importar las diferencias que tengamos.

Continuando con el manejo de información, los datos duros revelan que hubo un crecimiento de un 17.44% en las denuncias y acercamientos hacia la Asociación. Esto no significa que haya crecido el caso de intolerancias hacia la comunidad (debido al alcance que puede llegar a tener este colectivo), pero sí representa que, en nuestra realidad, siguen existiendo casos de discriminación e intolerancia, sin importar los esfuerzos colectivos de la sociedad. (Coyotzin Torres, 2022)

El mes con mayor número de denuncias fue el mes de marzo, y sin encontrar razón alguna por la cual se haya dado este pico, también se puede considerar que durante este periodo de investigación las redes sociales tomaron un giro muy importante en la vida social del país debido a la situación mundial que se vivía. La pandemia por consecuencia generó una mayor difusión de noticias y artículos debido a que el manejo y continuidad de nuestra vida pendía de la vida virtual, y da la coincidencia que el día 31 de marzo se celebra el Día Internacional de la Visibilidad Transgénero, pudiendo dar solución a la incógnita de por qué, se generó este pico de denuncias durante el mes de marzo. Los siguientes meses con mayor número denuncias fueron el mes de julio, agosto y septiembre, también pudiendo ser consecuencia del Día Internacional del Orgullo LGBTQ+ que es el 28 de junio. Esto marca que aunque si se genera una gran diferencia de reportes y acercamientos con situaciones a tratar, los días de orgullo y de representación de la comunidad LGBTQ+, sí ayudan para la visibilización y aceptación social. (Coyotzin Torres, 2022)

Para poder también tomar en cuenta las diferentes gamas de discriminación, también se tuvo que diferenciar entre la orientación sexual, identidad y expresión de género, y aunque nuestro enfoque de estudio se especifica en la homosexualidad, es importante tener en

cuenta la cantidad y frecuencia con la que se discriminan las diferentes minorías de esta comunidad. (Coyotzin Torres, 2022)

Orientación Sexual e Identidad de Género de Personas Usuaris

Dentro del informe se plasma que la minoría que más se acercó a los servicios de la asociación, fue el grupo de hombres homosexuales, representando aproximadamente el 40% de las solicitudes de acompañamiento.

Orientación sexual		
Gay	38	37.62
Lesbiana	12	11.88
Bisexual	4	3.96
Heterosexual	3	2.97
Identidad / Expresión de género		
Mujer trans	18	17.82
Hombre trans	7	6.93
No binario	4	3.96
Travesti	1	0.99
S/R*	14	13.86
TOTAL	101	100

* Personas que no reportaron su orientación sexual o identidad de género/expresión de género durante el acompañamiento otorgado por esta asociación

Como se aclaró, la investigación en desarrollo está enfocada en los hombres homosexuales, pero la tabla con el número de acercamientos nos puede dar una idea en perspectiva. Esta tabla no representa a toda la comunidad LGBTQ+ en nuestra sociedad,

pero ya contempla números lo suficientemente grandes como para darnos una idea de lo que es nuestro país. (Coyotzin Torres, 2022)

Se puede observar que el grupo que más denuncias o acercamientos tiene es el grupo de hombres homosexuales. Hay muchas teorías de porqué quienes más sufren de discriminación social, son los hombres homosexuales (referido a la orientación sexual), pero las que nosotros consideramos en este estudio de investigación refieren a:

- La gestación de una masculinidad centrada en la idea de poder, dominación, fuerza, valentía, racionalidad, competitividad y heterosexualidad excluye a los hombres homosexuales, bisexuales y trans.
- Los atributos que diferencian a los hombres de las mujeres ocupan un lugar importante en la construcción de la identidad masculina (Rosado Millán, 2011): un hombre es todo aquello que no es una mujer. Mientras más presente está un atributo en el mundo femenino, más reprimido se encuentra en el universo masculino.
- La conciencia del poder supuso la puesta en marcha de una serie de acciones encaminadas a ejercer la dominación, siendo uno de los pilares del Patriarcado, instaurado tras las Revoluciones Neolíticas ocurridas durante el periodo comprendido entre el 10.000 y 3.000 a.C.
- El poder tiene un soporte ideológico se basó en la asignación de capacidades y funcionalidades diferentes a cada persona en función de sus características físicas.
- Los nuevos discursos patriarcales se asentaron en la sociedad incorporando la desigualdad al devenir humano.
- Las desigualdades basadas en el nuevo poder dominante eran múltiples: legales, económicas y sociales, abarcando todos los aspectos de la vida.

Esto nos da como conclusión la idea de discriminación, como una idea sencilla de entender; el hombre representa fuerza, poder y el ser dominante. Al no mostrar estas características puesto que no embonan con las ideas socialmente construidas, se le discrimina, o sea, el hombre que no es un hombre (referido al pensamiento socialmente construido) representa debilidad. (Coyotzin Torres, 2022)

Habr  otras razones por las cuales se discrimine m s al hombre homosexual, como que se discrimina m s a los hombres que a las mujeres debido a que las mujeres se les ve todav a como sujetos "fr giles", o que los hombres pueden llegar a aguantar m s debido que "son hombres", pero es importante que se refleje lo invasiva que puede ser una forma de pensar, si ha sido socialmente aceptada por siglos, dando lugar a la discriminaci n normalizada de esta forma de pensar. (Coyotzin Torres, 2022)

El problema termina agrav ndose por varios factores, pero tengamos uno de los ejemplos m s claros de nuestro pa s, la desaprobaci n familiar. Obviamente se desaprueba por estas formas de pensar, construidas a lo largo de las d cadas de este pa s, pero el discriminar no solo es un problema, sino que se complica todo cuando se le discrimina a una persona del n cleo familiar, siendo menor de edad.

Edad de las personas usuarias

El siguiente compilado de datos de la Asociaci n justamente habla de las edades que m s perjudicadas se ven por la discriminaci n por su orientaci n sexual.

Edades	Frecuencia	Porcentaje
Menor de 17	6	5.94
18-25	28	27.72
26-30	22	21.78
31-40	9	8.91
41-50	3	2.97
Mayor de 51	3	2.97
S/R*	30	29.70
TOTAL	101	100

* Personas que no reportaron su edad durante el acompañamiento otorgado por la asociación.

Evidentemente los números no pueden hablar concretamente de una verdad absoluta en especial cuando hablamos de que la falta de datos referente a la edad representa alrededor del 30% de la información, pero de los datos duros que tenemos podemos ser realistas a la discriminación sufrida. Este dato es uno de los más impactantes, puesto que la homosexualidad no se “inventó” este siglo, pero la falta de casos de discriminación puede representar la falta de confianza o seguridad para hablar de la orientación sexual a personas o adultos no considerados jóvenes.

Ahora bien, resaltando la discriminación que abarca la generalidad de la edad de la población universitaria podemos pensar en adultos jóvenes de entre 18 y 32 años. Este rango de edad representa alrededor del 50% de los casos de acercamiento y apoyo de la Asociación. Pensarlo detenidamente resulta un tanto difícil, puesto que no sabemos la conclusión ni en el ámbito donde se llevo a cabo este tipo de violencia, pero estamos hablando de jóvenes, de adolescentes dependientes a su familia, estudiantes, compañeros

universitarios y que se viva esta discriminación con tanta frecuencia en estas edades, habla de un deterioro emocional importante y contundente para las víctimas.

Los datos hablan, y los más afectados se encuentran en nuestro ámbito universitario.

Pensando en el reporte de Fuera del Closet se nos presenta la idea de la discriminación quizá como números muy pequeños, o muy lejanos a las cifras reales, pero estos siguen representando a víctimas y a personas que han sufrido la mentalidad retrógrada de una sociedad. También podemos creer que son muy lejanas a nuestra realidad, pero entre más avanzamos en nuestra investigación, más puede asombrar la información que recibimos.

Distribución Geográfica de casos por Entidad Nacional

El informe anual de la Asociación continúa su investigación definiendo en donde hay mayor incidencia de casos a nivel nacional y local. Recordemos que la Asociación Fuera del Closet tiene su sede en el Estado de México por lo cual, es lógico que la gran mayoría de sus casos se encuentren en este estado y en sus municipios.

Este informe divide los casos en locales y federales, representando así las realidades que podemos dibujar a través de los datos recibidos. Comenzando con los datos federales Fuera del Closet se tomó la tarea de registrar cada caso recibido en todos los estados de la república.

Se tiene que entender que dentro de esta tabla no se contemplan los casos recibidos del Estado de México, puesto que, para lograr dar a entender la diferencia en impacto, se tiene que llegar a dividir esta entidad federativa, del resto.

Casos Nacionales		
Entidad	Frecuencia	Porcentaje
CDMX	11	34.38
Chiapas	3	9.38
Chihuahua	2	6.25
Veracruz	2	6.25
Aguascalientes	1	3.13
Baja California	1	3.13
Guanajuato	1	3.13
Jalisco	1	3.13
Puebla	1	3.13
Sinaloa	1	3.13
S/R*	8	25.00
TOTAL	32	100

* Personas que no reportaron su entidad de residencia, pero son de nacionalidad mexicana.

La anterior tabla muestra como la entidad con mayor número de casos es la Ciudad de México, aunque se puede deducir que en parte es por la cercanía de la sede de la Asociación también es lógico que sea por la cantidad de habitantes y difusión que puede tener una ciudad de esta magnitud. (Coyotzin Torres, 2022)

El informe muestra una clara diferencia de casos entre la capital y el resto del país, pero no solo se debe a las magnitudes de la Ciudad de México sino también al alcance de

la Asociación a nivel nacional. No es nada criticable debido a que es un colectivo en crecimiento, pero también debemos saber que los números aquí compartidos son tomados en cuenta debido a la representación del problema dentro de nuestra realidad, como en nuestro Campus Universitario, y no por cómo se contempla en problema a nivel nacional.

Distribución Geográfica de Casos por Municipio del Estado de México

Seguido de la tabla del informe que hace referencia a los datos nacionales, pasamos al informe estatal. En esta siguiente tabla pasamos a la división del Estado de México en municipios, para poder ver de manera objetiva los casos en nuestra localidad.

Estado de México		
Municipio	Frecuencia	Porcentaje
Toluca	39	60.00
Metepec	7	10.77
Nezahualcóyotl	2	3.08
Zinacantepec	2	3.08
Atizapán de Zaragoza	1	1.54
Atlacomulco	1	1.54
Calimaya	1	1.54
Chimalhuacán	1	1.54
Cocotitlán	1	1.54
Ecatepec	1	1.54
Mexicaltzingo	1	1.54
Naucalpan de Juárez	1	1.54
Ocoyoacac	1	1.54
Tecámac	1	1.54
Tenango del Valle	1	1.54
Texcoco	1	1.54
Tlalnepantla	1	1.54
Valle de Chalco	1	1.54
Xonacatlán	1	1.54
TOTAL	65	100

La tabla de arriba demuestra el impacto que tiene la asociación en nuestro estado, y mucho más específico en nuestro municipio. Repitiendo la leyenda ya mencionada, estos datos son mayormente influenciados por la locación de la Asociación y la cercanía que se tiene a ella, por lo cual es lógico que los números locales se vean ligeramente inflados por

ello. El municipio de Toluca representa el 60% de los casos, y seguido de este, Metepec lo acompaña con 7 casos (representado el 10% de estos), aunque si vemos el tamaño del resto de municipios podemos pensar que al tener tan pocos casos no significa que sean un ejemplo de tolerancia y crecimiento de la comunidad, si no una distancia considerable con sus números reales. (Coyotzin Torres, 2022)

Siendo objetivos con la población de los municipios del estado, podemos suponer que otros municipios además de Toluca y Metepec debido a la cantidad de personas también sufren de discriminación estructural. Entre ellos podemos llegar a considerar municipios como Naucalpan, Ecatepec, Tlalnepantla, etc., no solo por la imagen de inseguridad y violencia que se comparte de estas localidades, sino también por la cantidad de gente que las habita.

Comprendiendo que las personas que se acercan a la Asociación Fuera del Closet no siempre se encuentran cerca de la sede, esta agrupación no solo busca la forma de apoyar a distancia o brindar el apoyo de manera virtual, sino que también tienen una iniciativa que es admirable: canalizar los casos provenientes de otras entidades con otras organizaciones de la sociedad civil que se dediquen, de igual manera, a brindar atención y acompañamiento en situaciones que involucren violaciones a derechos humanos de las personas LGBT+, con el principal objetivo de que sean activistas y colectivos locales quienes puedan atenderles con proximidad y mayor conocimiento del contexto particular que les rodea. Esto habla no solo de un compromiso con los casos más próximos a la sede, sino también de un objetivo en conjunto. La idea de poder canalizar los casos es para que todos avancemos y estemos cada vez más cerca de la solución, siendo muy conscientes que los esfuerzos individuales son importantes, pero al unificarlos se empieza a producir el cambio.

Distribución Geográfica de Casos por País

Fuera del Closet, también recibió un pequeño número de casos internacionales. En este período se recibieron cuatro casos de carácter internacional. El acompañamiento que brinda la asociación incluye dirigirlos a organizaciones ubicadas en el país de origen del usuario, que son Colombia, España, Honduras y Perú.

Casos Internacionales		
País	Frecuencia	Porcentaje
Colombia	1	25.00
España	1	25.00
Honduras	1	25.00
Perú	1	25.00
TOTAL	4	100

Recordando la incidencia de casos y sus categorías, debemos recordar que hay tres tipos: asesoría, discriminación y violencia y desaparición forzada y muertes violentas por orientación sexual, expresión o identidad de género. Estas también han sido graficadas y expuestas por la asociación.

Resolución de los Casos Recibidos en Materia de Asesoría

La asociación realizó un total de 61 consultas para brindar información a las personas LGBT+ desde diferentes perspectivas. La mayoría de los casos se resuelven favorablemente en los servicios de esta organización cívica, mientras que algunos son derivados a otras asociaciones para que les brinden atención especializada. Es importante enfatizar que se requieren servicios psicológicos específicos en situaciones causadas principalmente por estrés, ansiedad, depresión o autodescubrimiento de la orientación sexual o identidad de género.

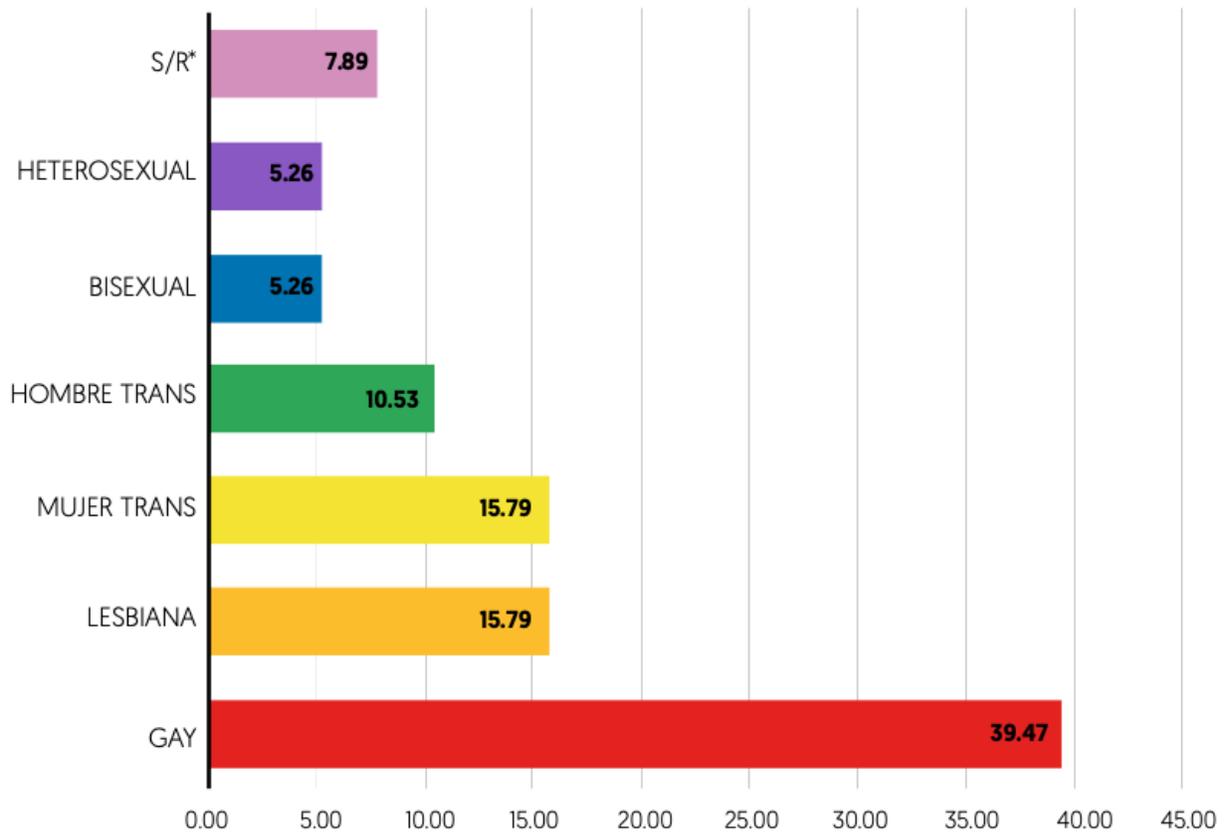
Tipo de caso	Resolución	Frecuencia	Porcentaje
Asesoría	Sociedad civil/ONG	24	39.34
	Psicológica	14	22.95
	Jurídica	10	16.39
	Médica	7	11.48
	S/R*	6	9.84
	TOTAL	61	100

Incidencia de Discriminación y violencia por tipo de Población Edad de las Víctimas que Sufrieron Actos de Discriminación y Violencia

Como se explica en el título, los casos estudiados en este apartado se refieren a los que llegaron a cruzar una línea más importante. La línea donde se afecta de forma dolosa a una persona por razones de su orientación sexual, expresión de género o identidad de género. Este apartado contempla a 38 personas que sufrieron de estos actos de violencia.

En la mayoría de los casos son los hombres quienes se ven mayormente afectados por estas acciones. Generalmente por medio de acciones por parte de la familia nuclear de la víctima como el rechazo dentro del hogar, o también sufriendo discriminación laboral más frecuentemente que el resto de los grupos. El caso que mayor atención generó en la asociación fue el de un hombre homosexual que presuntamente iba caminando frente a una construcción en Ocoyoacac, lugar donde los obreros de esta lo amarraron, golpearon e insultaron por medio de comentarios homofóbicos. (Coyotzin Torres, 2022)

Tipo de población



*Víctimas que no reportaron su orientación sexual, expresión de género o identidad de género

Por otro lado, dentro del rango de edades, se puede observar que las víctimas rondan mayormente entre las edades de 18 a 25 años.

Rango de edad	Frecuencia	Porcentaje
Menor de 17	2	5.26
18-25	12	31.58
26-30	7	18.42
31-40	3	7.89
Mayor de 51	1	2.63
S/R*	13	34.21
TOTAL	38	100

La segregación en el seno de la familia se considera como un contexto principal de violencia, en el que los padres y las madres suelen ser los protagonistas de algún tipo de agresión contra sus hijas e hijos. Asimismo, hay que enfatizar que las zonas laborales son escenario de varios tipos de agresiones, cuando se presenta acoso laboral y despido injustificado, representa una vulneración de los derechos laborales básicos. (Coyotzin Torres, 2022)

Lugares donde Ocurrieron Situaciones de Discriminación y Violencia

Ahora bien, se han dado casos en lugares públicos, como bares o centros comerciales, así como en escuelas o establecimientos de salud pública. Un hecho relacionado es el aumento de ataques en redes sociales, donde los usuarios denuncian amenazas de ataques físicos en su contra a través de cuentas falsas y la filtración de información personal, como fotos o videos de su estado serológico y contenido pornográfico.

Círculo agresor	Frecuencia	Porcentaje
Familia	13	34.21
Laboral	8	21.05
Espacio público	7	18.42
Redes sociales	5	13.16
Escuela	2	5.26
Institución de salud pública	2	5.26
Grupo AA	1	2.63
TOTAL	38	100

Resolución de los Casos Recibidos sobre Discriminación y Violencia

El informe menciona que más del 50% recibió ayuda jurídica respecto a su caso, lo que no significa que solo recibieran ayuda jurídica, sino también ayuda psicológica y acompañamiento durante el proceso. (Coyotzin Torres, 2022)

Tipo de caso	Resolución	Frecuencia	Porcentaje
Discriminación y violencia	Jurídica	18	47.37
	Psicológica	9	23.68
	Sociedad civil/ONG	6	15.79
	Denuncia pública	4	10.53
	S/R*	1	2.63
	TOTAL	38	100

Canalización de Casos de Discriminación y Violencia

Las víctimas fueron canalizadas a distintas instancias para poder dar seguimiento a sus denuncias, reporte, queja para continuar con su proceso, como la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM), la Comisión de Derechos Humanos del Estado de

Canalización	Frecuencia	Porcentaje
Sociedad Civil/ONG	18	47.37
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	7	18.42
Fiscalía General de Justicia del Estado de México	3	7.89
Consultorio Psicológico	3	7.89
Instituto de la Defensoría Pública	2	5.26
Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación	2	5.26
Secretaría de la Mujer	1	2.63
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México	1	2.63
Comisión de Derechos Humanos de la CDMX	1	2.63
TOTAL	38	100

México (CODHEM), la Secretaría de la Mujer del gobierno mexiquense, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México (CEAVEM), entre otras. (Coyotzin Torres, 2022)

Desaparición forzada y muertes violentas por orientación sexual, identidad y expresión de género (OSIEG)

Tipo de caso	Resolución	Frecuencia	Porcentaje
Desaparición forzada y muertes violentas por OSIEG	Jurídica	2	100

Por último, se menciona que los casos de discriminación, violencia, desaparición forzada y muertes violentas fueron reportados de manera paralela a “Visible”, primera plataforma digital que permite denunciar incidentes de este tipo cometidos hacia las personas LGBT+ en México.

Capítulo 4. Entrevistando a los Estudiantes – Elaboración propia a partir de los Resultados del Muestreo Llevado a cabo dentro de la Universidad Autónoma del Estado de México

Realización de Encuestas

Dando continuidad con la investigación y con la intención de generar conocimiento se procedió a entrevistar a la comunidad LGBT+ en el campus universitario.

El cuestionario realizado fue creado con intención de saber el sentir de la comunidad LGBT+ con respecto a la participación de la universidad en los temas relacionados con este colectivo.

Sorpresivamente se tuvo que realizar dos veces la encuesta con intención de encontrar la participación buscada. La razón de la doble encuesta se irá desglosando a lo largo del capítulo.

Tomando en cuenta la forma de actuar y de investigar de Fuera del Closet A.C., se realizaron encuestas que recabarían la información de la situación general. Entendiendo que se necesita un panorama general del ámbito universitario, se recorrieron todas las facultades de CU, preguntando de forma anónima y buscando apoyo en la comunidad estudiantil para fomentar la visibilización de la situación investigada.

Ahora bien, los resultados encontrados en el primer sondeo fueron sorprendentes debido a la poca participación que hubo. Hubo acercamiento con alrededor de 90 personas dentro del grupo estudiado pero la participación, fue casi nula. Se consiguieron únicamente 5 encuestas aplicables, concluyendo así con una idea de falta de interés o miedo a las consecuencias de evidenciarse a través del estudio.

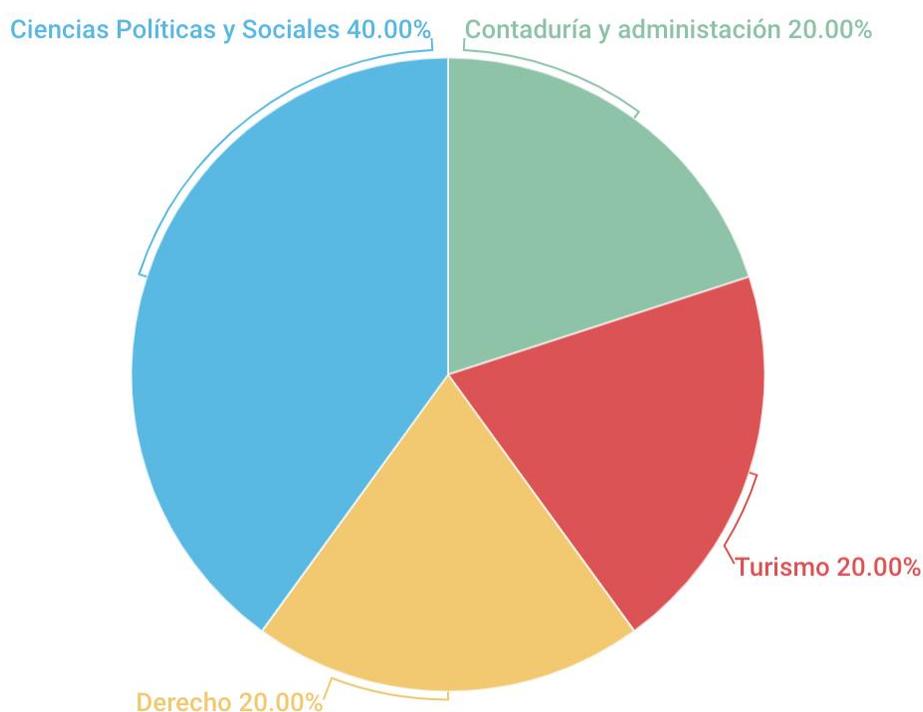
De igual forma, el cuestionario se conformó de la siguiente manera:

Con este cuestionario se buscó poder desarrollar una idea contundente sobre lo que está sucediendo en la vida diaria de los estudiantes representados por este colectivo. El cuestionario se compartió de forma virtual en un tiempo aproximado de 15 días, se compartió con la seguridad de no ser difundido y registrado de forma anónima. Además se compartió la razón del estudio y de todas maneras, el sentimiento de inseguridad o desinterés, se vio reflejado en la falta de participación de la primera encuesta.

Resultados de Encuestas

Los resultados del primer trabajo de campo, fueron los siguientes:

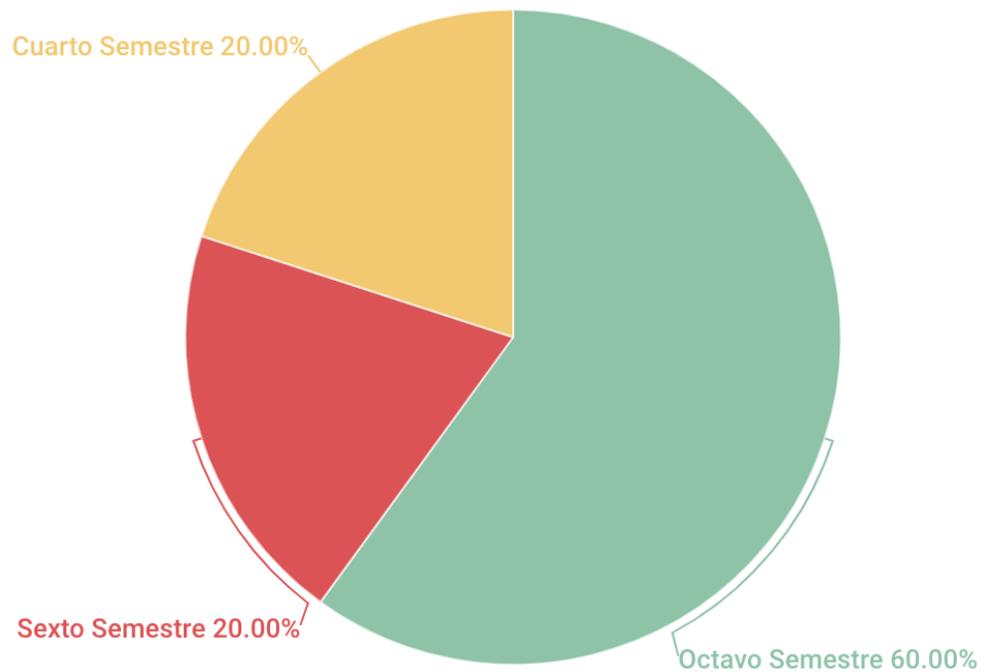
Facultad de Adscripción



Elaboración propia a partir de los resultados del muestreo llevado a cabo.

A lo largo de este trabajo de encuestas se notó un gran interés en las facultades de Economía, Humanidades y Arquitectura, pero al ver los resultados, quienes más participaron fueron los compañeros de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales con la impresionante cifra de 2 encuestas contestadas.

Semestre en Curso

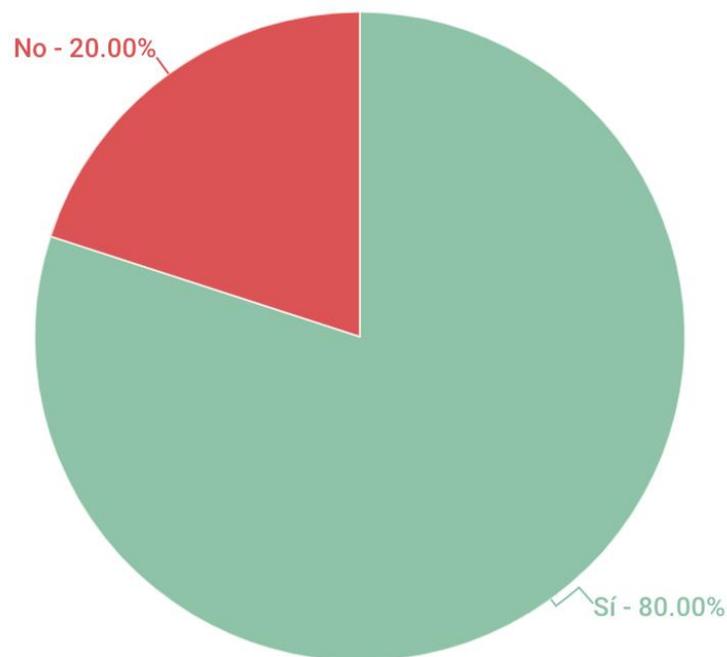


Elaboración propia a partir de los resultados del muestreo llevado a cabo.

En el gráfico presente podemos observar que los semestres más participativos son los que han pertenecido a la comunidad estudiantil universitaria por un mayor tiempo. Se puede pensar que es o por la confianza que se ha ido creado conforme su paso en la vida académica de la Universidad Autónoma del Estado de México, o simplemente por ser casos extraordinarios de aceptación social.

El resultado de este gráfico va más allá que únicamente en qué semestre se cursa, obviamente va ligado con la edad y esto es fundamental para saber que tan prolongadas han sido las vivencias de los estudiantes.

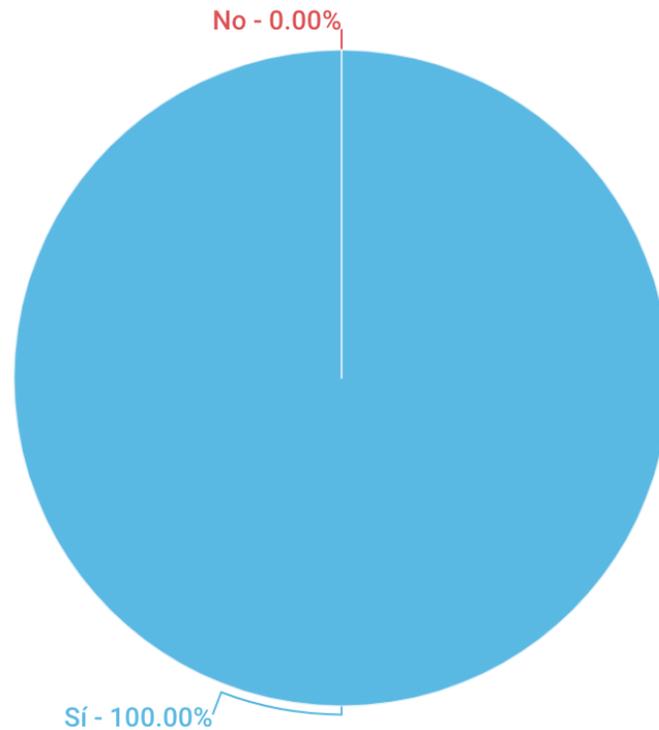
¿Sabes lo que es el Género? ¿Por qué?



Elaboración propia a partir de los resultados del muestreo llevado a cabo.

Esta gráfica puede ser un poco reveladora en el tema de diversidad y conocimiento general del colectivo al que se puede formar parte. Los resultados por más que sean “favorables”, se habla de que ni siquiera la totalidad de los integrantes de la comunidad (cinco personas) encuestada puede dar por sentado los conocimientos generales de los representa. ¿Falta de compromiso o falta de desarrollo del tema por parte de la universidad?

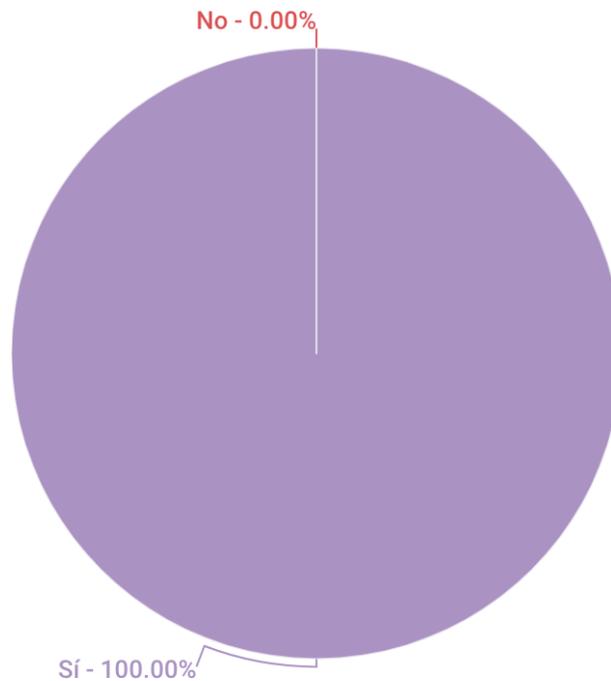
¿Sabes lo que Implica la Diversidad Sexual? ¿Por qué?



Elaboración propia a partir de los resultados del muestreo llevado a cabo.

Ahora bien, con estos cambios de resultados entre la información dada en la pregunta anterior y la actual, podemos considerar que el involucrarse y saber de forma general, no es por apoyo de la universidad, sino por interés propio. No existe el desarrollo del tema entre estudiantes ni maestros, se investiga y uno se involucra por interés propio, pero no existen las herramientas en la universidad, como para poder desarrollarse en el tema.

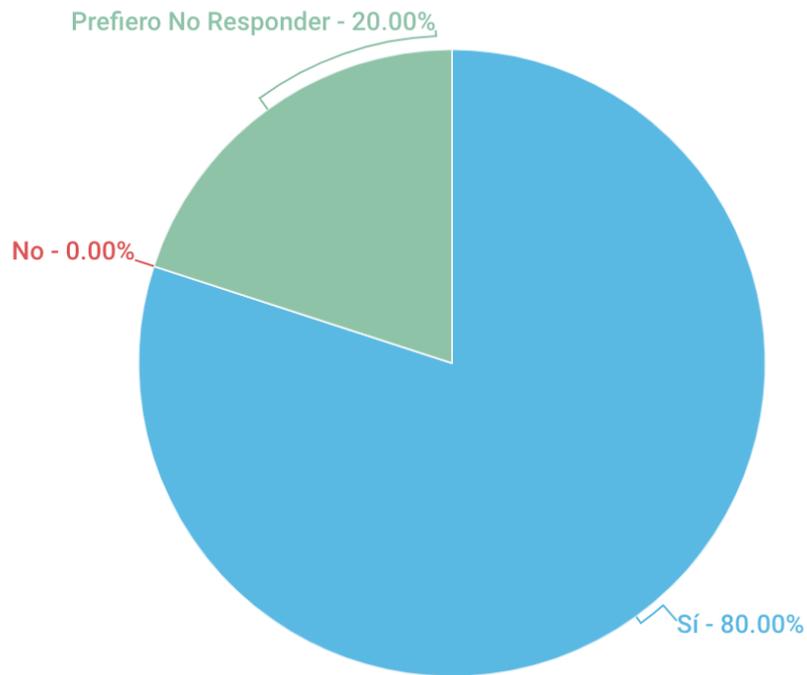
¿Identificas lo que Implica la Identidad de Género y la Orientación Sexual? ¿Por qué?



Elaboración propia a partir de los resultados del muestreo llevado a cabo.

Los resultados de la encuesta muestran que por lo menos los conocimientos básicos de lo que implica la diversidad de género se tienen. No se puede atribuir este conocimiento a la universidad, pero sí se le puede atribuir a la capacidad de los estudiantes. Se involucra a quién le interesa, y aunque es una buena forma de destacar los esfuerzos individuales, las herramientas universitarias deberían ser para todos. Si la información escasea con las personas que se identifican en este grupo, ¿qué será del conocimiento de las personas que no se identifican en este grupo?

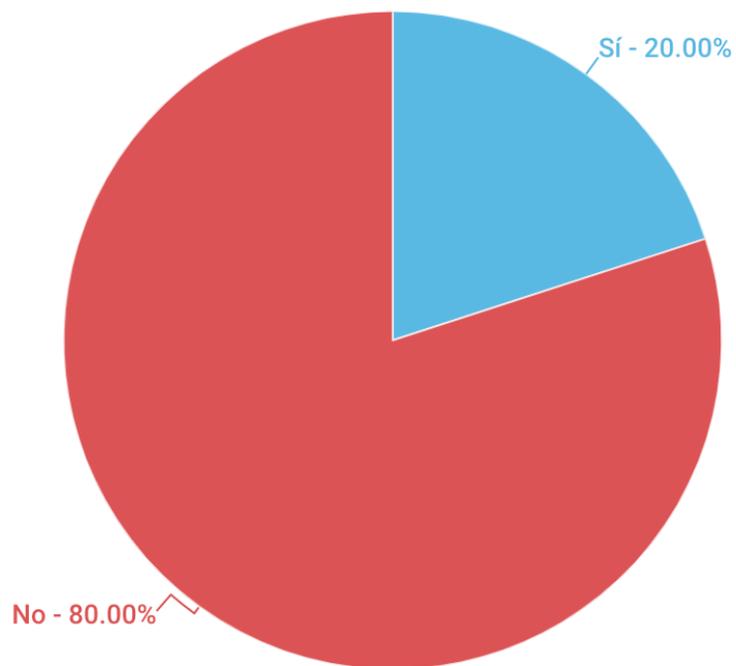
¿Te identificas como una Persona Diversa? ¿Por qué?



Elaboración propia a partir de los resultados del muestreo llevado a cabo.

Los resultados arrojados por esta encuesta nos pueden suponer un desconocimiento del tema debido a que la diversidad sexual es representada por cualquier grupo de persona que forme parte de la comunidad LGBT+, por consiguiente, terminamos reiterando en el mismo punto: sí, el interés es propio, pero las herramientas y facilidades de conocimiento del tema, pueden y deberían ser otorgadas por la universidad.

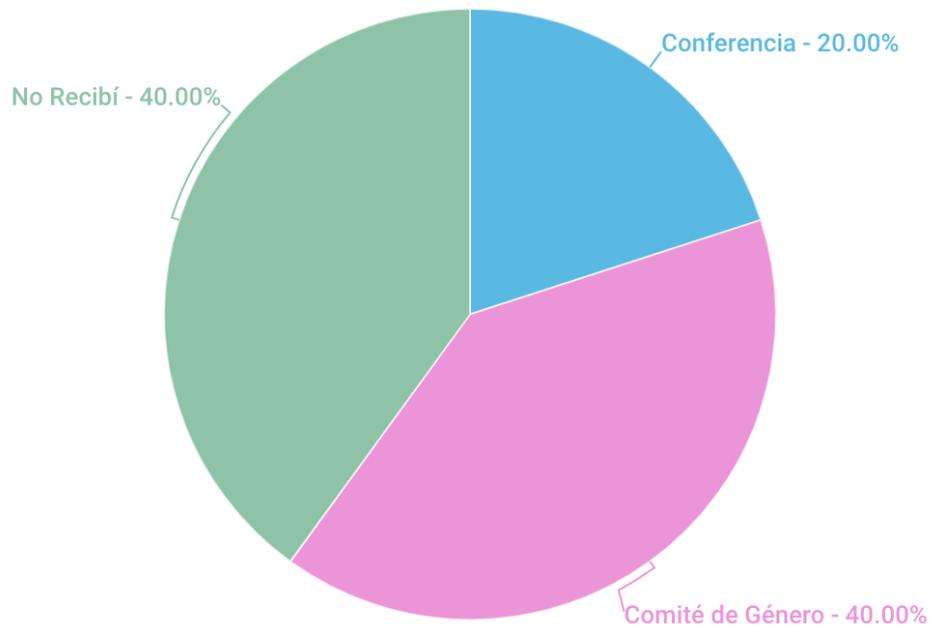
¿Has Recibido Orientación Profesional en relación con Cuestiones de Orientación Sexual, Expresión de Género o Identidad de Género por parte de la Universidad? ¿Por qué?



Elaboración propia a partir de los resultados del muestreo llevado a cabo.

El apoyo otorgado por la universidad se ve evidenciado en esta respuesta, ¿existe realmente el apoyo dentro de la universidad? Al encuestar a pocas personas se ve mermado el resultado, pero sigue siendo grande la diferencia entre apoyados, y no apoyados. Evidentemente existe "interés" por parte de la universidad, pero quizá no es el suficiente, quizá no es dirigido al grupo al que corresponde, o quizá, existe el interés, pero no las acciones que sustenten el interés de los administrativos.

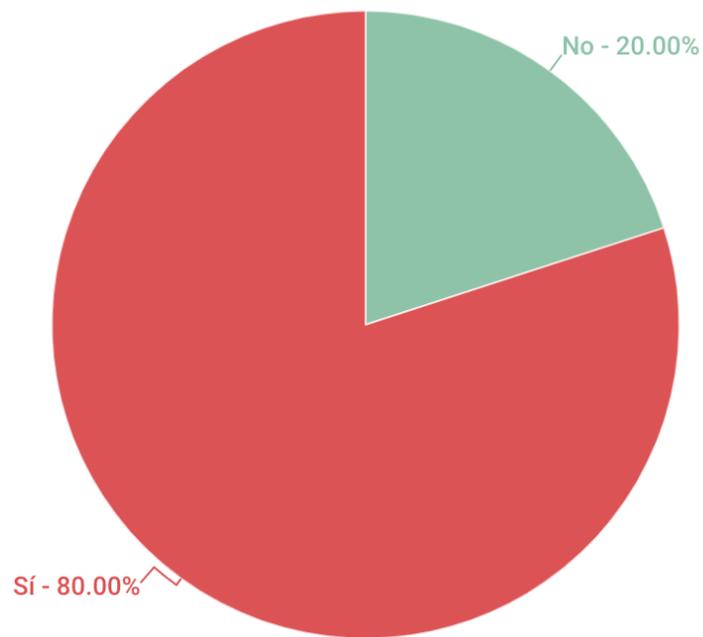
¿Podrías Decirnos la Instancia Universitaria a través de la cual Recibiste dicha Capacitación?



Elaboración propia a partir de los resultados del muestreo llevado a cabo.

Con estos resultados podemos ver el apoyo universitario a grandes rasgos. Se sabe que las conferencias deben ser aprobadas por la facultad, pero eso no significa que sean las suficientes. De igual forma, existen capacitaciones, talleres, pláticas, conocedores del tema y asociaciones interesadas en generar un espacio seguro en todos los lugares que sean importantes para el crecimiento de todos los individuos de la comunidad LGBT+, ¿se puede hacer más?

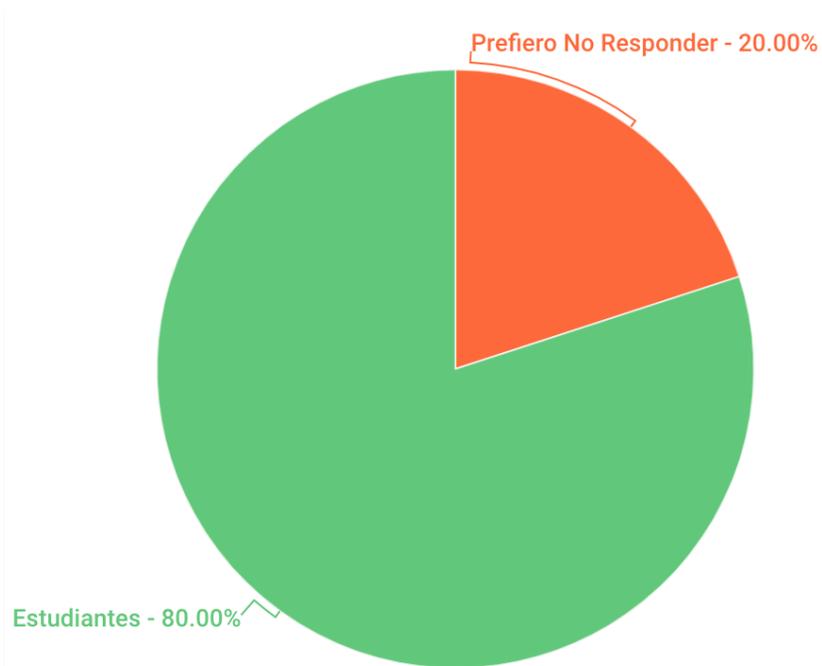
¿Has Sufrido Algún Tipo de Discriminación por razón de tu Orientación Sexual, Expresión de Género o Identidad de Género? ¿Por qué?



Elaboración propia a partir de los resultados del muestreo llevado a cabo.

Bueno, los resultados son alarmantes, pero no son sorprendidos. Si no se capacita, si no se comparte el tema, si no se dedica a compartir la información con dedicación e interés, no se van a obtener resultados favorables.

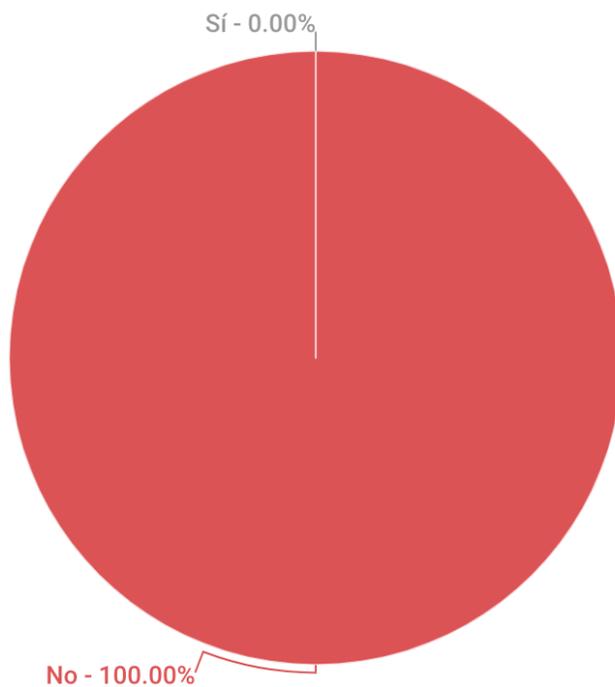
En caso de que la Pregunta anterior sea Afirmativa, la misma fue llevada a cabo por parte de: (Estudiantes, Maestros, Administrativos)



Elaboración propia a partir de los resultados del muestreo llevado a cabo.

Lo que sí puede resultar sorprendente, es la poca empatía que existe entre en el grupo estudiantil. Somos compañeros universitarios, y aunque siempre puedan existir diferencias entre todos nosotros, la orientación sexual no debería ser una de las cuales por las que se remarquen las diferencias entre los jóvenes. También es un tanto sorprendente la idea de que, los grupos mayores dentro de la universidad sean los más tolerantes en la universidad, cuando generalmente no es por ahí la tendencia de aceptación.

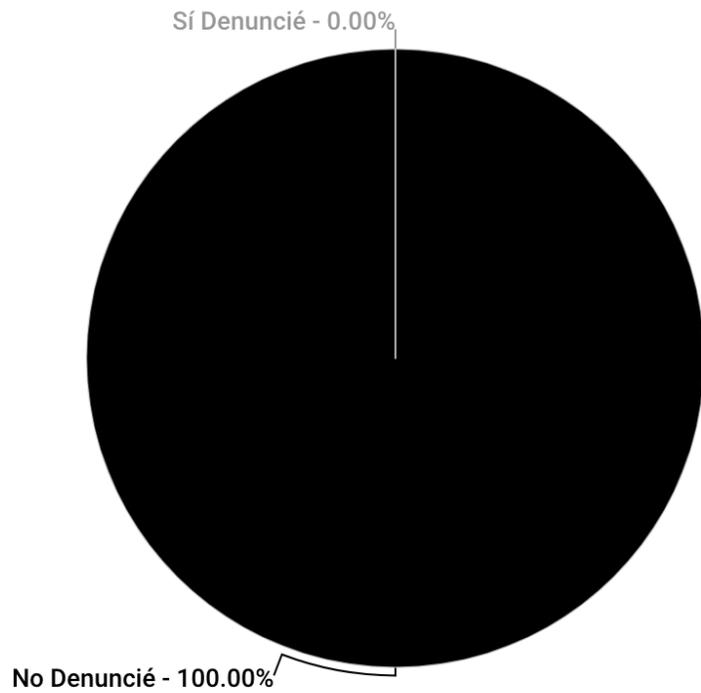
¿Procediste a Denunciar la Violencia Ejercida ante las Autoridades Universitarias? ¿Por qué?



Elaboración propia a partir de los resultados del muestreo llevado a cabo.

Se intentó tener una idea, o una justificación por la cual los sujetos afectados en su mayoría ni siquiera contemplasen la opción de denunciar, y al profundizar en el tema, se pudo concluir con la idea de que no se conoce la forma de denuncia universitaria, además de que el interés o la esperanza de que la universidad genere un cambio a la situación es prácticamente nula.

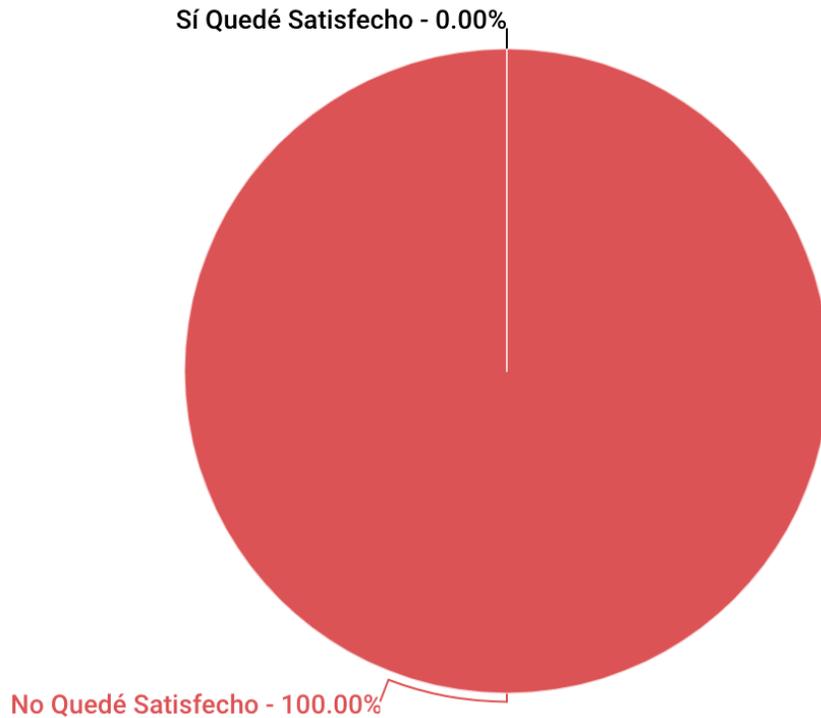
En caso de haber denunciado, ¿cómo fue tu experiencia?



Elaboración propia a partir de los resultados del muestreo llevado a cabo.

Claramente no se puede tener una idea general de cómo se puede llegar a vivir una situación o proceso de denuncia, si no tenemos a ningún denunciante. La pregunta es, ¿por qué no se denuncia?

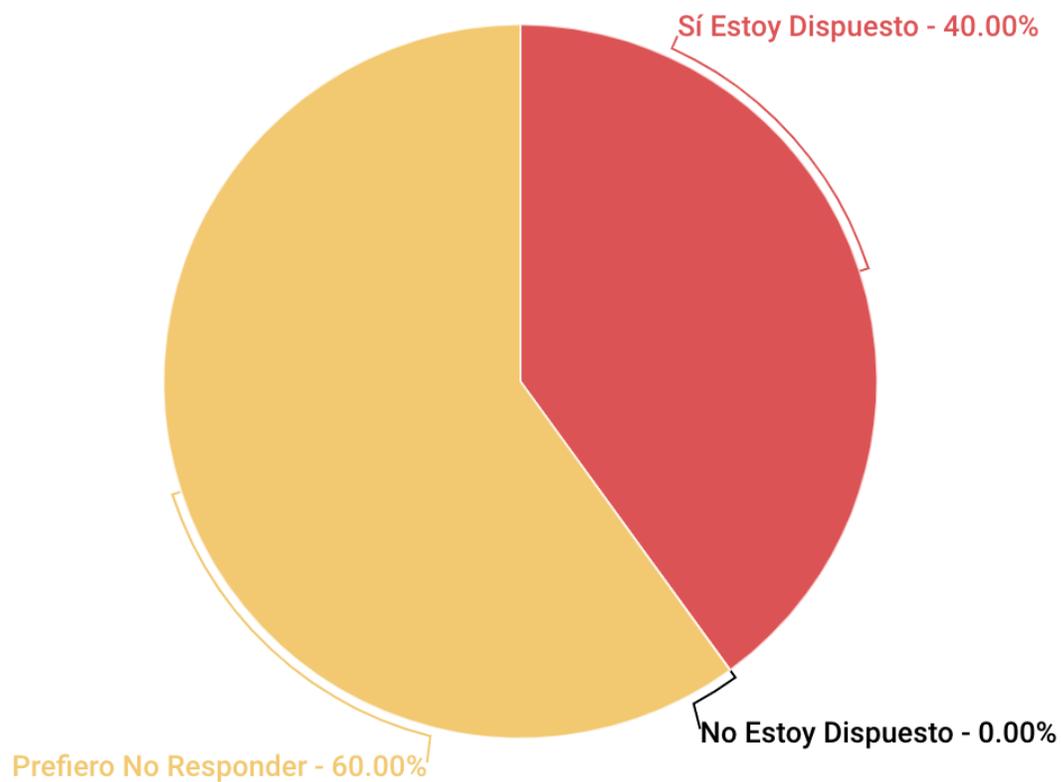
¿Quedaste Satisfecho en la Forma en como la Universidad Gestionó tu Asunto? ¿Por qué?



Elaboración propia a partir de los resultados del muestreo llevado a cabo.

Evidentemente nadie ha quedado satisfecho, pero no solo por la denuncia, sino por el hecho de que ni siquiera existe la seguridad que al denunciar los problemas o situaciones vividas se termine exponiendo a más personas la situación o el caso en específico de las personas afectadas. Nadie se proclama satisfecho.

Es clara la idea de que no se vive un sentimiento de satisfacción
¿Estarías Dispuesto a Compartir tu Testimonio de Discriminación en un Complemento a esta Entrevista? (Sí, No)



Elaboración propia a partir de los resultados del muestreo llevado a cabo.

El exponer los resultados de esta pregunta fue un poco desalentador. Fue triste saber que, dentro de los espacios universitarios, se vive un miedo constante. El resultado de esta pregunta terminó siendo un espejismo. Aunque los compañeros en su mayoría dejaron abierta la posibilidad de compartir sus testimonios, al hacer contacto, no existió tal intención.

Es preocupante la situación que se vive. Quizá no exista violencia en toda la extensión de la palabra, pero sí existe miedo. Miedo de compartir lo que se es, miedo de expresarse, miedo de externar su preferencia sexual.

Se sabe que los resultados de estos cuestionarios no representan la generalidad de lo que se vive todos los días en la vida universitaria de nuestros compañeros homosexuales, pero sí representa el desinterés general. No porque la generalidad de la comunidad universitaria

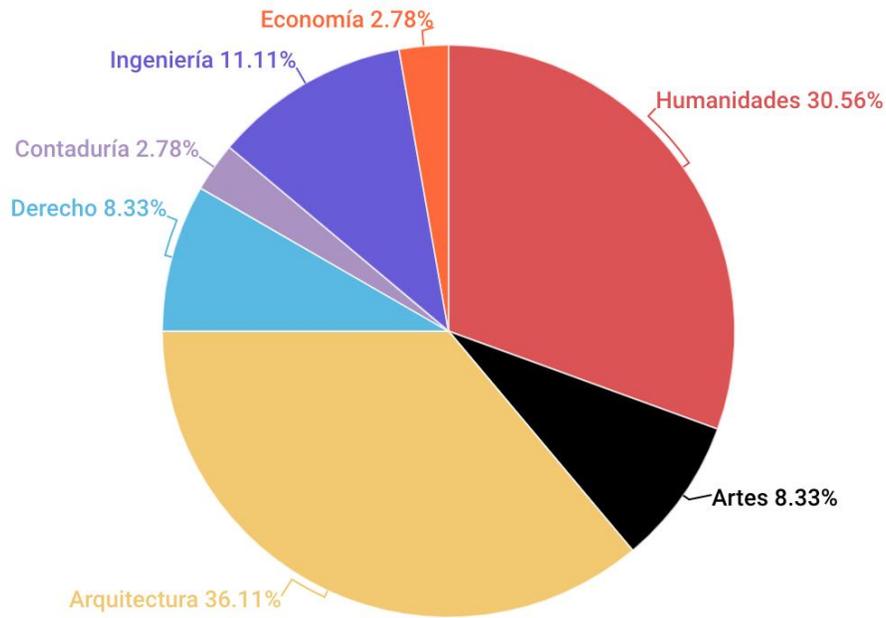
no de lugar a la libre expresión de la preferencia sexual significa que no importe. Importa, e importa mucho.

Por esto mismo, reuniendo esfuerzos y distintas formas de hacer un análisis general de la comunidad, se repitieron las encuestas. En otro semestre con más estudiantes en la universidad (tomando en cuenta las clases virtuales), con más tiempo para encuestar y con distintos modos de responder los cuestionarios.

Segundos Resultados de Encuestas

Ahora bien, el cuestionario es el mismo, pero los métodos de responder las encuestas son diferentes. Al principio, cuando se quiso entrevistar a los estudiantes en la universidad, me vi detenido por parte de las autoridades universitarias. Se pusieron varias trabas como el pedir autorización a todas las facultades, por medio de mi propia facultad, el problema es que no se buscaba entrevistar a nadie en horario clase, sino en pasillos, en centros sociales, en canchas y cafeterías. Termina siendo raro que existan tantas trabas, solo para preguntar, ¿te sientes protegido por la universidad? Entonces, para seguir con la investigación, se tomó más tiempo y mayor firmeza, como también mayor paciencia y empatía. Los resultados de los cuestionarios que, aún son pocos, son los siguientes:

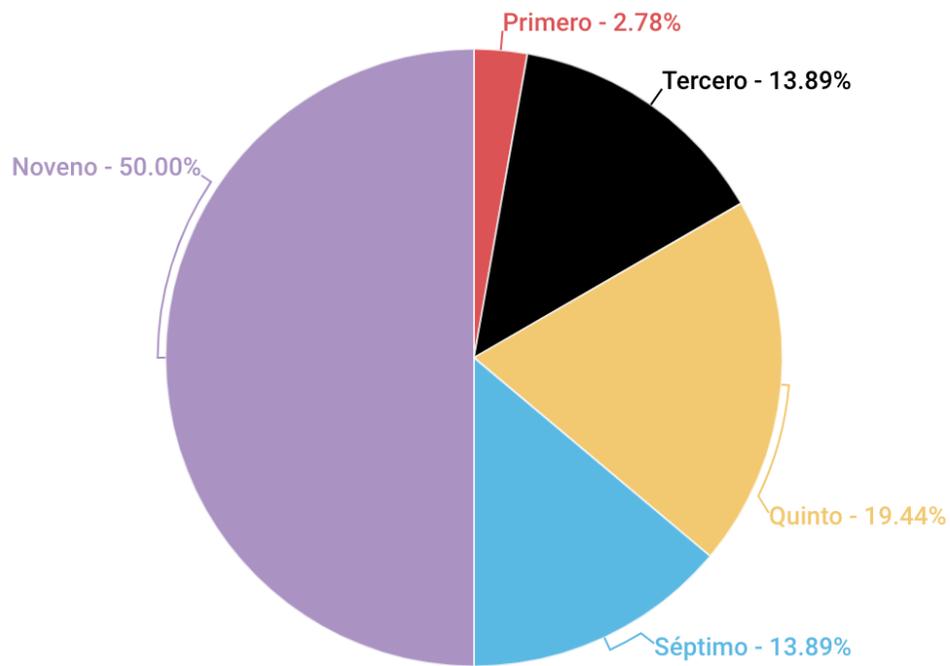
Facultad de Adscripción



Elaboración propia a partir de los resultados del muestreo llevado a cabo.

Sorpresivamente, podemos observar que las facultades que más representación y fortaleza en compartirse abiertamente, son la facultad de humanidades y arquitectura. Se puede entender que es por la mayor aceptación que hay por las partes administrativas de la facultad y por las pláticas compartidas, pero quiero hacer énfasis dentro de mi facultad, la Facultad de Derecho. Evidentemente se dedicó tiempo específico, pero igualmente la participación fue mucho más baja que lo esperado (considerando cantidad de estudiantes, carreras, etc.).

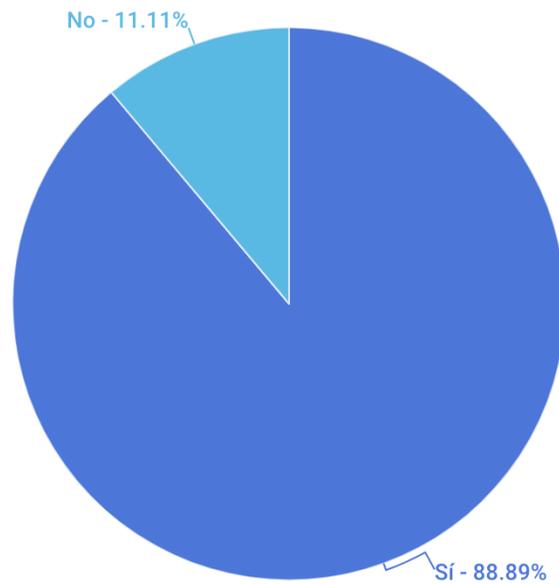
Semestre en curso



Elaboración propia a partir de los resultados del muestreo llevado a cabo.

Nuevamente podemos observar que los estudiantes con mayor participación son los estudiantes que ya han cumplido cierto tiempo en la universidad, permitiéndoles haberse desenvuelto con más personas y generando aceptación a través de círculos sociales. Al ver la poca participación de los semestres más jóvenes, una de las ideas que podemos llegar a generar es que es por falta de confianza, “¿me verán distinto si lo demuestro abiertamente?”.

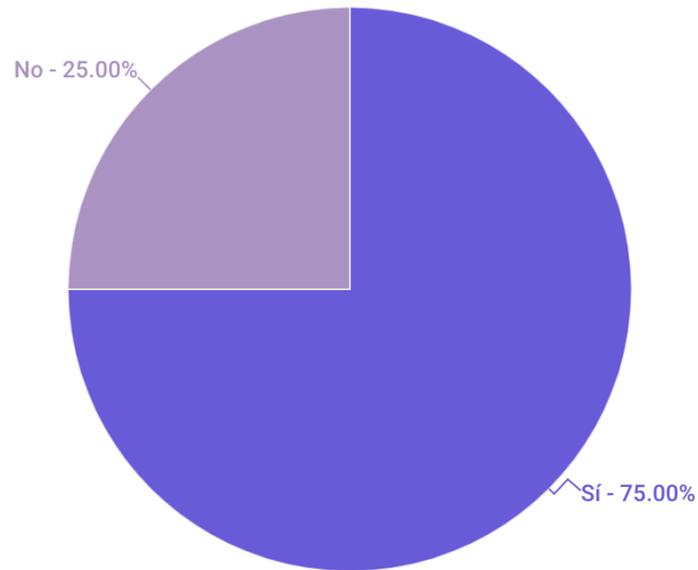
¿Sabes lo que es el género? ¿Por qué?



Elaboración propia a partir de los resultados del muestreo llevado a cabo.

Por otro lado, conforme vamos avanzando en las encuestas, podemos ver un cambio significativo en los resultados. La gran generalidad va conociendo más sobre el tema y esto por más que no se le pueda atribuir a la universidad, podemos considerar que los estudiantes pertenecientes a la UAEMéx, sí tienen la preocupación de mantenerse informados.

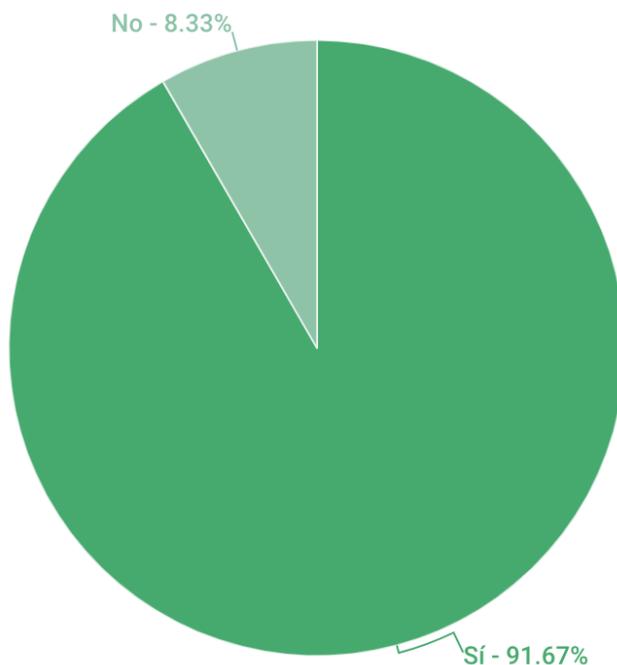
¿Sabes lo que implica la diversidad sexual? ¿Por qué?



Elaboración propia a partir de los resultados del muestreo llevado a cabo.

Continuando con la idea de conocimiento general, podemos hablar de que entre más son los entrevistados, más son los que tienen conocimiento sobre el colectivo con el que se identifican, pero de igual forma se debe tomar en cuenta que el conocimiento adquirido, seguramente fue por cuenta propia. Lo que se busca es encontrar la forma de darnos cuenta que la universidad, nuestras facultades, nuestros compañeros de todo el ambiente universitario, debemos participar, conocer, desarrollar un ambiente sano.

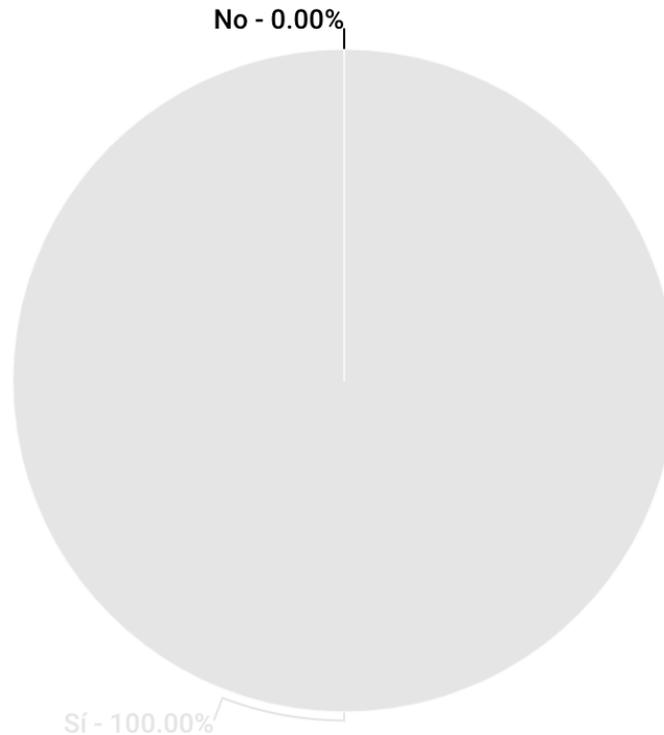
¿Identificas lo que implica la identidad de género y la orientación sexual? ¿Por qué?



Elaboración propia a partir de los resultados del muestreo llevado a cabo.

Llegando a un punto de conocimiento general, podemos señalar que quizá los resultados también se ven representados por la madurez de las personas entrevistadas en esta segunda encuesta. Recordemos que ahora el grupo de estudiantes que más participaron, fueron los que forman parte de los semestres de más antaño dentro de la universidad, esto quizá puede representar el conocimiento que se va adquiriendo al formar parte de esta colectividad, o simplemente el interés de sentirse identificado, de saber que es lo que lo representa.

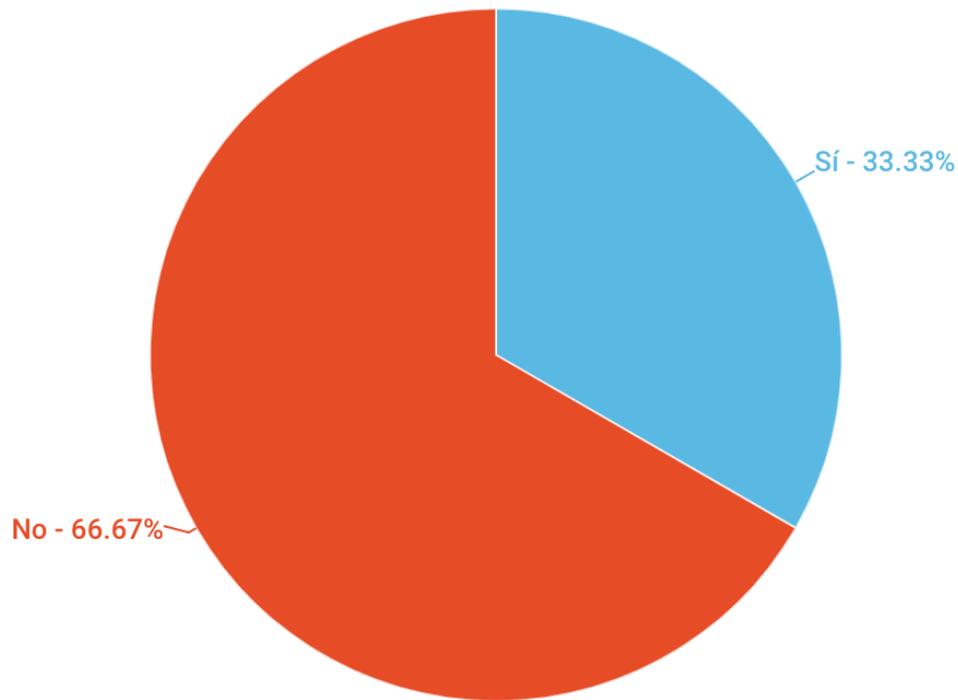
¿Te identificas como una persona diversa? ¿Por qué?



Elaboración propia a partir de los resultados del muestreo llevado a cabo.

Estos resultados fueron impactantes debido a que se esperaba que una gran mayoría de los integrantes se identificara como persona diversa, pero el conseguir un 100% fue una sorpresa. Se puede agradecer a la difusión nacional de información y a la constante manera de compartirla. Lo que nos puede hacer dudar es, ¿qué se difunde, y qué no? ¿Por qué estos términos son conocidos y cuáles no lo son?

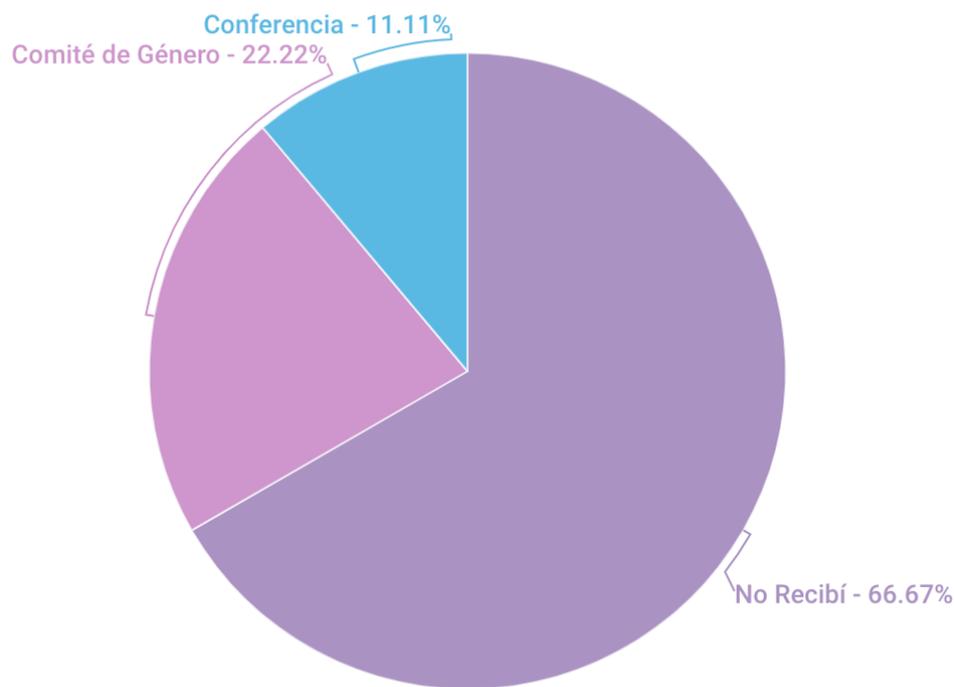
¿Has recibido orientación profesional en relación a cuestiones de orientación sexual, expresión de género o identidad de género por parte de la universidad? ¿Por qué?



Elaboración propia a partir de los resultados del muestreo llevado a cabo.

Ahora podemos ver que los resultados van cambiando poco a poco. Quizá la mayoría siga sin el apoyo por parte de la universidad, pero la verdad es que se sigue avanzando y podemos contemplar que los esfuerzos sí llegan a distintos estudiantes, llegan a toda la comunidad y eso debería ser un margen para seguir avanzando con el apoyo de la comunidad LGBT+ estudiantil y universitaria.

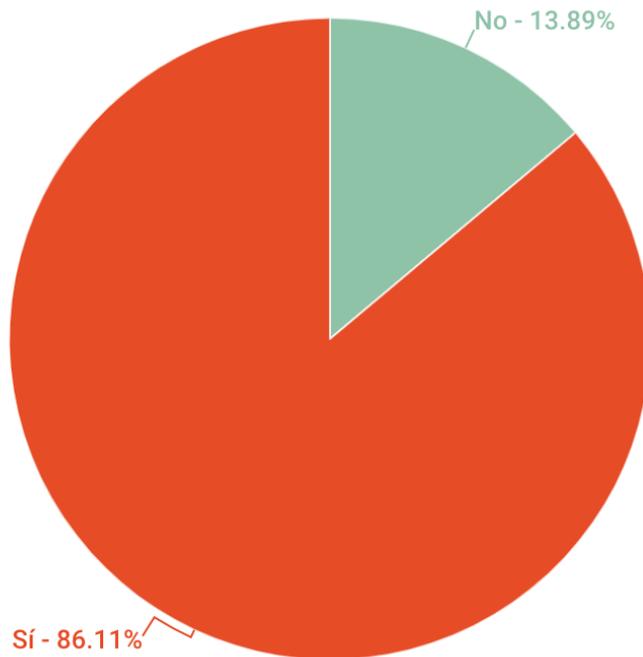
¿Podrías decirnos la instancia universitaria a través de la cual recibiste dicha capacitación?



Elaboración propia a partir de los resultados del muestreo llevado a cabo.

Lo único por resaltar aquí, es que, aunque no se dieron las opciones de respuesta en la encuesta realizada las respuestas siguen siendo uniformes. Si las conferencias fueron a nivel universidad, tenemos que hablar de buscar un seguimiento por parte de las facultades para alcanzar más estudiantes en todas las carreras, pero si solo son esfuerzos por parte de las facultades, y cada uno, de su trinchera, quizá se pueda buscar la unificación de proyectos o la forma de replicarlos uniformemente en todas las facultades. Buscar un estándar, en lo que lo mínimo que se pueda hacer en cuestiones de género anualmente, sean cierto número de proyectos, obviamente regulado por la universidad.

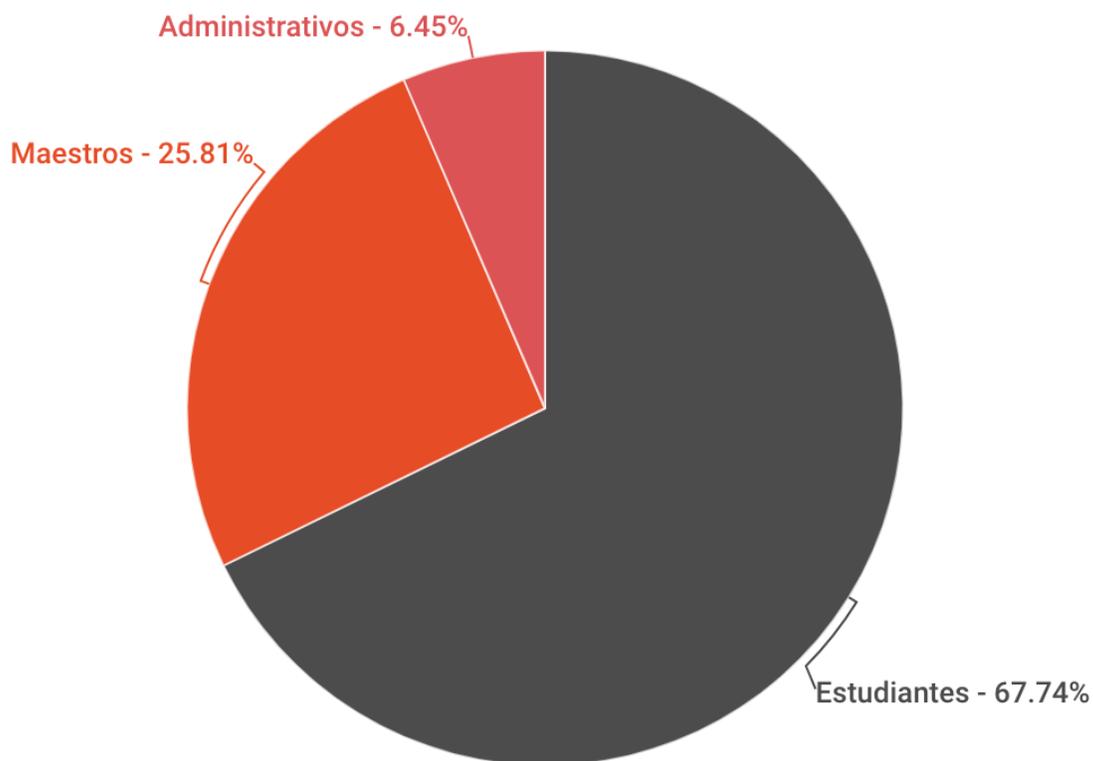
¿Has sufrido algún tipo de discriminación por razón de tu orientación sexual, expresión de género o identidad de género? ¿Por qué?



Elaboración propia a partir de los resultados del muestreo llevado a cabo.

Repitiendo de forma general, los resultados terminan siendo representativos de lo poco que se apoya estos argumentos dentro de la universidad. Podemos ver un crecimiento en la parte no discriminada, solo esperemos que la falta de violencia se deba al esfuerzo de la comunidad y no debido al poco tiempo de los estudiantes en la universidad. Esperemos que no sea patrón que exista violencia en la comunidad LGBTQ+ en la universidad.

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, la misma fue llevada a cabo por parte:
(Estudiantes, Maestros, Administrativos)

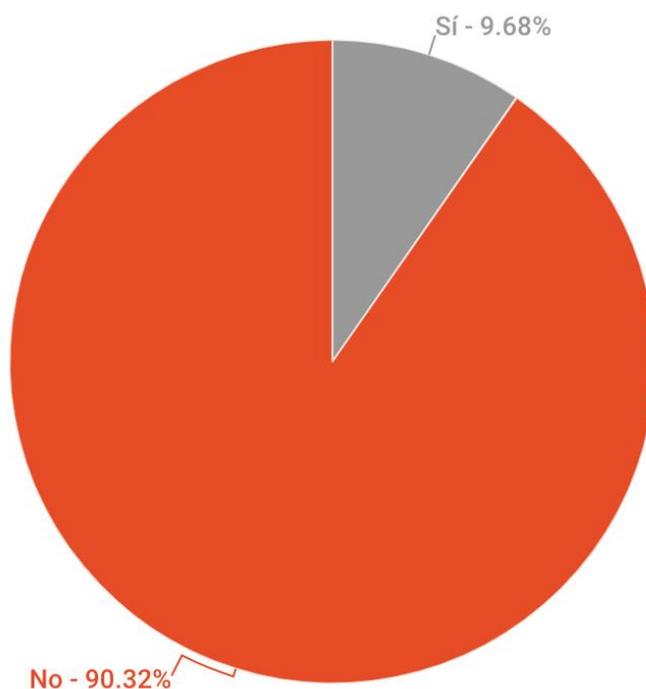


Elaboración propia a partir de los resultados del muestreo llevado a cabo.

Viendo la forma en la que los resultados se van arrojando, podemos ver que la discriminación viene de todos los sectores de la comunidad universitaria. Es incómodo pensar que la comunidad homosexual dentro de la universidad no tiene un grupo donde sepa que no sufrirá ninguna tipo de violencia.

Ahora bien, el sector con mayor número de participantes sigue siendo el de estudiantes. Justamente la parte de la comunidad, que la universidad podría apoyar con el desarrollo de entendimiento de desarrollo de personalidad.

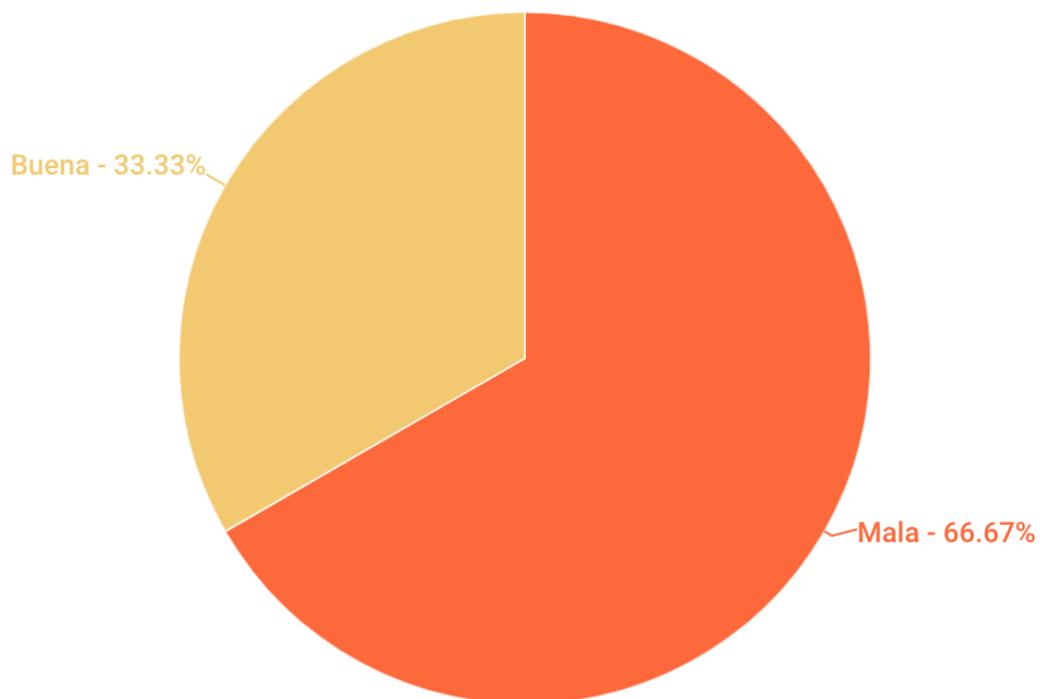
¿Procediste a denunciar la violencia ejercida ante las autoridades universitarias? ¿Por qué?



Elaboración propia a partir de los resultados del muestreo llevado a cabo.

Los resultados de las encuestas actuales varían demasiado en comparación con los de la primera vuelta. Podemos ver que ahora sí hubo personas que denunciaron, pero la gran mayoría no denunció debido a la creencia de que la denuncia podría exponer más a las personas afectadas, que ayudarlas. Sigue el pensamiento de que no se llegaría a nada con la denuncia de un acto de violencia.

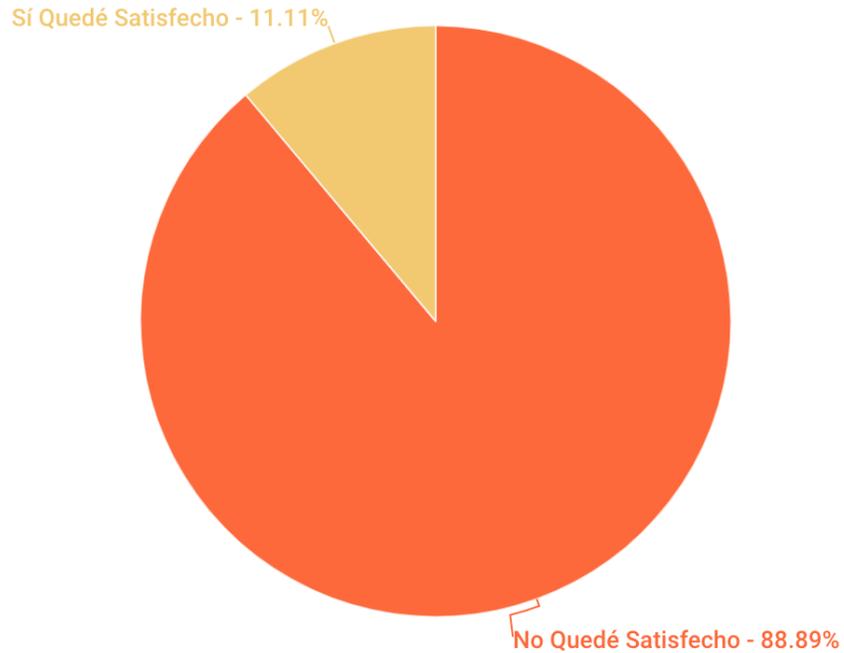
En caso de haber denunciado, ¿Cómo fue tu experiencia?



Elaboración propia a partir de los resultados del muestreo llevado a cabo.

De las pocas personas que sí denunciaron los actos de violencia, la generalidad sigue pensando que se vivió una mala experiencia por las formas en las que se llega a tratar el tema con los afectados. Los pocos resultados “buenos” no comparten razones entre ellos de porqué tuvieron esa experiencia fue buena, solo la idea de que sí fue recibida la queja y que no hubo repercusiones para el denunciante.

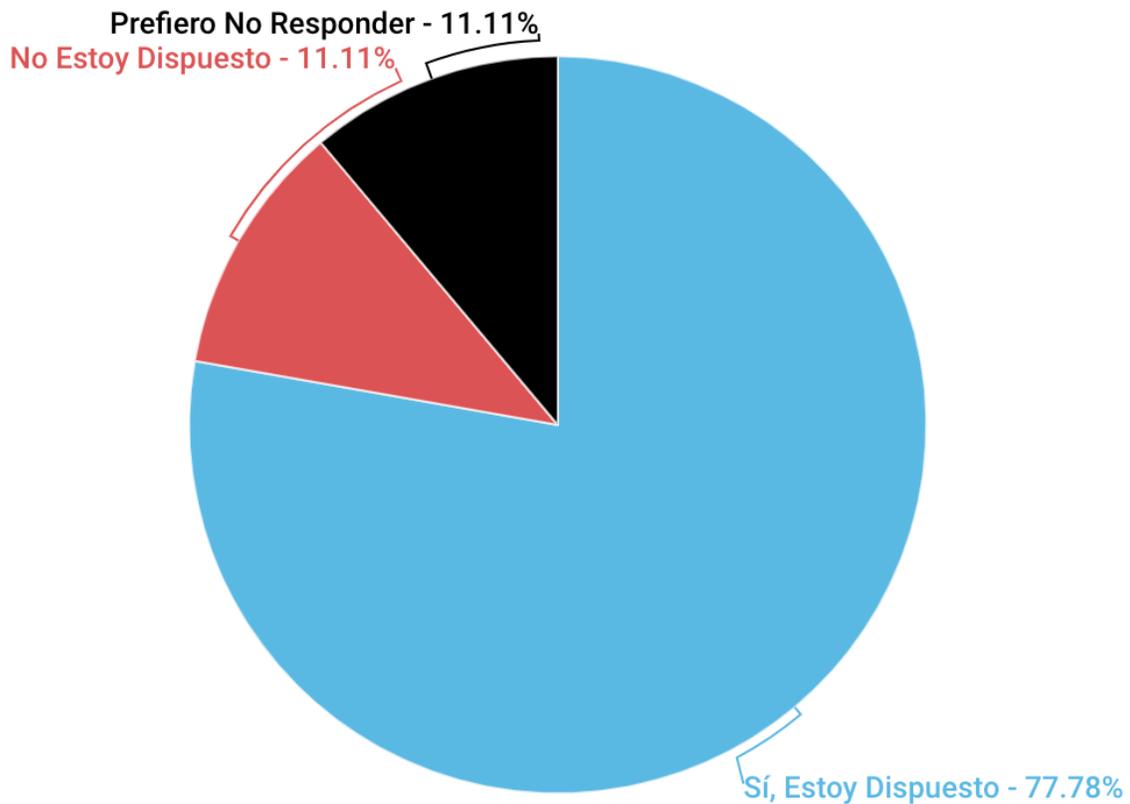
¿Quedaste satisfecho en la forma en como la universidad gestionó tu asunto? ¿Por qué?



Elaboración propia a partir de los resultados del muestreo llevado a cabo.

Bueno, acá regresamos al sentimiento de generalidad donde no se considera que se apoye realmente a la comunidad. Todo, con motivo de que los estudiantes no se sienten libres de expresarse. El nivel de exigencia se cree muy alto, pero la realidad es que simplemente buscar que los estudiantes se puedan expresar libremente, no debería ser difícil, debería ser normal, lógico. Es por esto, que es normal que no exista satisfacción con lo que se vive en el día a día dentro de la universidad.

¿Estarías dispuesto a compartir tu testimonio de discriminación en un complemento a esta entrevista? (Sí, No)



Elaboración propia a partir de los resultados del muestreo llevado a cabo.

De nuevo, con estas respuestas, se tuvo la idea de que el cambio de resultados entre encuestas sería grande, pero por más que entre más se intentó contactar a los estudiantes que respondieron de forma positiva a esta pregunta, no se obtuvo ningún resultado positivo para compartir testimonios.

El resultado de esta pregunta nos hace ver que el miedo o las vivencias generales, pueden terminar pesando más de lo que se cree. Podemos hablar de un ambiente sano universitario, pero la realidad es que la falta de testimonios a compartir también grita preocupación.

Con los resultados de ambas encuestas podemos tener un abrir de ojos dentro de la universidad. Creemos en un lugar seguro para todos los estudiantes, pero ¿es real?

El haber realizado dos encuestas ya muestra una situación preocupante por la falta de voluntad para compartir lo que se vive dentro de la comunidad en el día a día, pero el no haber encontrado personas que pudiesen compartir testimonios, tanto positivos como negativos, habla quizá de un miedo a expresar lo que pasa.

Los resultados son desalentadores, son poco favorables. Se tendrá que hacer un gran esfuerzo para poder ir enderezando el camino ya trazado, pero es evidente que el cambio es posible. Voluntad hay, somos más quienes queremos saber que nuestro espacio universitario es un lugar seguro para todos nuestros compañeros.

CONCLUSIONES

Los dos ejercicios que se hicieron para la elaboración de la investigación permitieron reconocer la problemática relacionada con las condiciones sociales que se viven todos los días en el campus universitario.

- La seguridad y acompañamiento que se supone existe en la universidad no es más que una promesa que, aunque tenga intenciones de cumplirse, sigue siendo eso: una promesa.
- Los hombres homosexuales que se encuentran en su proceso de salida del closet, de visibilización de su preferencia sexual o que practican su identidad de género, son claramente afectados por acciones aún permitidas en nuestro entorno académico social. Eso representado no por los resultados contundentes de la segunda encuesta realizada, sino por la falta de “interés” al responder la primera encuesta.
- En un ambiente donde se presume la convivencia, la falta de respuesta por parte de la comunidad, no es más que un claro ejemplo de que las personas representadas por esta preferencia sexual prefieren no involucrarse, no compartirse y ser discretos, en caso contrario, la información se hubiese recabado desde el primer intento.
- Se reconoce la importancia que tiene la sociedad estudiantil, para generar acciones de atención a personas de la diversidad sexual, pero se tiene que reconocer también que los esfuerzos creados por los compañeros estudiantes se deben ver reforzados por las acciones administrativas en favor de la comunidad.
- Hay un vacío en temas de diversidad sexual y género en el área educativa y de concientización que permita la sensibilización de la comunidad estudiantil como para que comience un proceso de deconstrucción de estereotipos que afrontan las personas de la comunidad LGBT+.
- Hace falta enaltecer a las comunidades que conforman a nuestra universidad. No puede ser posible que a los estudiantes homosexuales se les facilite más esconder su identidad, su preferencia sexual para no sufrir

las consecuencias, en vez de defender sus derechos y representar a su comunidad.

- A pesar de los datos relevantes los casos de violencia y discriminación reportados en este informe no pueden considerarse aislados ya que las personas LGBT+ viven en un entorno social caracterizado por el machismo, la homofobia y la heteronomía.
- Al contexto de discriminación se suma la violencia institucional, pues se mantiene un panorama de negligencia, arbitrariedad y desigualdad en el servicio público en el reconocimiento y garantía de los derechos LGBT+, lo que dificulta el acceso a la justicia y la atención integral del personal del servicio público de la nación.
- Los datos aquí presentados son el resultado de una serie de desigualdades estructurales, un aumento diario de discursos de odio contra la diversidad de género y descuidos legislativos, judiciales e institucionales por parte de las autoridades para abordar, reducir y sancionar los problemas antes mencionados.
- La homo-lesbo-bi-transfobia no corresponde a un fenómeno excluyente relacionado con las personas LGBT+, implica un problema que debe ser abordado colectivamente, desde la responsabilidad del Estado hacia la familia, la academia, la iniciativa privada, los medios de comunicación, las escuelas, el trabajo, la sociedad civil, la religión y todos los que viven en sociedad, porque mientras esto no suceda la injusticia y la desigualdad seguirán existiendo.
- Existe una necesidad urgente de diseñar y utilizar campañas de capacitación e incidencia con organizaciones de la sociedad civil para eliminar prejuicios y estereotipos sobre identidad de género y orientación sexual para garantizar la acción del sector de servicios públicos que no condene o revictimice, ya que esto crea la cultura de la no denuncia, puesto que en muchos casos las personas LGBT+ todavía no se consideran sujetas a todos los derechos que les otorga la ley.

Propuestas

Claramente a través del proyecto de investigación realizado podemos presumir que hay varios esfuerzos hechos por varias partes, pero que no se han unificado, dejando así un gran vacío en la comunidad estudiantil. No se representa, no se defiende y se busca esconder una parte del individuo con la que se identifica, es por eso por lo que las propuestas con las que concluimos este trabajo de tesis son pocas, claras y concisas.

La opción más clara y evidente para poder partir directo a la defensa de los derechos, es desarrollar una legislación universitaria que discrimine positivamente a la comunidad LGBT+. La intención de la legislación es generar una idea y defensa de que la visibilización de la comunidad no represente algún tipo de consecuencia que impacte negativamente en la vida universitaria.

La legislación universitaria no sería solamente un esfuerzo institucional, sino que podría representar un gran cambio en varios sectores de la comunidad universitaria, mejorando así la convivencia en el campus universitario. Podríamos pensar en una universidad más proactiva, una universidad que impulse en mayor medida el movimiento de la LGBT+ por medio de talleres, cursos y pláticas para que no solo la comunidad LGBT+ universitaria sepa lo que representa, sino que todos los estudiantes sepan lo que es correcto o no, logrando por fin una defensa de los derechos a través de la generalidad. Para que una norma, pueda ser aplicada, también debe ser entendida y si no se explica, comparte y entiende el concepto que se está defendiendo, la norma terminará siendo solo una idea, no una forma de convivencia.

Para concluir, se puede suponer que hay varios casos de violencia dirigida a la comunidad que van más allá de la normatividad universitaria. Debemos comprender que hay sanciones que la universidad no puede implementar, por lo que el canalizar cada uno de los casos con las instituciones que puedan ayudar a la solución del problema también debería ser considerado como crucial. La discriminación y distintos casos de violencia deberían ser denunciados, como la víctima poder ser

canalizada (si es que lo desea) a asociaciones, médicos o psicólogos que puedan apoyar a la estabilidad emocional, física y psicológica de la víctima.

Anexo

Cuestionario

“Nota: El presente cuestionario se lleva a cabo a fin de obtener información lo más veraz y actual posible en torno a la problemática que implica la discriminación que se ejerce hacia la comunidad homosexual dentro de la Universidad Autónoma del Estado de México por razones de su orientación sexual o de identidad de género. Agradecemos de antemano a quienes respondan el mismo su participación y hacemos patente el hecho de que la información que se obtenga a partir del mismo servirá para fines exclusivamente académicos, preservando siempre la confidencialidad de aquellos que nos han apoyado en la obtención de la información.

1. *Facultad de Adscripción*
2. *Semestre en curso*
3. *¿Sabes lo que es el género? ¿Por qué?*
4. *¿Sabes lo que implica la diversidad sexual? ¿Por qué?*
5. *¿Identificas lo que implica la identidad de género y la orientación sexual? ¿Por qué?*
6. *¿Te identificas como una persona diversa? ¿Por qué?*
7. *¿Has recibido orientación profesional en relación a cuestiones de orientación sexual, expresión de género o identidad de género por parte de la universidad? ¿Por qué?*
8. *¿Podrías decirnos la instancia universitaria a través de la cual recibiste dicha capacitación?*
9. *¿Has sufrido algún tipo de discriminación por razón de tu orientación sexual, expresión de género o identidad de género? ¿Por qué?*
10. *En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, la misma fue llevada a cabo por parte: (Estudiantes, Maestros, Administrativos)*

11. *¿Procediste a denunciar la violencia ejercida ante las autoridades universitarias? ¿Por qué?*
12. *En caso de haber denunciado, ¿Cómo fue tu experiencia?*
13. *¿Quedaste satisfecho en la forma en como la universidad gestionó tu asunto? ¿Por qué?*
14. *¿Estarías dispuesto a compartir tu testimonio de discriminación en un complemento a esta entrevista? (Sí, No)*

Agradezco de antemano tu colaboración.”

Bibliografía

- <https://www.lavanguardia.com/historiayvida/historia-antigua/20170801/47311166977/homosexualidad-antigua-grecia.html>
- <https://www.bbc.com/mundo/noticias-47881298>
- McKnight, J. (1997). *Straight Science? Homosexuality, evolution, and adaptation*. New York: Routledge
- Ellis, L. y Ames, M. A. (1987). Neurohormonal functioning and sexual orientation: a theory of homosexuality&–heterosexuality. *Psychological Bulletin*, 101, 233&–258.
- Ellis, A. (2000). *Psychological perspectives on human sexuality: orientation sexual*. New York: John Wiley and Sons. pp. 196-231.
- Ellis, L. y Cole-Harding, S. (2001). The effects of prenatal stress, and of prenatal alcohol and nicotine exposure, on human sexual orientation. *Physiology and Behavior*, 74, 1&–14.
- Wilson, G. D. (1987). An etahological approach to sexual deviation. In G.D.Wilson (Ed.) *Variant sexuality: research and theory*. London: Croom-Helm.
- Ross, M. y Wells, A. (200h0). The modernist fallacy in homosexual selection theories: homosexual and homosocial exaptation in South Asian society. *Psychology, Evolution and Gender*, 2, 3, 253-262.